



consejo para la
Transparencia

MEMORIA INSTITUCIONAL

▶ AÑO 2025

PRESENTACIÓN

El Consejo para la Transparencia (CPLT) forma parte del sistema de integridad del Estado junto con diversos órganos con competencias distintas entre sí, tales como la Contraloría General de la República o el Ministerio Público. Se trata de un sistema robusto y complejo, que requiere constante coordinación. En ese contexto, nuestro mandato es claro: garantizar el derecho de acceso a la información pública, fiscalizar que se respete y promover una cultura de transparencia en la función pública.

Los datos no mienten. Cada vez se está ejerciendo más este derecho. El Portal de Transparencia del Estado, herramienta a través de la cual se pueden dirigir solicitudes de acceso a la información (SAI) o revisar una serie de antecedentes por la vía del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa de los órganos sujetos a la Ley No. 20.285 sobre Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia), registró el año que recién pasa más de 8 millones de visitas, superando los 56 millones desde su creación en 2013. Asimismo, por su intermedio se ingresaron más de 311.000 SAI, superando por tercer año consecutivo la barrera de las 300.000.

En su rol propiamente garante, el CPLT recibió la mayor cantidad anual de casos de su historia. Amparos, cuando las personas estiman que una SAI no ha sido contestada, o lo ha sido parcial o insatisfactoriamente; y reclamos, cuando consideran que hay infracciones a transparencia activa. En 2025, ingresaron 14.429 casos, quebrando la barrera de los 13.000 de los tres años anteriores. De estos casos, un 83,6% fueron amparos, mientras que un 16,4% reclamos.

En ese período el CPLT resolvió 13.380 casos, de los cuales el 32% fueron declarados inadmisibles, disminuyendo un 6% respecto del año anterior, lo que evidencia una mayor prolijidad por parte de las personas en el uso de la Ley de Transparencia. Además, un 37% de los casos terminó por Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC), herramienta de gestión creada por el CPLT que le permite mediar entre los solicitantes de información pública y los órganos requeridos para satisfacer las necesidades de información de los primeros, terminando la controversia de forma anticipada.

Con este sistema no es necesario entrar a conocer el fondo del asunto (evitando ponderar alegaciones y pruebas que puedan presentar las partes), ahorrando así tiempo de resolución de los casos y mejorando la experiencia del usuario, perspectiva que siempre está presente y que orienta el quehacer de esta corporación. Por su parte, un 30% de los casos requirió una decisión de fondo del Consejo. De ellos, un 52% fue acogido totalmente, un 16,6% acogido parcialmente y un 31,4% rechazados.

Respecto al tiempo de tramitación de estos casos despachados, el promedio alcanza los 68 días, disminuyendo así el promedio del año 2024 de 73 días, y manteniendo nuestra tendencia y compromiso permanente de acortar los plazos de tramitación, a pesar de recibir más ingresos cada año, sin sacrificar la calidad del análisis. Asimismo, se evidenció una continuidad en el proceso de consolidación de la jurisprudencia del Consejo, dado que, en 2025, del total de sentencias que resolvieron recursos judiciales promovidos para revisar las decisiones del CPLT, se confirmaron cerca del 85% de ellas.

En materia de vigilancia del cumplimiento de la Ley de Transparencia, realizamos numerosas fiscalizaciones con repercusión nacional. Además de nuestras fiscalizaciones ordinarias en materia de transparencia activa y derecho de acceso a la información pública al universo total de sujetos obligados por la Ley de Transparencia, destacan fiscalizaciones especiales y extraordinarias sobre temas de interés ciudadano.

En 2025 indagamos sobre el nivel de acceso a información pública respecto de una variedad de temas de interés público, tales como: instrumentos de gestión de desastres; listas de espera; planes y consejos comunales de seguridad pública; registros laborales múltiples de funcionarios públicos; royalty minero; personal de la Administración del Estado; Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; gastos de representación, protocolo y ceremonial en el sector público; y compra y arriendo de terrenos por municipalidades.

En cuanto al rol promotor del CPLT, dentro de los hitos del año que recién pasa, destacamos el lanzamiento de “Aula Transparente”, iniciativa educativa inédita que busca acercar a funcionarios públicos y a toda la ciudadanía el conocimiento sobre transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y probidad. El objetivo es sumar herramientas modernas y de fácil acceso que permitan que cualquier persona pueda capacitarse de manera autónoma y certificada, a través de cursos asincrónicos.

Asimismo, pusimos en marcha la “Academia de Enlaces”, consistente en un programa de certificación de los encargados de transparencia de instituciones públicas, que comenzó con enlaces de distintas municipalidades y se extenderá este 2026 a enlaces de Corporaciones Municipales y la Administración Central.

Continuamos también con una nueva versión de nuestro ya tradicional concurso de videos escolares, que este año abordó la inteligencia artificial como herramienta para la transparencia del futuro, contando con una masiva y creativa participación de estudiantes de todo Chile. Este concurso nos permite acercar el derecho de acceso a la información pública a los escolares y relevar su importancia en el ámbito de su preparación cívica, tanto para el presente como de cara al futuro.

Profundizamos nuestra red de capacitaciones a lo largo del país. No solo manteniendo aquellas destinadas a funcionarios públicos que coorganizamos con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), sino que también, a través de la implementación del nuevo “Plan de Habilitación del Derecho de Acceso a Información Pública”. Esta iniciativa consiste en talleres para personas y comunidades en que se enseña a usar adecuadamente la Ley de Transparencia para canalizar necesidades individuales y colectivas vinculadas con instituciones públicas.

En cuanto a los avances normativos, se elaboraron instrucciones, recomendaciones y guías para aumentar los estándares de transparencia en materias específicas. Destaca la dictación de la Instrucción General de Transparencia Presupuestaria y la elaboración de las Recomendaciones sobre Gestión Documental y la Guía para la Adopción de las Recomendaciones sobre Transparencia Algorítmica.

Asimismo, el CPLT incidió en una serie de proyectos de ley pertinentes a su ámbito de competencias y participó en distintas comisiones del Congreso a las que fue convocado, haciéndose parte en la discusión de los proyectos de ley de accesibilidad universal a la información pública, de inteligencia artificial, de modernización de la regulación del lobby y gestión de intereses particulares, de transferencia de tecnología y conocimiento, y de presupuesto para el sector público 2025.

Respecto de los estudios realizados este año, cabe destacar el estudio de percepción de la Ley de Transparencia en el ámbito regional y local, que nos permitió conocer en profundidad las percepciones de las autoridades electas en los Gobiernos Regionales y Municipalidades sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y los desafíos asociados. Asimismo, la Investigación sobre el Funcionamiento de los Sistemas de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia, verdadero censo que nos aproxima a tener una caracterización mucho más prolija de las unidades de transparencia en la Administración del Estado, lo que a su vez es un insumo muy valioso para el diseño de cualquier política pública de transparencia. Además, relevamos el esfuerzo por caracterizar a los órganos garantes de Hispanoamérica en el estudio comparado de órganos integrantes de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), liderado por nuestro Consejo.

Finalmente, es importante destacar que durante 2025 mantuvimos y profundizamos nuestra participación en las principales redes internacionales especializadas en nuestras materias de competencia –como la RTA y la ICIC–, contribuyendo con representantes en encuentros, conferencias, seminarios y *workshops*.

En el plano nacional, fortalecimos la coordinación con órganos del sistema de integridad y otras instituciones públicas mediante reuniones, mesas de trabajo, seminarios, visitas protocolares e instancias de colaboración técnica, con el objetivo de homogeneizar estándares y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en toda la Administración del Estado.

Todo lo anterior es posible gracias al compromiso de todos los funcionarios del CPLT, cuya dedicación y profesionalismo sostuvo un año de alta exigencia, a quienes felicito y agradezco lo realizado.

La memoria que por esta carta presento y que les invito a leer, hace un repaso en detalle por los hitos del 2025, dando cuenta de una institución que resuelve controversias con sentido de oportunidad, promueve más y mejores capacidades en el Estado y en la ciudadanía, fiscaliza el cumplimiento de la ley y contribuye, con estándares y evidencia, a modernizar la regulación en materias de transparencia y acceso a la información. Pero también nos muestra una corporación que tiene mucho espacio de mejora y una institucionalidad que, si bien ha cumplido su propósito en estos 17 años, debe modernizarse y perfeccionarse de cara al porvenir y los desafíos que se nos plantean. Continuar cumpliendo nuestro rol con excelencia y empujar por la modernización de la Ley de Transparencia es justamente nuestro compromiso para el 2026, al cual nos abocaremos con entrega y dedicación en este nuevo año.

Natalia González Bañados
Presidenta del Consejo para la
Transparencia

I. INDICE

I.	INDICE.....	6
II.	SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	11
1.	¿Quiénes somos?	11
	1.1 Misión y visión del Consejo para la Transparencia.....	11
	1.2 Principales funciones	12
	1.3 Estructura orgánica: Organigrama	14
2.	Información de contacto.....	15
IV.	PRINCIPALES ACCIONES DEL PERÍODO	16
3.	Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.....	16
	3.1. Visitas al Portal de Transparencia del Estado (PTE)	16
	3.2. Solicitudes de Acceso a Información vía Portal de Transparencia histórico y 2025	18
	3.3. Instituciones adheridas al Portal de Transparencia del Estado.....	19
	3.4. <i>Ranking</i> de instituciones con más solicitudes de acceso a la información histórico	20
	3.5. <i>Ranking</i> de instituciones con más solicitudes de acceso a la información 2025	21
	3.6. Solicitudes de acceso a la información dirigidas al CPLT y estado de tramitación.....	21
4.	Garantía del Derecho de Acceso a la Información.....	22
	4.1 Casos (amparos y reclamos) ingresados y despachados histórico y 2025	22
	4.2 Casos (reclamos y amparos) por tipo de decisión histórico y 2025	25
	4.3 Casos (reclamos y amparos) por tipo de decisión de fondo histórico y año 2025	28
	4.4 Plazos de tramitación de casos histórico y por año.....	30
	4.5 <i>Ranking</i> instituciones más reclamadas histórico y año 2025.....	31
	4.6 Casos destacados del año 2025	33
	4.7 Judicialización de casos	38
	4.8 Tipos de recursos judiciales histórico y 2025	38
	4.9 <i>Ranking</i> instituciones con más recursos judiciales histórico y 2025	40
	4.10 Sentencias judiciales 2025	42
	4.11 Ejercicio de la facultad sancionatoria institucional.....	43
	4.11.1 Procesos sancionatorios histórico y año 2025.....	43
	4.11.2 Número de sanciones histórico	44
	4.11.3 Plazo de tramitación procesos en promedio 2025	44
5.	Acciones normativas y regulatorias	45
	5.1. Nuevas Instrucciones Generales	45
	5.2. Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos normativos destacados	46
	5.3. Incidencia legislativa.....	59
6.	Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia.....	65

6.1. Principales resultados de fiscalización 2025	65
7. Actividades de promoción y formación	77
7.1. Datos de ejecución actividades de formación 2025	77
7.1.1. Número de actividades de capacitación por mes 2025	78
7.1.2. Número de participantes en actividades de capacitación por mes	78
7.1.3. Tipos de actividades de capacitación 2025	79
7.1.4. Perfil de participantes en actividades de capacitación 2025	80
7.1.5. Número de actividades de capacitación por región 2025	80
7.1.6. Actividades de capacitación 2025 por canal utilizado	81
7.2. Detalle de los principales hitos de promoción y formación 2025	82
7.2.1. Programa de Certificación de Enlaces	82
7.2.2. AulaTransparente: Educación y formación a distancia	84
7.2.3. Programa de promoción del DAI en la sociedad civil y ciudadanía	85
a) Plan Habilitación DAI	85
7.2.4. Consulta Pública	87
7.2.5. Consejo de la Sociedad Civil del CPLT (COSOC)	88
7.2.6. Programa de Promoción y Difusión del DAI en el mundo educativo	90
a) Quinto Concurso de videos escolares CPLT	90
b) Actividades de capacitación mundo educativo	91
c) Actividades de capacitación ámbito universitario	91
8. Acciones e hitos comunicacionales CPLT 2025	92
8.1. Presencia en medios de comunicación	92
8.1.1. Resultados generales	92
8.1.2. Ejes estratégicos	92
8.2. Gestión en redes sociales	93
8.2.1. Estrategia digital 2025	93
8.2.2. Iniciativas desarrolladas	93
8.2.3. Indicadores de desempeño	94
8.3. Plataforma <i>web</i> institucional	94
8.3.1. Mejoras implementadas en 2025	94
8.3.2. Contenidos publicados en 2025	95
8.3.3. Renovación del sitio <i>web</i>	95
8.4. Comunicación interna	95
8.4.1. Canales de difusión	95
8.4.2. Impacto de la comunicación interna	96
8.5. Publicaciones y gestión diseño	96
8.5.1. Rol del Diseño	96
8.5.2. Principales líneas de trabajo desarrolladas	96
9. Investigaciones, estudios e instancias de intercambio destacadas 2025	98
9.1. Investigaciones y estudios	98
9.1.1. Estudio de percepción de la Ley de Transparencia en el ámbito regional y local	98
9.1.2. Caracterización de órganos de la RTA	98
9.1.3. Funcionamiento de los sistemas de transparencia de los sujetos obligados	99
9.1.4. Estudio de Formación Ciudadana en Transparencia	99
9.1.5. Derecho de acceso a la información con mirada territorial	99

9.2. Intercambio de conocimiento generado y de experiencias	100
9.2.1. Congreso Gobierno Abierto Regional	100
9.2.2. Sesión de trabajo Asamblea General del Consejo Federal para la Transparencia... ..	100
9.2.3. XV Congreso chileno de Ciencia Política	100
9.2.4. Presentación estudio de acciones formativas ante el COSOC.....	101
10. Relacionamento institucional y participación internacional	102
10.1. Relacionamento internacional	102
10.1.1. Redes y foros internacionales.....	102
a) Red Iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).....	102
b) International Conference of Information Commissioners (ICIC)	104
c) Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD).....	104
10.1.2. Conferencias, seminarios y <i>workshops</i> internacionales	105
10.1.3.Reuniones técnicas y actividades de colaboración internacionales.....	106
10.2. Relacionamento nacional.....	107
10.2.1.Redes, grupos y planes nacionales	107
10.2.2.Seminarios, clases magistrales y otras acciones.....	109
10.2.3.Visitas protocolares, incidencia legislativa y otras actividades	114
11. Atención integral a personas.....	118
11.1. Consultas ingresadas al CPLT por mes 2025	118
11.2. Consultas ingresadas al CPLT por canal 2025	119
11.2.1.Distribución de las consultas por canal.....	119
11.2.2.Promedios anuales consultas por canal	120
11.3. Principales materias consultadas al CPLT	120
11.4. Perfil de las personas atendidas en 2025.....	121
11.5. Iniciativas destacadas del área.....	122
11.5.1.Reuniones de atención.....	122
11.5.2.Implementación de atención preferente	124
12. Lobby y probidad	125
12.1. Infobby: Orígenes de la plataforma y datos generales 2025.....	125
12.1.1.Audiencias, donativos y viajes: histórico y 2025	125
12.1.2.Formato de audiencias histórico y 2025	126
12.1.3. <i>Ranking</i> 10 instituciones con más audiencias histórico y 2025.....	127
12.1.4. <i>Ranking</i> 10 empresas de lobby con mayor número de audiencias histórico	128
12.1.5. <i>Ranking</i> 10 empresas de lobby con mayor cantidad de audiencias 2025	129
12.1.6. <i>Ranking</i> representados con mayor cantidad de audiencias histórico	130
12.1.7. <i>Ranking</i> representados con mayor cantidad de audiencias 2025	130
12.1.8.Infoprobidad: Declaraciones de Intereses y Patrimonio	131
12.1.9.Número y evolución histórica de declaraciones de intereses y patrimonio.....	131
12.1.10. <i>Ranking</i> 10 organismos con más declaraciones histórico	133
12.1.11. <i>Ranking</i> 10 organismos con más declaraciones 2025	133
12.1.12. <i>Ranking</i> 10 cargos con más declaraciones histórico	134
12.1.13. <i>Ranking</i> 10 cargos con más declaraciones 2025.....	135
III. AVANCES EN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.....	136

13. Estrategia de Planificación 2024-2026	136
13.1. Modelo Estratégico del CPLT	138
13.2. Iniciativas estratégicas: Plan Operativo 2025 y principales acciones	138
13.2.1.Gestión documental para garantizar el Derecho de Acceso a la Información.....	139
13.2.2.Aplicación y evaluación del Sistema de Transparencia Algorítmica	139
13.2.3.Caracterización de la transparencia en Chile	139
13.2.4.Desarrollo e implementación de Programa de Certificación de Enlaces del CPLT y “AulaTransparente”	139
13.2.5.Modelo CPLT para la gestión de procesos, riesgos y conocimiento	140
13.2.6.Modelo de fiscalización aplicada.....	140
13.2.7.Modelo sancionatorio del CPLT	140
13.2.8.Sistema integrado de fiscalización.....	141
13.2.9.Modelo semiautomatizado de resolución y cierre de casos.....	141
13.2.10. Portal de Transparencia del Estado (PTE).....	141
13.2.11. Sistema de Seguimiento Operacional del PTE e InfoLobby	142
13.2.12. Transformación digital basada en el Modelo de Gobernanza Digital CPLT	142
13.3. Otras iniciativas destacadas de la Unidad de Estrategia y Control de Gestión	142
14. Acciones de coordinación de datos, desarrollo digital y seguridad de la información	143
14.1. Portal de Transparencia del Estado (PTE): Avances destacados.....	143
14.2. Acciones vinculadas al Portal InfoLobby	144
14.3. Acciones vinculadas al portal InfoProbidad.....	145
14.4. Principales hitos en sistemas y datos	145
14.5. Avances en tecnología y ciberseguridad	146
15. Innovando en gestión documental y eficiencia digital: las bases de una política robusta para garantizar el derecho de acceso	147
15.1. Principales hitos 2025 en gestión documental.....	147
15.2. Acciones de optimización de la gestión de la información a nivel interno	148
15.2.1.Avances en materia de expediente electrónico	148
a) Plataforma “DocDigital”: comunicaciones oficiales	148
b) Primer expurgo de documentos físicos del CPLT	148
c) Estandarización de vocabulario de organismos de la administración del Estado	149
15.2.2.Repositorio de pronunciamientos jurídicos del CPLT	149
15.2.3.Modelo semiautomatizado de resolución y cierre de casos.....	149
15.2.4.Catálogo de datos institucional	150
15.2.5.Digitalización de sanciones.....	150
15.2.6..... Recomendaciones del CPLT en gestión documental y evaluación de su implementación	150
15.2.7.Aprobación de las Recomendaciones sobre gestión documental	150
15.2.8.Consulta pública para la implementación de las Recomendaciones sobre gestión documental.....	150
15.3. Avances en las obligaciones de la Ley de Transformación Digital	151
15.3.1.Primer etapa de la Política de Gestión Documental.....	151
15.4. Acciones en materia de digitalización continua	151

16. Protección de datos personales: una mirada transversal	152
16.1. Transformación digital y protección de datos	152
16.1.1. Nombramiento del delegado de protección de datos personales.....	153
16.1.2. Conformación del grupo de trabajo de protección de datos personales	153
16.1.3. Otras acciones con miras a la implementación de la LPDP	153
16.1.4. Protección de datos: procesos y riesgos	154
16.1.5. Asesorías internas y productos específicos.....	154
16.1.6. Participación en iniciativas estratégicas e internacionales	154
a) Comisión Asesora Ministerial para implementar la nueva Ley de Protección de Datos	154
b) Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD).....	155
16.1.7. Acciones de capacitación y concientización	155
16.1.8. Pronunciamientos y apoyo en materia de protección de datos personales.....	156
17. Transparencia algorítmica y uso de Inteligencia Artificial en el Estado	157
17.1. Iniciativas de Transparencia algorítmica y uso de IA en el Estado	157
17.2. Uso de algoritmos y rendición de cuentas por parte del Estado	157
17.3. Principales avances: Recomendaciones sobre Transparencia algorítmica.....	158
17.4. Aplicación y evaluación del Sistema de Transparencia algorítmica	160
17.4.1. Estudio sobre Recomendaciones en materia de Transparencia algorítmica	160
17.5. Propuestas de perfeccionamiento normativo en materia de tecnologías e IA.....	162
17.6. Participación del CPLT en instancias nacionales vinculadas a algoritmos públicos	163
17.7. Capacitaciones en Transparencia algorítmica.....	163
18. Ejecución presupuestaria y dotación y gestión de personas	163
18.1. Ejecución presupuestaria 2025	164
18.2. Cantidad de funcionarios y distribución por género.....	164
18.3. Distribución del personal por tipo de cargo	164
18.4. Descripción Plan de Capacitación Interno 2025.....	165
18.5. Hitos de la implementación del Plan de Capacitación Interno	165
18.6. Descripción general e hitos del Sistema de Integridad en el 2025	166
18.7. Sistema de evaluación del desempeño	167
18.8. Descripción general e hitos del Servicio de Bienestar 2025.....	168

II. SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1. ¿Quiénes somos?

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es una corporación autónoma de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio. Entre sus funciones se cuenta velar por el cumplimiento efectivo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, promulgada el 20 de agosto de 2008 y vigente desde el 20 de abril de 2009.

El CPLT busca contribuir con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia en el funcionamiento de los órganos de la Administración del Estado.

1.1 Misión y visión del Consejo para la Transparencia

Para tener una comprensión más amplia del rol del Consejo, resulta relevante revisar la misión y visión institucionales, que orientan su labor de órgano encargado de hacer cumplir las obligaciones establecidas en la Ley N°20.285.

Ambas reafirman la promoción de un Estado abierto, íntegro y al servicio de las personas, asegurando que la información pública sea accesible a quien lo requiera y que los organismos de la Administración del Estado actúen conforme a los principios de publicidad, probidad y rendición de cuentas.

MISIÓN

“Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública.”

VISIÓN

“Liderar el resguardo de la transparencia y el derecho de acceso a la información en Chile con criterios de legalidad, oportunidad y responsabilidad.”

1.2 Principales funciones

El Consejo para la Transparencia (CPLT) constituye la institución fundamental para salvaguardar el derecho a conocer información sobre el Estado en Chile y sus decisiones. Su mandato legal se despliega en tres ejes de acción: garantizar el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública, asegurando que toda persona pueda solicitar y recibir información que obre en poder de los órganos del Estado conforme al estándar que establece la Ley N.º 20.285; promover la transparencia y la publicidad de la información que deben mantener los organismos públicos, fortaleciendo el ejercicio del control social y la rendición de cuentas a través de la difusión y capacitación; y fiscalizar, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y del procedimiento de acceso a la información por parte de los sujetos obligados.

El Consejo Directivo del CPLT es la máxima autoridad institucional y se constituye como un órgano colegiado conformado por cuatro consejeros. Sus integrantes son designados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado, conforme a lo establecido en la Ley N.º 20.285. Cada miembro integra esta instancia por seis años, con posibilidad de una sola reelección. La presidencia del Consejo se ejerce de manera rotativa por un período de 18 meses.

Como parte del gobierno corporativo del CPLT, el Consejo Directivo orienta la estrategia institucional, adopta decisiones normativas relevantes y resuelve los casos sometidos a su competencia, velando por el correcto cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la Administración del Estado.

Actualmente, está integrado por:

- **Natalia González Bañados – Presidenta.**

Es abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Máster en Derecho (LL.M.) de la Universidad de Chicago, becaria *Fulbright*, CONICYT y de dicha casa de estudios.

Desde 2002 hasta 2006 trabajó como abogado asociado del estudio jurídico Carey y Cía. Ltda., en las áreas de derecho corporativo y financiero.

Posteriormente se desempeñó como asesora legislativa en los ministerios de Hacienda, de Planificación y de Energía, participando en el diseño de políticas públicas y en la redacción y negociación en el Congreso Nacional de diversos proyectos de ley. Luego asumió la Dirección del Área Jurídica y Legislativa del centro de pensamiento Libertad y Desarrollo. Durante 2023, se desempeñó, además, como Comisionada Experta del segundo proceso constituyente que tuvo lugar en Chile.

Entre mayo de 2024 y febrero de 2026, fue académica en Faro UDD, de la Universidad del Desarrollo.

En diciembre del año 2020 fue elegida por 6 años como consejera del Consejo para la Transparencia y desde el 29 de abril del 2025 asumió como presidenta del organismo.



- **María Jaraquemada Hederra – Consejera.**

Abogada de la Universidad Católica de Chile con Magíster en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid.

Se ha desempeñado en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) como asesora legislativa; en la Fundación Ciudadanía Inteligente como Directora de Investigación e Incidencia; en Espacio Público como Directora de Incidencia y Coordinadora del Observatorio Anticorrupción y la Red Anticorrupción Latinoamericana; y Oficial de Programa de Chile y el Cono Sur en IDEA Internacional. Además, ocupó el cargo de Directora Ejecutiva de Chile Transparente.

Es profesora en diversas universidades en Chile en temas de integridad y anticorrupción. Presidió la Comisión Asesora Presidencial para la Probidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil convocada por el entonces presidente Gabriel Boric, y presta asesorías y consultorías en materias de integridad.

A contar de enero de 2024, integra el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia por un período de seis años.



- **Roberto Munita Morgan – Consejero.**

Abogado y Magíster en Sociología por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Máster en Gestión Política por la George Washington University, y Doctor (c) en Comunicaciones UC.

Se ha desempeñado como asesor político, legislativo y comunicacional por más de una década tanto en el Senado (2007–2008 y 2020–2023) como en la Cámara de Diputados (2010–2014). Asimismo, fue jefe de estudios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) entre 2018 y 2020.

Ha sido profesor universitario de asignaturas vinculadas con asuntos públicos, comunicación política y comunicación estratégica en la Universidad Católica y en la Universidad de Los Andes. Actualmente es director de la carrera de Administración Pública en la Universidad Andrés Bello (UNAB) y desde 2026 integra la directiva de la Asociación Chilena de Ciencia Política (ACCP).

A partir de enero de 2024 es parte del Consejo Directivo del CPLT por un período de seis años.



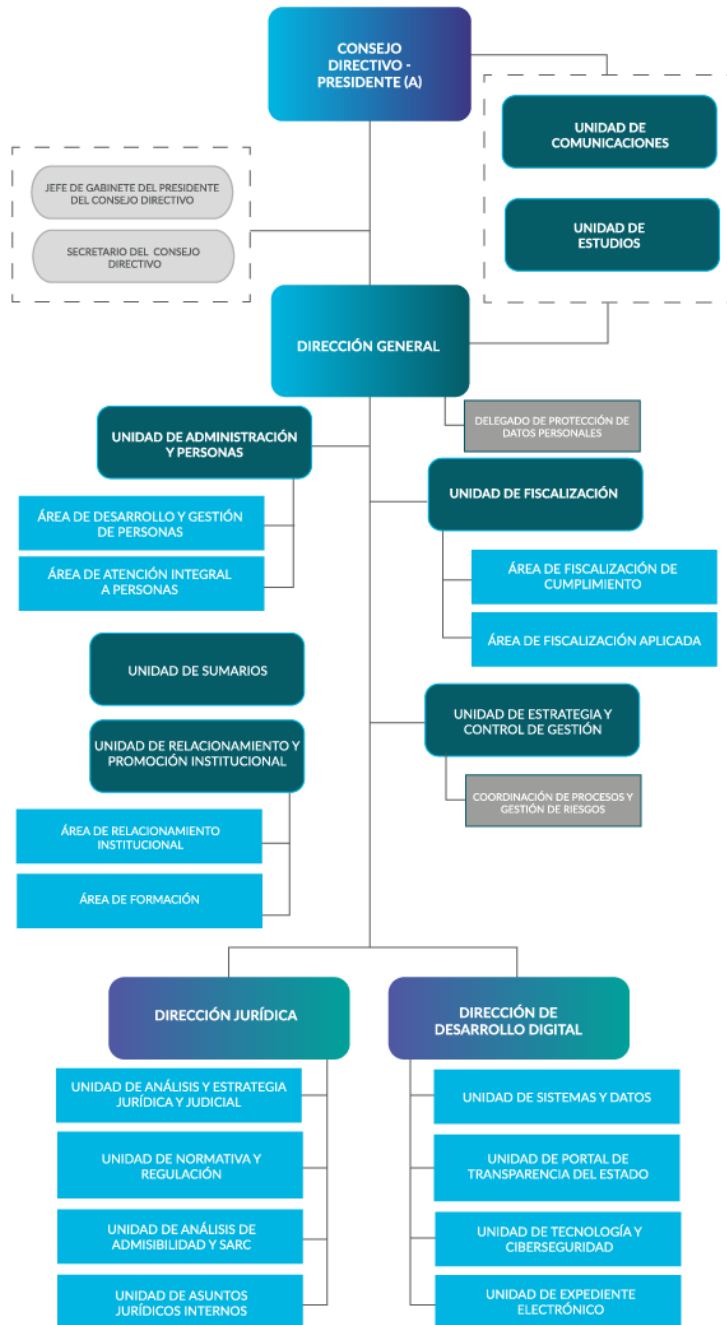
- **Bernardo Navarrete Yáñez – Consejero.**

Doctor en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Complutense–IUIOG y Profesor Asociado del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Santiago de Chile (USACH). Director Cátedra UNESCO en Transparencia y Acceso a la Información.

En diciembre de 2020 fue designado por S.E. el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, como consejero del CPLT hasta el 21 de diciembre de 2026.

1.3 Estructura orgánica: Organigrama

A continuación, se presenta la estructura orgánica¹ del Consejo a diciembre de 2025:



¹ Organigrama publicado en Transparencia Activa en diciembre de 2025.

2. Información de contacto

El Consejo para la Transparencia pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales de atención:

Presencial: Lunes a viernes: 09:00 a 14:00 horas. En dependencias institucionales ubicadas en Morandé 360, piso 7.

Telefónico: Lunes a jueves: 09:00 a 18:00 horas. Viernes: 09:00 a 15:00 horas

- Fono atención de usuarios: +569 39289757
- Fono soporte Portal de Transparencia: +569 76919106 y +56 976855761

Canales digitales

Chat virtual: Puede comunicarse directamente con un analista de atención a través de chat habilitado en la página web institucional www.consejotransparencia.cl.

Formulario web de atención ciudadana: Puede acceder a este formulario en el sitio web www.consejotransparencia.cl.

Correo institucional: Puede escribir a contacto@consejotransparencia.cl

Atención de Enlaces

WhatsApp de enlaces: Puede comunicarse vía WhatsApp directamente con un analista de atención al +569 39338010

IV. PRINCIPALES ACCIONES DEL PERÍODO

3. Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública

El Consejo para la Transparencia creó, implementó y está a cargo del Portal de Transparencia del Estado (PTE), plataforma que desde el inicio de sus operaciones cumple un papel fundamental en la facilitación del acceso a la información pública, permitiendo a los funcionarios públicos, sociedad civil y ciudadanía presentar solicitudes de acceso a la información (SAI) y revisar los contenidos disponibles en Transparencia Activa (TA) de aquellas entidades adscritas a la plataforma.

Cabe destacar que en www.portaltransparencia.cl se centraliza el proceso que siguen las solicitudes para acceder a información, además de hacer posible su recopilación y análisis, permitiendo con ello el uso de datos sobre transparencia para fines estadísticos, de estudio y de mejoras en la gestión. Se trata de una plataforma que el CPLT, de forma gratuita, pone a disposición de las entidades públicas que voluntariamente deciden utilizarla para su gestión de transparencia, facilitando con ello el cumplimiento de sus obligaciones en la materia y haciendo más eficiente el control social.

3.1. Visitas al Portal de Transparencia del Estado (PTE)

Los datos de visitas al Portal de Transparencia del Estado muestran un alza permanente desde hace más de una década, lo que apunta a una creciente demanda tanto del uso de la plataforma como del acceso a la información pública por parte de diversos tipos de usuarios.

Al contabilizar las sesiones desde 2013 y a diciembre de 2025, el número supera los 56 millones de visitas (56.099.174).

En 2025, los registros superaron las 8 millones 100 mil sesiones, un 2,2% más que en 2024.

Año	Total Visitas al PTE (sesiones)
2025	8.103.204

Tabla 1. N° total de visitas registradas en Portal de Transparencia del Estado a diciembre de 2025.

Si se observan la cantidad de visitas y su distribución mensual en 2025, es posible identificar que el registro más alto fue en marzo, con más de 731 mil registros.

Esto marca una diferencia con 2024, período en el que la mayor cantidad de visitas se concentró en abril. En contraposición, el mes con el número más bajo en 2025 fue febrero, con 576.410 sesiones.

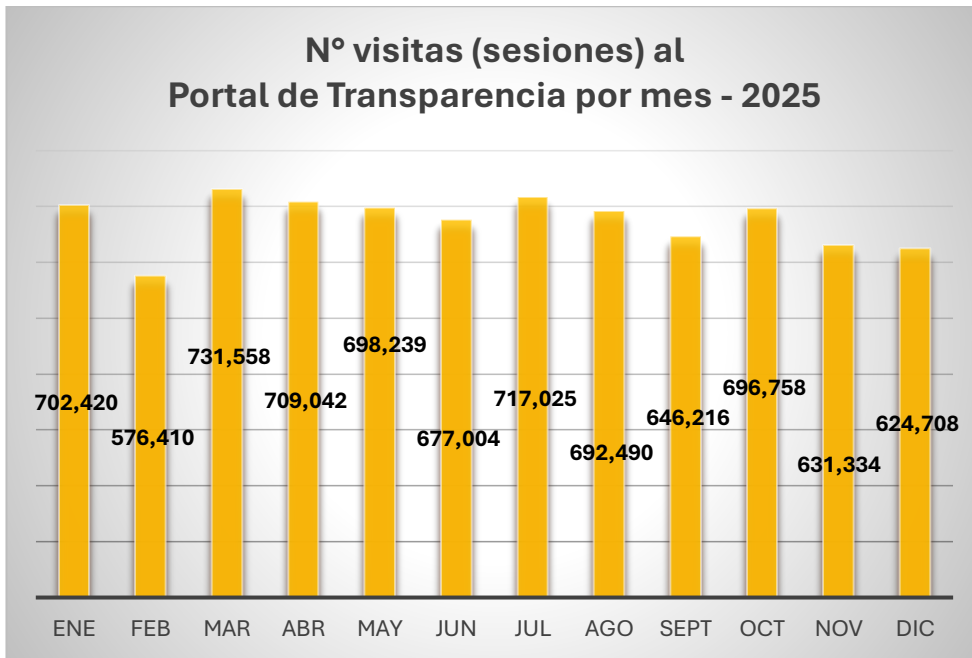


Gráfico 1. N° visitas registradas en Portal de Transparencia del Estado por mes 2025.

3.2. Solicitudes de Acceso a Información vía Portal de Transparencia histórico y 2025

Según cifras históricas del Portal de Transparencia del Estado (PTE) entre 2013 y 2025, han ingresado por este canal **más de 2.450.000 mil solicitudes de acceso a la información (SAI)**.

Los datos muestran un alza sostenida de las cifras de SAI desde 2021, evidenciando un avance en términos del uso de tecnologías para permitir un ejercicio oportuno del derecho de acceso a información pública.

Año	Nº solicitudes
2013	2.834
2014	23.422
2015	56.122
2016	125.849
2017	168.309
2018	207.348
2019	223.572
2020	247.959
2021	219.215
2022	263.436
2023	302.950
2024	303.895
2025	311.483
TOTAL	2.456.394

Tabla 2. N° de solicitudes ingresadas vía Portal de Transparencia del Estado datos históricos por año.

En tanto, **en 2025 se registraron un total de 311.483 solicitudes**, lo que al compararlo con 2024, muestra un incremento de 2,5 puntos porcentuales.

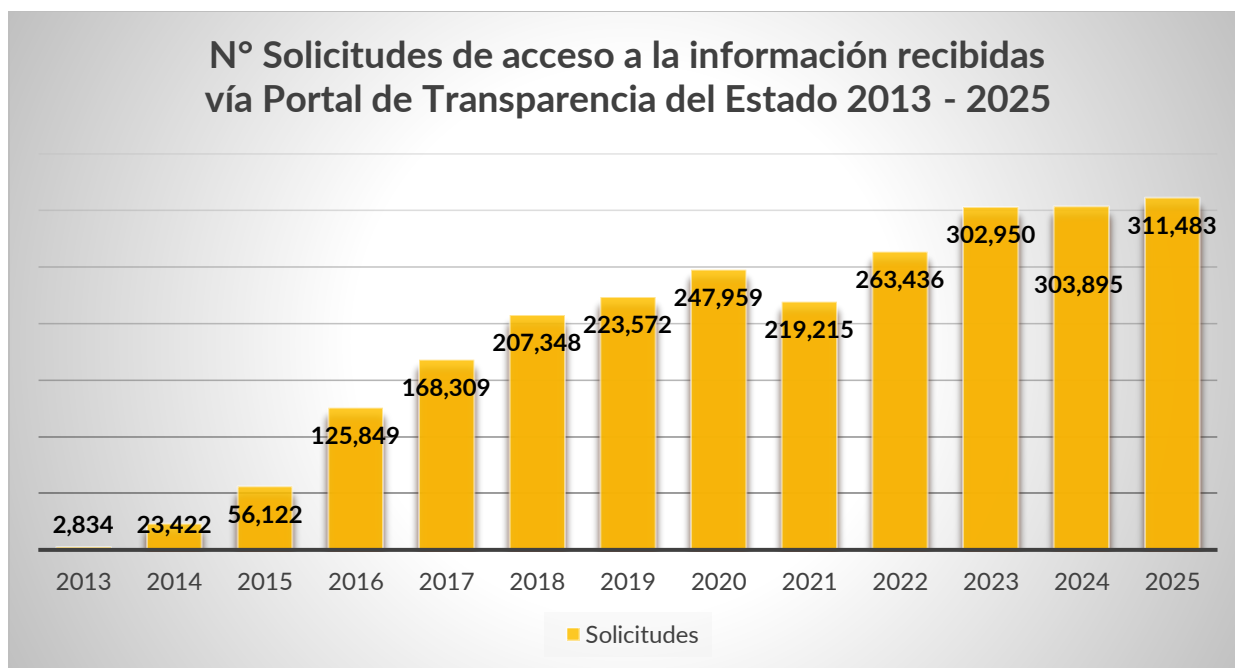


Gráfico 2. N° Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) recibidas vía Portal de Transparencia del Estado 2013-2025.

3.3. Instituciones adheridas al Portal de Transparencia del Estado

Los organismos públicos pueden optar por realizar las gestiones vinculadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia a través de sitios propios o por medio del Portal de Transparencia del Estado.

Lineamientos internacionales, como los que plantea la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), orientan de manera decidida hacia la transformación tecnológica y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas para facilitar el acceso ciudadano a la información y la detección de irregularidades. Asimismo, apunta al uso de tecnologías digitales para crear valor público².

Históricamente, el Consejo ha trabajado por ampliar el alcance del portal entre los sujetos con obligaciones acorde a la Ley sobre Acceso a la Información Pública. **En el año 2025, las entidades adheridas alcanzaron un total de 1.088**, evidenciando un trabajo orientado a que las instituciones estatales publiquen o canalicen procesos asociados a acceso a la información a través de esta plataforma. Así, la institución puede utilizar el PTE para publicar información y/o para gestionar sus solicitudes, cumpliendo con una serie de estándares asociados, promoviendo con ello un control del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

² Más: <https://www.oecd.org/en/topics/digital-government.html>.

Total instituciones adheridas al portal a diciembre 2025

1.088

Tabla 3. N° de instituciones adheridas al Portal de Transparencia del Estado a diciembre de 2025.

3.4. Ranking de instituciones con más solicitudes de acceso a la información histórico

Según datos históricos del Portal de Transparencia del Estado, el Servicio Nacional de Migraciones (SNM) encabezó el listado de los organismos con mayor cantidad de solicitudes de acceso a la información (SAI), superando los 118 mil registros.

Le siguió la Subsecretaría de Bienes Nacionales, con 89.943 requerimientos presentados a través de la plataforma, y en tercer lugar se posicionó la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), con 50.789 SAI.

N° ranking	Nombre organismo	N° solicitudes histórico
1	Servicio Nacional de Migraciones	118.406
2	Subsecretaría de Bienes Nacionales	89.943
3	Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	50.789
4	Dirección General de Aguas (DGA)	42.409
5	Dirección del Trabajo (DT)	40.783
6	Subsecretaría de Educación (MINEDUC)	39.026
7	Servicio de Registro Civil e Identificación	36.139
8	Gendarmería de Chile	32.266
9	Policía de Investigaciones (PDI)	31.520
10	Subsecretaría del Interior	27.296

Tabla 4. Top 10 organismos con más solicitudes de acceso a la información histórico.

3.5. Ranking de instituciones con más solicitudes de acceso a la información 2025

Durante 2025 vuelve a posicionarse el Servicio Nacional de Migraciones (SNM) como el organismo más solicitado, con 19.063 requerimientos dirigidos a dicha institución, cifra algo por debajo del año precedente en que también encabezó este listado.

En la segunda posición -al igual que en 2024- aparece la Subsecretaría de Bienes Nacionales, con 8.541 solicitudes. En contraposición, el tercer organismo con más requerimientos cambió, posicionándose la Dirección General de Aguas (DGA) en este puesto con 7.204 registros, superando a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que baja del tercer al quinto lugar.

Nº ranking	Nombre organismo	Nº solicitudes 2025
1	Servicio Nacional de Migraciones	19.063
2	Subsecretaría de Bienes Nacionales	8.541
3	Dirección General de Aguas (DGA)	7.204
4	Dirección del Trabajo (DT)	6.164
5	Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	5.856
6	Policía de Investigaciones (PDI)	4.399
7	Servicio de Registro Civil e Identificación	3.685
8	Subsecretaría de Educación (MINEDUC)	3.492
9	Municipalidad de Las Condes	3.076
10	Dirección de Vialidad	2.882

Tabla 5. Top de las 10 instituciones con más solicitudes de acceso a la información 2025.

3.6. Solicitudes de acceso a la información dirigidas al CPLT y estado de tramitación

En la gestión de las solicitudes de acceso a información remitidas a instituciones públicas, se identifica un grupo que se dirige al Consejo para la Transparencia. De estas, la mayoría corresponden a requerimientos que deben realizarse directamente al organismo competente, por lo que son derivadas a la institución encargada y con facultades para entregar una respuesta.

En 2025, la cifra de SAI ingresadas al CPLT fue de 1.906 y las derivadas alcanzaron 1.314. Con respecto al total de requerimientos tramitados, el número registrado en 2025 fue de 1.930 solicitudes.

Estado	Nº solicitudes
Ingresadas	1.906
Tramitadas	1.930
Derivadas	1.314

Tabla 6. Solicitudes de acceso a la información dirigidas al CPLT y estado de tramitación 2025.

4. Garantía del Derecho de Acceso a la Información

El Consejo para la Transparencia (CPLT) como órgano autónomo encargado de velar por el correcto cumplimiento de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, tiene como uno de los pilares fundamentales de su gestión la de **garantizar el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información** de organismos del Estado,

impulsando, entre otras acciones, los procesos administrativos de reclamo y amparo en los casos en los que los organismos deniegan o no cumplen con lo establecido legalmente en lo relativo al acceso a la información pública³.

4.1 Casos (amparos y reclamos) ingresados y despachados histórico y 2025

A continuación, se presentan cifras históricas de casos ingresados ante el Consejo hasta diciembre de 2025. Estos corresponden a la suma de los amparos presentados en contra de un organismo público por denegación de acceso a la información -conforme a la Ley de Transparencia-, y de los reclamos interpuestos por eventuales incumplimientos a las obligaciones en Transparencia Activa (TA), que involucra la publicación de contenidos exigidos por la normativa en apartados particulares de sitios web destinados a este fin según estándares definidos en la normativa.

El siguiente análisis permite observar un crecimiento sostenido en el ejercicio del derecho de acceso a la información. **Entre 2009 y 2025, se han registrado 110.830 casos.** De dicho total histórico, 90.277 registros corresponden a amparos, equivalentes a 81,5% del total de casos, mientras que 20.553 son reclamos, lo que representa un 18,5%.

³ Los **amparos** corresponden a los tipos de casos derivados de una afectación al derecho de acceso a la información pública, cuando un organismo de la Administración del Estado deniega total o parcialmente la información solicitada o no responde a los requerimientos. Por su parte, los reclamos refieren a casos asociados a eventuales infracciones a las obligaciones de Transparencia Activa, esto es, al incumplimiento en la publicación, actualización o integridad de la información que los organismos deben mantener disponible en sus respectivos sitios web de Transparencia Activa.

Año	N° Amparos	N° Reclamos	N° Casos ingresados
2009	592	34	626
2010	919	63	982
2011	1.532	75	1.607
2012	1.722	98	1.820
2013	2.166	154	2.320
2014	2.556	256	2.812
2015	3.010	336	3.346
2016	4.011	354	4.365
2017	4.249	352	4.601
2018	5.683	996	6.679
2019	6.563	1.909	8.472
2020	6.834	1.738	8.572
2021	7.903	1.650	9.553
2022	9.526	3.766	13.292
2023	10.465	3.317	13.782
2024	10.485	3.087	13.572
2025	12.061	2.368	14.429
Total Casos	90.277	20.553	110.830

Tabla 7. Casos (amparos y reclamos) histórico a diciembre de 2025.

Asimismo, en cuanto a los **casos ingresados en 2025 (14.429)**, se verifica la continuidad de una tendencia histórica: **los amparos siguen siendo el mecanismo predominante, concentrado un 83,6% del total**—registrándose registrándose un aumento de 6.3% respecto de 2024-, **equivalente a 12.061**, mientras **los reclamos representan el 16,4%, con 2.368 registros.**

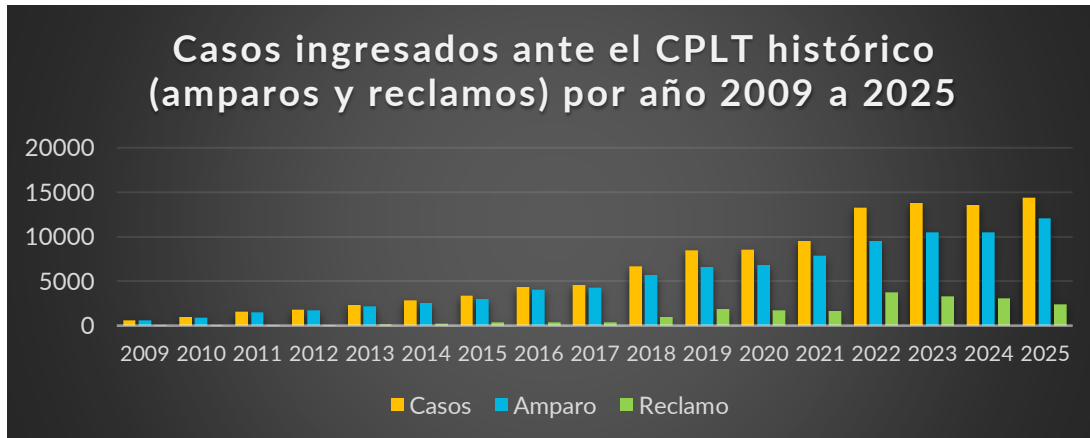


Gráfico 3. Casos (amparos y reclamos) ingresados ante el CPLT histórico.

En relación con los casos despachados, los datos históricos hasta diciembre de 2025 permiten observar que el **total es de 107.714 registros.**

En 2025 se advierten valores similares a los del año anterior, con un total de 13.380 de casos despachados.

Año	N° de casos despachados
2009	276
2010	1.169
2011	1.477
2012	1.850
2013	2.150
2014	2.444
2015	3.556
2016	4.272
2017	4.376
2018	5.802
2019	7.936
2020	8.003
2021	11.013
2022	12.296
2023	13.857
2024	13.857
2025	13.380
Total Casos	107.714

Tabla 8. N° casos despachados (amparos y reclamos) histórico.

4.2 Casos (reclamos y amparos) por tipo de decisión histórico y 2025

Si por alguna razón un organismo público decide denegar el acceso a cierta información, no responde a una SAI en los plazos que corresponden, o la persona que la requirió se manifiesta disconforme con la respuesta, el CPLT puede intervenir a solicitud de quien

requiera la información y promover, acorde a la Ley de Transparencia, que ésta se conozca.

También existe un procedimiento en el caso de que la institución no mantenga publicadas y actualizadas ciertas materias en sitios web definidos acorde a la ley vigente.

Ante ello, los solicitantes pueden ingresar sus casos ante el Consejo, el que los clasifica según el tipo de decisión en: **decisiones de inadmisibilidad**, en el que el CPLT decide no acoger a tramitación un caso debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley N°20.285, y las **decisiones de fondo**. Esta última tipología agrupa resoluciones del Consejo en las que existe un pronunciamiento.

Asimismo, otra tipología que destaca en las cifras generales del Consejo es la de casos que se ingresan al Sistema Alternativo de Resolución de Controversias (SARC), sometidos a un proceso que implica gestionar con el organismo reclamado la entrega de la información en un mínimo de plazo.

Al analizar los datos históricos del CPLT a diciembre de 2025, se observa una proporción de casos correspondiente a aquellos **declarados inadmisibles**. Esta categoría representa **el 38,5% del total**, evidenciando un incremento respecto de 2024, al pasar de cerca de 37 mil a 41.456 casos.

El segundo grupo en relevancia corresponde a los casos en los que existe decisión del Consejo (**decisión de fondo**), **los que alcanzan un 33,1% del total, con 35.674 registros**, y que, al igual que la categoría anterior, registran un aumento en comparación con 2024, equivalente al 12,7%.

En tanto, las tipologías de decisión restantes - desistimiento⁴, tener por atendido el reclamo⁵, rectifica, aclara y enmienda⁶, y concluidos por causas sobrevinientes⁷-, concentran en conjunto un 1.5% de los casos.

Finalmente se identifica una categoría que concentra un número importante de casos y que corresponde a los que se resuelven mediante el **Sistema Alternativo de Resolución de Controversias (SARC)**, **con 28. 997 casos**, equivalente a un 26,9% del total. Una cifra que al compararla con 2024, evidencia un incremento de 20,4%.

⁴ El reclamante manifiesta que no quiere seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el Consejo expresando así su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

⁵ Equivale a dar por entregada la información, dado que el organismo reclamado puede poner a disposición del reclamante la información solicitada, informarle que lo que requirió no existe o no es obligatoria su publicación.

⁶ Se contempla un proceso en el que se pide rectificar, aclarar o enmendar aspectos de la solicitud para poder dar una correcta respuesta.

⁷ En esta categoría se aglutinan los casos en los que por causas externas se cierra el proceso.

Tipo de decisión	Nº casos histórico
Inadmisibilidad	41.456
Decisión de fondo ⁸	35.674
SARC	28.997
Desistimiento	1.483
Tener por atendido el reclamo	91
Rectifica, aclara y enmienda	8
Concluidos por causas sobrevinientes	5
Total casos	107.714

Tabla 9. Nº de casos por tipo de decisión histórico a diciembre de 2025.

Al observar las cifras del año 2025, se evidencia una distribución consistente con la tendencia histórica. Se mantiene una proporción importante de casos ingresados al Consejo correspondiente a aquellos **declarados inadmisibles**, con **4.325 casos**. Cabe destacar, que la cifra es inferior a la del período precedente, mostrando una variación de -17,7%.

Con respecto a los casos resueltos a través del Sistema Alternativo de Resolución de Controversias (SARC) en 2025, la cifra superó a lo registrado por las decisiones de fondo, con 4.907 y 4.013 casos, respectivamente.

Tipo de decisión	Nº casos 2025
Inadmisibilidad	4.325
Decisión de fondo ⁹	4.013
SARC	4.907
Desistimiento	80
Tener por atendido el reclamo	55
Total casos	13.380

Tabla 10. Nº de casos por tipo de decisión 2025.

⁸ En este caso se suman las decisiones “acoge totalmente”, “acoge parcialmente” y “rechaza”.

⁹ En este caso se suman las decisiones “acoge totalmente”, “acoge parcialmente” y “rechaza”.

¿Cuáles son los procesos que puede seguir un caso de acceso a información pública tras ingresar al CPLT?

Decisión de fondo

Resolución del Consejo en la que se pronuncia sobre los requerimientos, los que pueden corresponder a: amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública (DAI), y reclamos por infracción a las normas sobre Transparencia Activa (TA).

Decisión de inadmisibilidad

El CPLT no acoge a tramitación un reclamo, debido a que éste no cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia. Por ejemplo: presentar un reclamo fuera del plazo de 15 días, luego de una respuesta insatisfactoria dada por un organismo del Estado a la Solicitud de información.

Casos ingresados al Sistema Alternativo de Resolución de Controversias (SARC)

Corresponde a casos que son tramitados a través del Sistema Alternativo de Resolución de Controversias (SARC), que se gestiona con el organismo del Estado y que busca que éste acceda a entregar la información requerida en un mínimo de plazo, buscando con ello agilizar el proceso de resolución del caso.

4.3 Casos (reclamos y amparos) por tipo de decisión de fondo histórico y año 2025

Al observar en detalle los **casos por tipología de decisión de fondo, que, acorde a datos históricos a diciembre de 2025 alcanzan un total de 35.674 registros**, se evidencia una tendencia consistente con períodos anteriores. Más de la mitad de las decisiones corresponden a aquellas en las que el Consejo para la Transparencia acoge totalmente lo solicitado, con 19.023 casos, lo que representa un 53,3% del total. La segunda categoría que predomina corresponde a decisiones en las que se rechaza la entrega de información, con 9.850 registros, equivalente al 27,6%. La tercera mayoría es “acoge parcialmente”, con 6.801, lo que representa un 19,1% del total.

Al sumar las categorías acoge total y parcialmente, se observa que en un 72,4% del total de decisiones del Consejo se ordena entregar parte o toda la información. Adicionalmente, si se comparan las cifras históricas entre 2024 y 2025, destaca el **incremento en el número de decisiones en las que el Consejo acoge totalmente lo requerido, con un alza de 12,34%**.

Tipo de decisión de fondo	Nº casos histórico	% del total de casos histórico
Acoge Totalmente	19.023	53,3%
Acoge Parcialmente	6.801	19,1%
Rechaza	9.850	27,6%
Total decisiones	35.674	

Tabla 11. Nº de casos por tipo de decisión de fondo histórico.

En cuanto a las decisiones de fondo correspondientes a 2025 éstas alcanzaron la cifra de 4.013. De dicho total, se identifica una tendencia similar a años anteriores, con más de la mitad de los registros concentrados en la categoría “acoge totalmente”, con 2.089 registros.

Los casos en los que se rechaza el requerimiento, en tanto, representan un 31,4% con 1.259 casos. En cuanto a las decisiones en las que se acoge parcialmente lo solicitado, éstas representan el 16,6% del total de decisiones de fondo, con 665 casos.

Tipo de decisión de fondo	Nº casos 2025	% del total de casos 2025
Acoge Totalmente	2.089	52,0%
Acoge Parcialmente	665	16,6%
Rechaza	1.259	31,4%
Total decisiones	4.013	

Tabla 12. Nº de casos por tipo de decisión de fondo 2025.

¿Conoces los tipos de decisión de fondo que puede tomar el Consejo para la Transparencia?

Acoge totalmente

Decisión de fondo en la que el CPLT manifiesta que la información requerida es pública y debe ser entregada en su totalidad a quien la requirió, en tiempo y forma, por parte del organismo reclamado.

Acoge parcialmente

Decisión de fondo en la que el CPLT manifiesta que parte de la información requerida no es de carácter público, por ende, acoge algunos puntos de la solicitud de información y establece que el organismo reclamado debe entregar parte de lo requerido.

Rechaza lo solicitado

Decisión de fondo del CPLT en la que manifiesta de plano que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto, el organismo reclamado no está obligado a entregar dicha información a la persona que lo requirió.

4.4 Plazos de tramitación de casos histórico y por año

Según registros históricos, la cantidad de días promedio en la que el Consejo despachó los casos a diciembre de 2025, fue de 74 días.

Nº casos	Nº días promedio histórico
107.714	74

Tabla 13. Nº de casos y cantidad de días promedio de casos despachados histórico.

Ahora, al observar en particular los días promedio de casos despachados en 2025, el número alcanza los 68 días, lo que muestra una baja en la cifra si se compara con el año 2024 (con 73 días promedio).

Año de despacho	Nº días promedio	Nº casos despachados
2009	80	276
2010	94	1.169
2011	63	1.477
2012	79	1.850
2013	49	2.150
2014	71	2.444
2015	84	3.556
2016	60	4.272
2017	63	4.376
2018	69	5.802
2019	98	7.936
2020	96	8.003
2021	68	11.013
2022	63	12.296
2023	78	13.857
2024	73	13.857
2025	68	13.380

Tabla 14. Nº de casos despachados y cantidad de días promedio de tramitación por año.

4.5 Ranking instituciones más reclamadas histórico y año 2025

Al analizar las cifras de casos presentados ante el Consejo por organismo, el listado de las 10 instituciones con mayor número de reclamos lo lidera -como en años anteriores- el Servicio Nacional de Migraciones (SNM), con 15.200

casos, lo que representa un 15,5% más que en el período registrado a diciembre de 2024. Le siguen, con amplia diferencia, el Registro Civil e Identificación y Carabineros de Chile, ambos con más 2 mil casos.

N° ranking	Organismo reclamado	N° casos histórico
1	Servicio Nacional de Migraciones (SNM)	15.200
2	Servicio de Registro Civil e Identificación	2.145
3	Carabineros de Chile	2.072
4	Subsecretaría de Salud Pública	1.971
5	Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	1.718
6	Ejército de Chile	1.164
7	Gendarmería de Chile	1.103
8	Subsecretaría del Interior	1.028
9	Servicio de Impuestos Internos (SII)	952
10	Municipalidad de Santiago	829

Tabla 15. Top 10 instituciones con más cantidad de casos histórico.

El listado presentado en la tabla anterior permite observar que los casos se concentran en instituciones que prestan servicios a la ciudadanía, particularmente vinculados a migraciones. Asimismo, aparecen en las primeras posiciones aquellos que se encargan de la emisión de documentos de identificación y gestión de registros especializados, entre otros. Se constituye como importante también un grupo de organismos que pueden agruparse en Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad y entidades de seguridad pública (como la Subsecretaría de Interior).

Al analizar los datos de 2025, el primer lugar de la lista de organismos más reclamados lo ocupa el Servicio Nacional de Migraciones (SNM), con 2.039 registros, cifra que muestra una disminución de los casos en contra del organismo con respecto al 2024, presentando una diferencia porcentual de -45,13%. En segunda posición aparece la Policía de Investigaciones, con 329 registros, subiendo del tercer al segundo puesto entre 2024 y 2025. Le sigue el Servicio de Registro Civil e Identificación, con 326 casos.

N° ranking	Organismo reclamado	N° casos 2025
1	Servicio Nacional de Migraciones (SNM)	2.039
2	Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	329
3	Servicio de Registro Civil e Identificación	326
4	Subsecretaría de Salud Pública	159
5	Municipalidad de Santiago	147
6	Carabineros de Chile	130
7	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia	116
8	Gendarmería de Chile	113
9	Servicio de Impuestos Internos (SII)	110
10	Dirección del Trabajo (DT)	109

Tabla 16. N° Top 10 instituciones con más cantidad de casos 2025.

4.6 Casos destacados del año 2025

El derecho de acceso a la información pública se ha consolidado como un pilar esencial para el ejercicio del control ciudadano y el fortalecimiento del sistema democrático en Chile. En este marco, el Consejo para la Transparencia (CPLT), en su calidad de órgano garante, cumple un rol fundamental mediante sus decisiones, orientadas a eliminar barreras injustificadas y asegurar que la información en poder del Estado sea efectivamente entregada o puesta a disposición de la ciudadanía.

Durante el año 2025, la labor del CPLT estuvo marcada por una jurisprudencia que permitió que la opinión pública y las personas accedieran a antecedentes que, de otro modo, habrían permanecido bajo reserva, teniendo su conocimiento un amplio y reconocido valor social.

Entre otros casos del período informado, cabe destacar los relativos a licencias médicas - asociado a los nombres de los profesionales que se transformaron en grandes emisores de licencias-; transparencia algorítmica, manteniendo un equilibrio con otros derechos; documentos asociados a bienes patrimoniales que iban a ser adquiridos con recursos del Estado; e infracciones cometidas por empresas de seguridad que trabajan para sociedades vinculadas a clubes de fútbol.

Caso	Descripción
<p>Rol C4042-25 Superintendencia de Seguridad Social Sesión Consejo Directivo N°1532 19 de junio de 2025</p>	<p>Por decisión de mayoría dirimente¹⁰, se acogió el amparo interpuesto en contra de la Superintendencia de Seguridad Social, ordenándose la entrega de copia de archivo Excel con información sobre el primer nombre, primer apellido, nacionalidad, especialidad médica, región de desempeño y sanciones investigativas (cumplidas) de los médicos grandes emisores de licencias médicas en los años 2022, 2023 y 2024.</p> <p>Lo antes dicho, puesto que los antecedentes requeridos revisten un interés público prevalente, por cuanto posibilita a la ciudadanía tomar noticia y ejercer control social respecto de:</p> <p>(i) el derecho igualitario y equitativo a la recuperación de la salud de los individuos, así como, a la rehabilitación de aquellos;</p> <p>(ii) la debida y responsable emisión de licencia médica por parte de los facultativos y respecto de las conductas fraudulentas, ilegales o abusivas relacionadas con dicho instrumento;</p> <p>(iii) el otorgamiento del beneficio del subsidio de incapacidad laboral, que se entrega como consecuencia de la emisión de una licencia médica, como, asimismo, la remuneración íntegra que reciben los funcionarios públicos regidos por el Estatuto Administrativo durante la vigencia de dicho instrumento.</p>
<p>Rol C13003-24 Policía de Investigaciones de Chile Sesión Consejo Directivo N°1536 15 de julio de 2025</p>	<p>Se acogió parcialmente el amparo interpuesto en contra de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), referente a la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La descripción de los algoritmos o modelos de inteligencia artificial implementados para realizar análisis predictivos de crímenes. - Los criterios éticos, legales y de transparencia que se consideren en el desarrollo y la utilización de IA para estos fines, incluyendo cualquier protocolo o normativa interna. - Información sobre las medidas adoptadas para mitigar riesgos, sesgos o posibles efectos negativos asociados al uso de IA en la predicción y prevención de crímenes. <p>Lo anterior, por cuanto, la develación de dicha información permite rendir cuenta del correcto ejercicio de las funciones públicas de la PDI, toda vez que habilitaría a que la ciudadanía, en general, conozca y se informe sobre qué herramientas, aplicaciones, algoritmos y sistemas basados en inteligencia artificial (IA) están siendo empleados por el órgano recurrido para la prevención y persecución de delitos, a efectos de combatir la crisis de seguridad que experimenta el país.</p> <p>Asimismo, permitiría a la ciudadanía tomar noticia y ejercer control social respecto de los criterios normativos, estándares éticos, y protocolos de corrección de errores y sesgos, que delimitan el diseño y uso de herramientas predictivas de delitos basadas en inteligencia</p>

¹⁰ Este tipo de decisión se toma cuando el voto del presidente o presidenta del CPLT para superar un empate.

	<p>artificial, uso de algoritmos, sistemas de aprendizaje automático o sistemas de automatización de decisiones.</p> <p>Se rechazó el presente amparo en lo que respecta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los documentos que detallen la metodología utilizada para entrenar y evaluar dichos algoritmos, así como sus aplicaciones específicas en la prevención y solución de delitos. - Los informes o evaluaciones que analicen la precisión, resultados o impactos obtenidos mediante el uso de estos algoritmos en el contexto de la seguridad pública. <p>Ello, por cuanto esta Corporación estima que su develación implicaría restar eficacia a las capacidades proporcionadas por la inteligencia artificial (IA) para analizar grandes conjuntos de datos, identificar patrones, realizar comparaciones, buscar anomalías, establecer tendencias y realizar predicciones para prevenir y detectar los delitos. Por consiguiente, se estima por configurada en la especie las hipótesis de excepción previstas en el artículo 21° N°1 y N°3 de la Ley de Transparencia.</p>
<p>Rol C1175-25 Ministerio de Bienes Nacionales Sesión Consejo Directivo N°1526 29 de mayo de 2025</p>	<p>Se acogió el amparo deducido contra el Ministerio de Bienes Nacionales ordenándose la entrega de la escritura de compraventa suscrita entre el Fisco de Chile y Carmen Paz y María Isabel Allende Bussi y, Maya Alejandra y Alejandro Salvador Fernández Allende, con fecha 30 de diciembre de 2024.</p> <p>Esto, si bien lo pedido forma parte de investigaciones en curso, atendida su naturaleza pública, según ha razonado este Consejo, no pasa a ser secreta o reservada por el solo hecho de que se acumule a un sumario u otro tipo de investigación; especialmente si no se ve frustrada la investigación que se lleve a cabo si es que se conociese o publicare la información pública requerida, desestimándose, por tanto, la hipótesis de reserva del privilegio deliberativo invocada por el organismo.</p> <p>Con todo, por estimarse que no puede desatenderse el hecho de que el instrumento pedido es de público conocimiento, al cual, tal como se ha indicado, han tenido acceso a medios de comunicación pública, resultando, por tanto, inoficiosa su reserva.</p>
<p>Rol C6292-25 Carabineros de Chile Sesión Consejo Directivo N°1557 21 de octubre de 2025</p>	<p>Se acogió el amparo interpuesto en contra de Carabineros de Chile, ordenándose la entrega de los actos administrativos que constataron infracciones de las empresas de seguridad que brindaron servicios a las concesionarias Blanco y Negro S.A. y Azul Azul S. A. en el período consultado, sin censurar los hechos que motivaron la infracción y los medios de prueba enunciados para calificarlos como tal; manteniéndose la reserva de todos los demás datos personales tarjados por el órgano recurrido con ocasión de su respuesta, incluidos los nombres de los guardias de seguridad, o de carácter similar, de las empresas involucradas.</p>

	<p>Lo anterior, por tratarse de antecedentes fundantes de actos administrativos de constancia de infracciones cometidas por empresas de seguridad, los cuales obran en poder del organismo; desestimándose que se trate de datos caducos (sanciones prescritas o cumplidas), y que con su publicidad se afecten derechos económicos y comerciales de las empresas involucradas; estimándose que existe un interés público vinculado con el cumplimiento del deber de fiscalización del órgano recurrido a empresas que hayan otorgado servicios de seguridad a los clubes deportivos consultados.</p>
<p>Rol C4303-25 Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño Sesión Consejo Directivo N°1573 16 de diciembre de 2025</p>	<p>Se acogió parcialmente el amparo interpuesto en contra de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, ordenándose la entrega de copia del listado de las empresas inscritas en el Registro Nacional de MiPymes con la indicación de los ítems: (i) Nombre de la empresa o razón social; y, (ii) Región o comuna de domicilio.</p> <p>Lo anterior, por tratarse de antecedentes de naturaleza pública cuya develación envuelve un evidente interés público, por cuanto su publicidad permite a la ciudadana tomar noticia y ejercer control social respecto de aquellas Mipymes que reciben y/o se encuentran habilitadas para la entrega de beneficios por parte del Estado. En tal orden de ideas, su divulgación resulta relevante para fiscalizar el universo de potenciales beneficiarios de subsidios; su distribución territorial y la correcta ejecución de políticas públicas e instrumentos de apoyo a las Mipymes.</p> <p>Se rechazó el amparo en lo que concierne a la entrega de los datos de contacto de las Mipymes consultadas, por cuanto su develación suscitaría -con alta probabilidad- el efecto de inhibir y desincentivar nuevas inscripciones. En efecto, su divulgación podría facilitar que terceros contacten de manera masiva a las personas naturales o jurídicas inscritas, quienes entregaron sus antecedentes con un propósito distinto, lo que podría desincentivar nuevas inscripciones debido al temor de recibir comunicaciones no deseadas.</p>
<p>Rol C11452-24 Subsecretaría del Interior Sesión Consejo Directivo N°1504 28 de febrero de 2025</p>	<p>Se acogió el amparo interpuesto en contra de la Subsecretaría del Interior, ordenándose la entrega de:</p> <p>(i) Copia de todos los documentos en poder o emitidos por la Subsecretaría del Interior (que hizo la solicitud formalmente), respecto del vuelo que transportó al entonces Subsecretario del Interior Monsalve el día miércoles 16 de octubre 2024;</p> <p>(ii) Nombre y cargo de quien solicitó el uso del avión institucional; nombre y cargo de su superior jerárquico inmediato.</p> <p>Lo anterior, por tratarse de información pública que obra dentro del ámbito competencial y esfera de disposición del organismo, estimándose, por consiguiente, que la reclamada se encuentra en posición jurídica de atender el requerimiento.</p> <p>Asimismo, fundado en que la función pública debe ejercerse con probidad y transparencia, lo que conlleva el cumplimiento de una</p>

	<p>obligación elevada a rango constitucional, de transparentar las actuaciones de los funcionarios de los órganos de la Administración del Estado ante la ciudadanía.</p> <p>Adicionalmente, su develación reviste de un evidente interés público, por cuanto posibilita a la ciudadanía tomar noticia y ejercer control social respecto de:</p> <p>(i) Si el traslado fue canalizado y autorizado formalmente por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y se observaron los procedimientos administrativos establecidos al efecto.</p> <p>(ii) El cumplimiento de las normativas, directivas internas, protocolos logísticos y de seguridad establecidos para el traslado de autoridades y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, de modo que el uso de vehículos y/o aeronaves institucionales se realice de manera adecuada y en el ámbito de las funciones inherentes a su respectivo cargo.</p>
<p>Rol C11919-25 Municipalidad de Pichilemu Sesión Consejo Directivo N°1530 12 de junio de 2025</p>	<p>Por decisión de mayoría, se rechazó el amparo deducido en contra de la Municipalidad de Pichilemu, relativo a la entrega de información sobre comunicaciones sostenidas en <i>WhatsApp</i> entre la autoridad y funcionarios municipales que se señalan, con ocasión de las fiscalizaciones a las actividades comerciales en la localidad de Cahuil, en los días referidos.</p> <p>Lo anterior, por cuanto las comunicaciones contenidas en aplicaciones de mensajería privada, se configuran como aspectos constitutivos de la vida privada de su titular, en conformidad a la garantías de protección a la vida privada, a la protección de datos personales y la inviolabilidad de toda forma de comunicación privada consagradas en el artículo 19 N°4 y 19 N°5 de la Constitución Política de la República; concurriendo la causal de reserva prevista en el artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia.</p> <p>Asimismo, toda vez que, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República, <i>WhatsApp</i> no constituye una vía idónea para impartir instrucciones respecto del desempeño de un funcionario público o directrices de carácter institucional, pues corresponde que las directrices sean canalizadas a través de mecanismos institucionales. Por lo anterior, a su vez, se derivan los antecedentes del presente amparo a la Contraloría General de la República, con el objeto de que revise el modo de obrar del municipio en consideración a los dictámenes del órgano contralor sobre la materia.</p>

4.7 Judicialización de casos

Entre las funciones del Consejo para la Transparencia (CPLT) se contempla la de garantizar la publicidad de actos de organismos estatales y el derecho de las personas a conocer la información pública, acorde a lo establecido por la Ley N°20.285.

En esta línea, el CPLT tiene una estrategia judicial mediante la defensa de las decisiones ante tribunales superiores de justicia en aquellas causas en que la institución reclamada o el ciudadano reclamante presentan un recurso en contra de la decisión que haya adoptado el Consejo o de aquellas instancias que se pronuncian sobre dichas decisiones.

4.8 Tipos de recursos judiciales histórico y 2025

Según datos históricos a diciembre de 2025, se registra un **total de 2.924 recursos judiciales interpuestos**. Al desglosar esta cifra, se identifica un grupo mayoritario de recursos de ilegalidad¹¹ (2.114 recursos), equivalente a un 72,3%.

Le siguen los recursos de queja con 501 registros, que representan un 17,1%¹², y en tercer lugar aparecen los de inaplicabilidad con 149, equivalente a un 5,1% del total.

Tipo de recurso	N° recursos judiciales histórico
Ilegalidad	2.114
Queja	501
Inaplicabilidad	149
Protección	110
Apelación de Protección	40
Hecho	4
Apelación	4
Casación	2
Total	2.924

Tabla 17. N° recursos judiciales por tipo histórico.

¹¹ El recurso de ilegalidad es un mecanismo de reclamación en contra de una decisión del Consejo para la Transparencia que se presenta ante la Corte de Apelaciones.

¹² Se presenta ante la Corte Suprema y en contra de los jueces que integraron la Corte de Apelaciones que resolvió el reclamo o recurso de ilegalidad.

En tanto, en 2025 del total de casos, los recursos de ilegalidad registran la cifra más alta (con 276 registros), seguido de los recursos de queja (con 37) y en el tercer lugar los recursos de protección (con 24 registros)¹³.

Tipo de recurso	Nº recursos judiciales 2025
Ilegalidad	276
Queja	37
Protección	24
Inaplicabilidad	13
Apelación de Protección	11
Hecho	1

Tabla 18. Nº recursos judiciales por tipo 2025.

Al observar particularmente las materias a las que refieren los reclamos de ilegalidad de los registros identificados en 2025, éstas mayoritariamente corresponden a: salmonicultura, información sobre funcionarios de Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, e información sobre municipalidades.

Nº ranking	Materia/Tema	Nº recursos de ilegalidad 2025 ¹⁴
1	Proyectos salmones	105
2	Información funcionaria de Fuerzas Armadas y Gendarmería	24
3	Información de Municipalidades	14
4	Informaciones estadísticas y sobre placas patentes en poder del Registro Civil	13
5	Información de centros de formación técnica en poder del Consejo Nacional de Educación (CNED)	11

Tabla 19. Top 5 por cantidad de recursos de ilegalidad y tema 2025.

¹³ Este tipo de recurso es presentado en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están establecidos en el Art. 20 de la Constitución.

¹⁴ El top 5 de organismos concentra el 60% de los recursos de ilegalidad del 2025.

Recurso de Ilegalidad

Mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

Recurso de Queja

Recurso presentado en la Corte Suprema en contra de lo jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, argumentando una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

Recurso de protección

Acción judicial que se presenta ante Corte de Apelaciones en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Art. 20 de la Constitución.

Requerimiento de Inaplicabilidad por inconstitucionalidad

Acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal en la resolución de una controversia judicial pendiente, debido a que su aplicación en ese caso concreto puede resultar contraria a la Constitución Política.

4.9 **Ranking instituciones con más recursos judiciales histórico y 2025**

A partir de la cantidad de recursos judiciales presentados en contra de un determinado organismo de datos históricos, es posible generar el listado que se muestra en la siguiente tabla con las 10 instituciones con mayor cantidad de registros judiciales a 2025.

Nº ranking	Nombre organismo	Nº recursos judiciales histórico
1	Servicio de Impuestos Internos (SII)	109 ¹⁵
2	Ejército de Chile	96 ¹⁶
3	Armada de Chile	66 ¹⁷
4	Universidad de Chile	59 ¹⁸
5	Servicio de Registro Civil e Identificación	54 ¹⁹
6	Gendarmería de Chile	53 ²⁰
7	Carabineros de Chile	45 ²¹
8	Fuerza Área de Chile	41 ²²
9	Consejo de Defensa del Estado (CDE)	34 ²³
10	Dirección Nacional del Servicio Civil	28 ²⁴

Tabla 20 . Ranking de las 10 de instituciones con más recursos judiciales histórico.

Destaca en la primera posición el Servicio de Impuestos Internos (SII), con 109 recursos judiciales, le siguen el Ejército con 96 recursos judiciales y la Armada de Chile con 66. En el caso de todas las instituciones consignadas en

listado, la mayoría de los recursos judiciales corresponden a recursos de ilegalidad.

En 2025, aparecen entre los organismos con más recursos los que se listan a continuación.

¹⁵ Recursos de ilegalidad 74, de queja 31 y de inaplicabilidad 4.

¹⁶ Recursos de ilegalidad 64 y de queja 32.

¹⁷ Recursos de ilegalidad 48, de queja 17 y de protección 1.

¹⁸ Recursos de ilegalidad 30, inaplicabilidad 15 y de queja 14.

¹⁹ Recursos de ilegalidad 49 y de queja 5.

²⁰ Recursos de ilegalidad 42 y de queja 11.

²¹ Recursos de ilegalidad 33, de queja 10 y de inaplicabilidad 2.

²² Recursos de ilegalidad 25 y de queja 16.

²³ Recursos de ilegalidad 20, de queja 11 y de protección 3.

²⁴ Recursos de ilegalidad 20, de queja 4 y de inaplicabilidad 4.

Nº ranking	Organismo reclamado	Nº recursos judiciales 2025
1	Servicio de Registro Civil e Identificación	17 ²⁵
2	Universidad de Chile	7 ²⁶
3	Armada de Chile	6 ²⁷
4	Gendarmería de Chile	5 ²⁸
5	Servicio de Impuestos Internos (SII)	5 ²⁹

Tabla 21 . Ranking de las 5 de instituciones con más recursos judiciales 2025.

4.10 Sentencias judiciales 2025

Acorde a los datos de sentencias informadas en 2025, se observa que la categoría con la cifra más alta es “rechazado”, con 142 registros. Es destacable el aumento de la categoría “desistido” (43) en comparación con 2024, con un incremento de 186,7%. El tercer tipo de sentencias con más número de recursos judiciales es “acogido”, con un total de 37, por debajo de lo registrado en 2024.

Sentencia	Nº de recursos judiciales 2025
Rechazado	142
Desistido	43
Acogido	37
Inadmisible por improcedente	9
Archivado	8
Acogido parcialmente	7
Inadmisible por Extemporaneidad	4
Se tuvo por no presentado	4
Ordena retrotraer procedimiento	1

Tabla 22. Nº de recursos judiciales por tipo de sentencia 2025.

²⁵ Recursos de ilegalidad 13 y de queja 4.

²⁶ Recursos de ilegalidad 3, de queja 2 y de inaplicabilidad 2.

²⁷ Recursos de ilegalidad 6.

²⁸ Recursos de ilegalidad 5.

²⁹ Recursos de ilegalidad 5.

Sentencia

Decisión dictada por la Corte de Apelaciones o Corte Suprema ante un recurso interpuesto en contra de la decisión emitida por el CPLT acerca de un amparo o reclamo.

Recurso de ilegalidad rechazado

Decisión dictada por la Corte de Apelaciones en la que se ratifica la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

Recurso de ilegalidad acogido

Decisión dictada por la Corte de Apelaciones en que es revocada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

4.11 Ejercicio de la facultad sancionatoria institucional

La facultad sancionatoria otorgada al Consejo para la Transparencia (CPLT) constituye un componente esencial para asegurar la efectividad del derecho de acceso a la información pública. Dicha potestad no sólo asegura el respeto y ejecución de las resoluciones del órgano garante, sino que también reafirma el carácter vinculante de este derecho fundamental. Estas atribuciones se consolidan como una herramienta clave para prevenir prácticas de opacidad, sancionar, aplicar multas si se requiere y fortalecer la legitimidad democrática.

4.11.1 Procesos sancionatorios histórico y año 2025

Los datos históricos de procesos sancionatorios iniciados por el Consejo en contra de organismos públicos, acorde a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, muestra un total de 1.119 registros, involucrando a 1.008 instituciones. Al contabilizar la cantidad de personas que han estado involucradas en los procesos sancionatorios informados entre 2010 y 2025, el total es de 665³⁰.

Con respecto a 2025, la cantidad de procesos fue de 330, el más alto de la serie desde el inicio de los registros en 2010. Al comparar con 2024, el incremento porcentual fue de un 58,7%.

³⁰ Cabe destacar que en esta cifra no se considera más de un registro de la misma persona.

Año	N° procesos sancionatorios 2025
2025	330

Tabla 23. N° de procesos sancionatorios iniciados en 2025.

El total de instituciones en contra de los cuales el CPLT ha instruido procesos sancionatorios en 2025 es de 284, lo que muestra un aumento con respecto a 2024 en que se identificaron 174.

Año	N° instituciones
2025	284

Tabla 24. N° de instituciones con procesos sancionatorios 2025.

4.11.2 Número de sanciones histórico

Entre las atribuciones del CPLT destaca la aplicación de multas tras verificarse incumplimientos de las obligaciones acorde a lo establecido por la Ley de Transparencia y según los procedimientos que se explicitan en la norma vigente. La suma total de sanciones entre 2010 y 2025 es de 676. Durante el año 2025 se registraron 19 procesos.

N° total de sanciones histórico
676 ³¹

Tabla 25. N° total de sanciones histórico.

4.11.3 Plazo de tramitación procesos en promedio 2025

Del total de investigaciones sumarias consideradas en la medición anual, iniciadas entre enero y diciembre de 2025, 128 se consideran tramitadas tras haberse elaborado las vistas fiscales, consignándose un plazo promedio de tramitación de 7,2 meses.

³¹ Nota: Para establecer la cantidad de sancionados se filtran aquellos procesos en los que el resultado final en una multa y aquellos sumarios que tienen ingresado el número y fecha de resolución en el sistema.

5. Acciones normativas y regulatorias

El Consejo para la Transparencia (CPLT) cuenta con atribuciones normativas y regulatorias que le permiten orientar, actualizar y fortalecer la aplicación del marco jurídico vigente, tanto en materia de transparencia y acceso a la información pública, como en otras afines.

En este marco, la institución promueve de manera continua el perfeccionamiento de la Ley de Transparencia y vela por su correcta implementación por parte de los organismos públicos, mediante la emisión de instrucciones generales, lineamientos interpretativos y recomendaciones técnicas que buscan mejorar las prácticas de rendición de cuentas y asegurar estándares homogéneos de cumplimiento entre los sujetos obligados.

Asimismo, el CPLT participa activamente en la revisión y análisis de proyectos de ley y otras iniciativas normativas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en el sector público, con el fin de resguardar la coherencia del ecosistema regulatorio, fortalecer los principios de publicidad y probidad, y promover modificaciones que consoliden un marco jurídico alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

5.1. Nuevas Instrucciones Generales

Acorde a las facultades otorgadas por la Ley N°20.285, el Consejo para la Transparencia puede dictar instrucciones generales para el cumplimiento de la legislación sobre transparencia y acceso a la información por parte de los órganos de la Administración del Estado. Esta capacidad normativa permite al órgano adaptar las exigencias de transparencia a los cambios tecnológicos y sociales, asegurando que la publicidad de los actos administrativos sea efectiva y no se limite a un mero cumplimiento formal por parte de los sujetos obligados.

En ejercicio de dicha facultad, el CPLT dictó durante el año 2025 la **Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. El detalle se presenta a continuación:

Instrucción	Ámbito de aplicación	Objetivo
<p>Resolución Exenta N°E17, del 10 de enero de 2025, que aprueba texto de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, complementaria de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, ambas del Consejo para la Transparencia y deroga Resolución Exenta N°128, de 20 de marzo de 2024, del Consejo para la Transparencia.</p>	<p>Establece la forma en que los órganos o servicios de la Administración del Estado deberán dar cumplimiento a los deberes de Transparencia Activa que se establecen en los artículos de la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025 y en las glosas de sus partidas presupuestarias, procediendo a impartir las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta observancia de éstos.</p>	<p>La Instrucción General sobre Transparencia Activa establece que este Consejo dictará una norma complementaria de la mencionada Instrucción, mediante la cual se indicará la forma en que se deberá dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia Activa que se establezcan en la Ley de Presupuestos para el Sector Público de cada año. La Ley N°21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, establece deberes de publicidad para los sujetos obligados. Adicionalmente, el artículo 20 de la Ley N°21.722, indica que corresponderá al Consejo para la Transparencia impartir instrucciones sobre el cumplimiento de la obligación de publicidad relativa a los gastos en avisaje y publicidad en que incurran los órganos y servicios públicos.</p>

5.2. Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos normativos destacados

El Consejo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Transparencia, puede también formular recomendaciones a los órganos de la Administración del Estado tendientes a perfeccionar la transparencia de su gestión y a facilitar el acceso a la información que posean.

En relación con el ejercicio de esta atribución, resulta relevante destacar la publicación de la **Resolución Exenta N°891, de 9 de diciembre de 2025, que Aprueba las Recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Gestión Documental, en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información.**

Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos	Destinatario	Materia
<p>Resolución Exenta N°891 aprobada el 9 de diciembre de 2025, Recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Gestión Documental, en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información.</p>	<p>Dirigido a todos los sujetos obligados.</p>	<p>Con el fin de garantizar debidamente la transparencia de la función pública y el acceso a la información pública, la implementación de sistemas de gestión documental se torna indispensable, al permitir la sistematización de información para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia Activa y, a su vez, al facilitar a la entrega de información solicitada por las personas en ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>En razón de lo anterior, se recomienda a los sujetos obligados avanzar progresivamente en la implementación de sistemas de gestión documental con la finalidad de organizar y gestionar la información que obre en su poder, para garantizar su calidad, precisión y oportunidad, especialmente cuando deba ser entregada a las personas, en el marco del ejercicio del derecho de acceso.</p> <p>En ese sentido, las recomendaciones tienen por objeto orientar y promover la adopción de buenas prácticas referidas a la implementación de medidas de gestión documental para facilitar el acceso a la información pública que obra en poder de los distintos sujetos obligados por la Ley de Transparencia, tanto en la publicación de información en los sitios web donde dan cumplimiento a sus obligaciones de Transparencia Activa, como respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública a través de una solicitud de acceso a la información. Estas Recomendaciones, por tanto, constituyen un marco general, el cual puede adaptarse a la realidad institucional de cada sujeto obligado de la Ley de Transparencia, teniendo en consideración sus características y capacidades particulares.</p>

Asimismo, el Consejo para la Transparencia puede requerir a los órganos de la Administración del Estado que ajusten sus procedimientos y sistemas de atención de público a la legislación sobre transparencia y acceso a la información³². Con relación a este punto, cabe destacar:

³² En ejercicio de las facultades conferidas en el literal d) del artículo 33 de la Ley de Transparencia.

Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos	Destinatario	Materia
<p>Oficio N° 2603, de 4 de febrero de 2025, en que se requiere ajustar a la Ley de Transparencia la forma de publicación de resoluciones que resuelven solicitudes de refugio.</p>	<p>Dirigido al Sr. Luis Eduardo Thayer Correa, Director Nacional de Servicio Nacional de Migraciones.</p>	<p>El Servicio Nacional de Migraciones solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento sobre “<i>la conveniencia o inconveniencia de publicar en Transparencia Activa las resoluciones exentas que se pronuncien respecto a las solicitudes de refugio</i>”. Lo anterior, en el contexto de la tramitación de un reclamo por infracción a las obligaciones de transparencia activa, interpuesto en contra del mencionado servicio, en particular, por no encontrarse publicada una resolución que resolvió una solicitud de refugio.</p> <p>Siendo la regla general en nuestro ordenamiento jurídico la publicidad de los actos de los órganos del Estado, para poder reservar determinada información, es necesario reconducirse a alguno de los motivos constitucionales de secreto o reserva que establece el artículo 8°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República y el artículo 21 de la Ley de Transparencia, conforme el criterio de afectación de los bienes jurídicos protegidos en dichas normas, la cual implica necesariamente la existencia de un perjuicio o daño -presente o probable, y específico-, al bien jurídico de que se trate, en el caso de divulgarse la información.</p> <p>Luego, que la reserva dispuesta en el artículo 7° de la Ley N°20.430, que establece disposiciones sobre protección de refugiados, no cumple con el estándar exigido por el artículo 8° inciso segundo de la Constitución Política de la República, para justificar el secreto o reserva de determinada información.</p>
<p>Oficio N° 22003, de 8 de septiembre de 2025, en que se comunica forma correcta de publicar el personal y sus remuneraciones en el sitio electrónico de Transparencia Activa, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, su reglamento y la Instrucción General sobre Transparencia Activa y requiere a los sujetos obligados que ajusten sus procedimientos según se indica.</p>	<p>Dirigido a los distintos sujetos obligados por la Ley de Transparencia.</p>	<p>Este Consejo en virtud del principio de facilitación, y en cumplimiento del principio de publicidad de la información, con la finalidad de asegurar el acceso por parte de la ciudadanía a la información que se publica en la materia de “Personal y Remuneraciones”, de acotar los espacios que pudieran dar cabida a interpretaciones disímiles por parte de los sujetos obligados y procurando uniformar la forma de publicación de esta materia, por la vía interpretativa, ha estimado pertinente comunicar a los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, la forma correcta de proceder a la publicación del personal y sus remuneraciones en el sitio electrónico en el que dan cumplimiento a sus deberes de Transparencia Activa, en el siguiente sentido:</p>

En la materia de “Personal y remuneraciones” deben publicarse mensualmente, en planillas separadas, todas las personas naturales contratadas por el respectivo sujeto obligado, independiente de la modalidad de su contratación. En el caso de las municipalidades, éstas deberán, además, distinguir entre el personal que ejerza funciones en el ámbito de educación, en el de salud, en los cementerios y en las restantes unidades municipales, de corresponder. Para el cálculo de la remuneración bruta que se informa en las planillas del personal de planta, a contrata y sujeto al Código del Trabajo, debe incluirse el monto a que ascienden las siguientes contraprestaciones percibidas en el mes que se está publicando en el sitio electrónico de transparencia activa: a) la remuneración bruta mensual fijada para el cargo; b) las bonificaciones por cumplimiento de metas u objetivos; c) las restantes asignaciones especiales; y d) las horas extraordinarias.

Se hace presente entonces que las contraprestaciones indicadas en los literales b), c) y d) anteriores, sólo se informarán e integrarán a la remuneración bruta del mes en que el funcionario efectivamente las perciba.

Ello es sin perjuicio de la información que debe publicarse en el mes que corresponda, en las columnas que se indican a continuación:

Bajo la columna “Remuneración bonos incentivos del mes (inc. en rem. bruta)” deberá publicarse el monto total al que ascienden todas las bonificaciones por cumplimiento de metas y objetivos únicamente en el mes en que se percibe efectivamente el pago.

Asimismo, en lo que respecta a las restantes asignaciones especiales -que no correspondan al cumplimiento de metas u objetivos-, deberá únicamente informarse en la planilla respectiva el código que la singulariza en la columna de “Asignaciones especiales del mes” e incluirse el monto al que ascienden en el cálculo de la remuneración bruta del mes que se está informando. Por otro lado, en el caso de las horas extraordinarias, deben informarse de forma mensual, dentro de la planilla de personal respectivo, en la columna denominada “Montos y horas extraordinarias (diurnas/nocturnas/festivas del mes (inc. en rem bruta del mes)”, el monto exacto recibido por este concepto en el mes que se informa -que puede coincidir o no con el mes en que se prestaron- y el número de horas extraordinarias trabajadas. Debiendo incluirse dicho monto en el cálculo de la remuneración bruta del mes que se está informando.

Adicionalmente, y como buena práctica, se sugiere publicar el o los actos administrativos que aprueban el pago de horas extraordinarias, en un ítem especialmente creado al efecto al interior de la materia de “Personal y remuneraciones”, denominado “Actos que aprueban el pago de horas extraordinarias”.

Por su parte, las remuneraciones adicionales, se deben informar en la columna denominada “Remuneraciones adicionales del mes (no inc. en rem. bruta)”, consignando el monto bruto que percibió el funcionario en el mes que se informa, por la realización -dentro del órgano o servicio al que pertenece-, de funciones diferentes a aquellas que corresponden a su contratación o nombramiento.

Dicho monto no debe contabilizarse en el cálculo de la remuneración bruta del mes.

Se recomienda que, para una mejor comprensión de los montos informados en las planillas de personal, se consigne sobre cada una de ellas un mensaje que dé cuenta de los montos incluidos en el cálculo de la remuneración bruta del mes que se informa y de aquellos que no son considerados en éste. Dicho mensaje se deberá incluir manualmente cada vez que se genere la publicación del mes que corresponda.

En cuanto a la publicación de la información referida a las autoridades que ejerzan cargos de elección popular, o en virtud de otra forma de designación, se aclara que, dicho requerimiento dice relación con autoridades del respectivo sujeto obligado que no estén previamente consideradas en la publicación de las planillas correspondientes al personal de planta, a contrata, sujeto al Código del Trabajo o contratada a honorarios. Debiendo publicarse las dietas, rentas u otras contraprestaciones en dinero brutas que perciban en razón de su cargo en el mes que se informa, o bien, señalando que ejercen el cargo *ad honorem*.

Tanto respecto del personal de planta, a contrata, sujeto al Código del Trabajo, a honorarios y autoridades de elección popular u otro tipo de designación, se recomienda implementar las siguientes buenas prácticas en las mismas planillas de personal en las que se informa su contratación o nombramiento, publicando:

a) La remuneración líquida del mes que se informa; b) el monto de los viáticos percibidos; y c) los montos asociados a la desvinculación del personal sujeto al Código del Trabajo.

Oficio N° 27501, de 14 de noviembre de 2025, en que se evacúa pronunciamiento y se requiere a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ajustar el procedimiento de acceso a la información pública a lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Transparencia.

Dirigido al Sr. Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

1. La empresa Mowi Chile S.A, solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento respecto al proceder de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (en adelante "Subpesca") en el cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Transparencia; esto a raíz de que, desde el año 2022 en adelante, se detectaron omisiones al deber de notificación, afectando al requirente y otras empresas de la industria.

2. Sobre el particular, mediante el Oficio N°19654, de 18 de agosto de 2025, este Consejo confirió traslado a Subpesca y, a su vez, requirió informar sobre las solicitudes de acceso recibidas desde el año 2022 y las razones por las cuales se omitió la comunicación a terceros.

3. Al respecto, mediante Oficio Ord. N°01414, de 16 de octubre de 2025, Subpesca señala, en resumen, que el artículo 20 de la Ley de Transparencia no impone la obligación de dar traslado en todas las solicitudes en que se mencione a un tercero, sino que se exige una evaluación previa por el órgano requerido con el fin de determinar si la entrega de información podría afectar derechos de terceros.

4. Sobre el particular, del tenor literal del inciso primero del artículo 20 puede observarse que el legislador permitió a la Administración ejercer una actividad discrecionalmente reglada, al utilizar la voz "puedan afectar" y con ello, posibilita entonces que el sujeto obligado pueda efectuar una evaluación preliminar de la eventual afectación de derechos de terceros, que se pueda producir con la publicidad de la información requerida.

5. Sin perjuicio de ello, en el marco de este análisis discrecional reglado que efectuará el sujeto obligado, hay que tener presente la jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema, la que ha dispuesto el estándar que activa el deber de notificar a los terceros, el cual se configura cuando la comunicación o publicidad de la información pedida, sea susceptible de afectar o conculcar uno o más derechos de terceros. En esos términos lo ha señalado el máximo tribunal al indicar que, "el tercero afectado debe necesariamente ser titular de un derecho susceptible de ser conculcado con la entrega de la información."

En consecuencia, el examen de pertinencia que debe realizar la autoridad para determinar la procedencia del trámite de notificación debe considerar: (i) si la información se refiere a terceros; (ii) si su entrega puede conculcar sus derechos; (iii) si la información se encuentra o no permanentemente disponible al público, por disposición legal.

6. Habiendo despejado lo anterior, se enfatiza que la notificación a los terceros no queda entregada a la voluntad ni al arbitrio de dicho organismo, sino que constituye un imperativo ineludible y esencial, ya que se trata de un trámite expresamente dispuesto en la ley como parte del procedimiento administrativo de acceso a la información, cuya omisión implicaría un vicio que debe ser enmendado para cumplir con el mandato del debido proceso garantizado constitucionalmente en el artículo 19 N°3 de la Constitución Política de la República.

7. Consecuentemente, este Consejo en los casos en que se ha omitido dicha notificación, ha reprochado dicha circunstancia en sus decisiones, y, en sede judicial, la Excelentísima Corte Suprema, en diversas sentencias, ha reconocido el carácter obligatorio de la comunicación establecida en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, y que ésta es parte esencial del procedimiento de acceso a la información pública.

8. En dicho contexto normativo y jurisprudencial, resulta indispensable señalar sobre las afirmaciones realizadas por la Subsecretaría en sus descargos que, la Ley de Transparencia no dispone que los órganos requeridos deban efectuar una evaluación previa, aplicando diversos criterios, para determinar si la entrega de información produce afectación en los derechos de terceros y, así decidir sobre la procedencia del traslado. La norma es clara al señalar que se deberá notificar a “las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente”, sin excepciones. Una interpretación contraria podría ocasionar un trato discriminatorio entre los terceros a los que alude la información requerida.

9. A su vez, resulta improcedente justificar la omisión de una etapa procesal —como el traslado a los terceros— en razón de que se haya determinado en una decisión de amparo o fallo judicial la entrega de determinada información, puesto que el Consejo y los tribunales resuelven atendiendo las circunstancias específicas de los casos concretos que se someten a su resolución.

Adicionalmente, el Consejo se pronunció durante el año 2025 en una serie de oportunidades **sobre las consultas realizadas por distintos sujetos obligados respecto al cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el régimen de transparencia**

activa. En ese sentido, una de las acciones más relevantes en esta materia ha sido el envío de los distintos oficios que comunican los pronunciamientos de este Consejo a los organismos requirentes, los cuales se resumen en el siguiente listado:

Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos	Destinatario	Materia
<p>Oficio N°294, de 8 de enero de 2025, en que se evacúa pronunciamiento sobre la procedencia de publicar Actas de sesiones reservadas de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.</p>	<p>Dirigido al Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector Universidad De Tarapacá.</p>	<p>La Universidad de Tarapacá solicitó a este Consejo pronunciarse respecto al contenido de las Actas N°383-B, de 17 de mayo de 2024 y, N°386, de 23 de agosto de 2024, con el fin de establecer si es procedente que sean declaradas reservadas y cuál es el tratamiento adecuado para su publicación.</p> <p>Siendo la regla general en nuestro ordenamiento jurídico la publicidad de los actos de los órganos del Estado, para poder reservar determinada información es necesario reconducirse a alguno de los motivos constitucionales de secreto o reserva que establece el artículo 8°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República y el artículo 21 de la Ley de Transparencia, guiándose por la “afectación” de los bienes jurídicos protegidos en dichas normas, la cual implica necesariamente la existencia de un perjuicio o daño al bien jurídico de que se trate, en el caso de divulgarse la información.</p> <p>De acuerdo con la normativa vigente y del análisis del contenido de ambas actas, este Consejo estimó que, respecto del Acta N°383-B, no se encuentra justificada la reserva del Acta pues su contenido y fundamentos -constituido principalmente por la facultad concedida en el Reglamento de Sala de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá para reservar determinadas sesiones y votaciones-, carece de la suficiente especificidad que permita configurar alguna de las causales de secreto o reserva de la información.</p> <p>En cuanto al Acta N°386, las exposiciones, deliberaciones e intercambio de opiniones entre los asistentes, contenidas en el numeral 2., este Consejo estima que deben reservarse por concurrir la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.</p> <p>En consecuencia, la Universidad de Tarapacá deberá publicar íntegramente el Acta N°383-B, de 17 de mayo de 2024 y, tratándose del Acta N°386, de 23 de agosto de 2024, ésta se deberá reservar parcialmente, tarjando sólo el contenido indicado en el presente oficio. Se deberá además a estos efectos incorporar, al final de los documentos, una leyenda que señale el fundamento legal de la reserva, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 5° de la Instrucción General de Transparencia Activa.</p> <p>La Universidad deberá publicar las actas en Transparencia Activa, en la materia “Actos con</p>

		efectos sobre terceros”, apartado “Actas de órganos administrativos pluripersonales”, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Instrucción General sobre Transparencia Activa.
<p>Oficio N° 5652, de 11 de marzo de 2025, en que se aclara alcance de lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 22 de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, en relación con la publicación de las bonificaciones por cumplimiento de metas u objetivos, y requiere ajustar sus procedimientos de transparencia activa, según se indica.</p>	<p>Dirigido al Sr. Cristóbal Labra Bassa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín.</p>	<p>La Municipalidad de San Joaquín solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento sobre la forma de publicar las asignaciones especiales pagadas a sus funcionarios por concepto de incentivo a la gestión. En particular, consultó si esta bonificación debe informarse íntegramente conforme al registro de caja, de manera fraccionada según las obligaciones mensuales, o si debe ajustarse al monto bruto informado.</p> <p>En virtud del principio de facilitación consagrado en el artículo 11, literal f), de la Ley de Transparencia, y en cumplimiento del principio de publicidad de la información, antes mencionado, buscando asegurar el acceso por parte de la ciudadanía a la información en comento, este Consejo, con la finalidad de avanzar en una interpretación más favorable al pleno goce y respeto del derecho de acceso a la información pública y, además, buscando acotar los espacios que pudieran dar cabida a interpretaciones disímiles y procurando uniformizar la forma de publicación de este ítem, por la vía interpretativa, ha decidido aclarar el alcance de los incisos 3° y 4° del artículo 22 de la Instrucción General sobre Transparencia Activa en el siguiente sentido:</p> <p>Las bonificaciones por cumplimiento de metas u objetivos a que tengan derecho los funcionarios o funcionarias deberán incluirse en el cálculo de la remuneración bruta mensualizada correspondiente al mes en que efectivamente se percibe el pago de éstas.</p> <p>Adicionalmente, bajo la columna “Remuneración bonos incentivos” deberá publicarse el monto a que asciende dicha bonificación en el mes en que se percibe efectivamente el pago, debiendo consignarse en la columna destinada a observaciones el período que comprende dicha bonificación, en caso de ser pertinente, como ocurre en el caso de aquellos sujetos obligados que requieren dictar un acto administrativo que autorice su pago de forma retroactiva desde enero del año en curso.</p> <p>Finalmente, este Consejo ha estimado oportuno recalcar que la información consignada en la columna “Remuneración bonos incentivos” deberá reflejar el monto total de todas las bonificaciones por cumplimiento de metas u objetivos a que tenga derecho el o la funcionaria durante un mes en particular.</p>

Oficio N° 16622, de 14 de julio de 2025, en que se evacúa pronunciamiento sobre el acceso a expedientes de obras de las Direcciones de Obras Municipales, de acuerdo con la Ley de Transparencia.

Dirigido a Hans Traub Cerda.

El Sr. Hans Traub, solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento respecto del acceso a través de la Ley de Transparencia, a los expedientes de obras que mantienen las Direcciones de Obras Municipales, por parte de terceras personas que no son las titulares de dicha información y, específicamente, si se pueden imponer determinadas exigencias para su entrega.

En primer término, la Ley de Transparencia regula el procedimiento de notificación de los terceros posiblemente afectados por la comunicación de la información sobre la que versa una solicitud de acceso a información, en su artículo 20.

Luego, particularmente en lo que respecta a los permisos de construcción y, consecuentemente, a los expedientes administrativos que se forman a su respecto, el legislador en el inciso final del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), ha establecido expresamente su publicidad. Lo que se reafirma, en el artículo 1.1.7 de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Por su parte, este Consejo -en ejercicio de las atribuciones que le ha otorgado la Ley de Transparencia-, ha establecido en decisiones de amparos por denegación de acceso a información, que los antecedentes referidos a la aprobación de permisos de construcción o edificación -incluyendo los expedientes de dichos procedimientos-, constituye información pública, y en virtud de ello ha ordenado su entrega, a pesar de la oposición de los terceros interesados -titulares de las propiedades objeto de los requerimientos de acceso a la información, previo tarjado de datos personales y sensibles de contexto.

En consecuencia, respecto de la información requerida en ejercicio del derecho de acceso a la información, el organismo requerido debe aplicar el procedimiento de acceso a la información regulado en la Ley de Transparencia, notificando conforme el artículo 20 del cuerpo normativo antes señalado -de ser procedente-, teniendo siempre en vista los principios consagrados en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, en especial, los principios de libertad de la información, de facilitación y el de no discriminación.

Finalmente, las municipalidades requeridas -al igual que todos los sujetos obligados por la Ley de Transparencia-, deben abstenerse de establecer exigencias o requisitos adicionales y no requeridos por la mencionada ley para proceder a la entrega de la información solicitada.

Adicionalmente, el Consejo para la Transparencia se pronunció durante el año 2025, en una serie de oportunidades sobre las consultas realizadas por distintos sujetos obligados respecto al cumplimiento de obligaciones asociadas a instrucciones generales.

Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos	Destinatario	Materia
<p>Oficio N° 14825, de 26 de junio de 2024, en que se evacúa pronunciamiento sobre la forma de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, aprobada por la Resolución Exenta N°128.</p>	<p>Dirigido al Sr(a). Coronel Loreto C. Osses Coloma, Jefe del Departamento de Información Pública y Lobby - Carabineros de Chile.</p>	<p>Carabineros de Chile solicitó a este Consejo emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5° de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria. En particular, solicita a esta Corporación emitir su parecer respecto al procedimiento que ha adoptado dicha institución policial a fin de dar publicidad a las actas de evaluación de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios, realizadas en el marco de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p> <p>Al respecto, se señala que para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Título II, Párrafo 1° de la Instrucción General sobre Transparencia Presupuestaria, debe publicarse un documento que contenga el acta de evaluación correspondiente en un ítem especialmente creado al efecto al interior de la materia “Adquisiciones y Contrataciones”, en el sitio electrónico mediante el cual se da cumplimiento a los deberes de transparencia activa. Con todo, también se entenderá cumplida la obligación si el sujeto obligado publica un enlace que dirija precisa y específicamente al acta en cuestión.</p> <p>Se hace presente, sin embargo, que no resultará suficiente la publicación por parte del sujeto obligado de un enlace al portal de Mercado Público en su sitio web de transparencia activa, cuando éste dirija a la información general sobre el proceso de licitación o compra de que se trate.</p>

En otras materias sobre las cuales fue requerido el Consejo, destacan las siguientes respuestas vía oficio:

Pronunciamientos, recomendaciones y requerimientos	Destinatario	Materia
<p>Oficio N° 17011, de 18 de julio de 2025, en que se evacúa pronunciamiento sobre reserva de los resultados del procedimiento de control de consumo de drogas, aplicado al Presidente de la República, Ministros de Estado y Subsecretarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°21.722, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2025.</p>	<p>Dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario Cámara de Diputados y Diputadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante el Oficio citado en el ANT., el H. Diputado Juan Antonio Coloma Álamos, solicitó al Consejo para la Transparencia, emitir un pronunciamiento sobre la confidencialidad de los resultados obtenidos en aplicación del procedimiento de control de consumo de drogas realizado al Presidente de la República, sus ministros de Estado y Subsecretarios, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°21.722, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. 2. En primer término, cabe tener presente lo señalado en el artículo 8°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, que establece el principio de publicidad de la información, y los artículos 5°, inciso segundo, y 10 de la Ley de Transparencia, que establecen la publicidad de toda aquella información que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, además de aquella contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda información elaborada con presupuesto público, salvo que dicha información se encuentre sujeta a las excepciones establecidas en el artículo 21 de la Ley de Transparencia u otras excepciones legales. 3. Seguidamente, en relación con las normas que regulan el control de sustancias o drogas ilícitas que se aplica a las autoridades y funcionarios de forma aleatoria, la Ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, introdujo una serie de modificaciones a la Ley N°18.575, referidas a la prevención y control del consumo de drogas ilícitas. Dentro de ellas, reguló inhabilidades para el desempeño de cargos por dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales. Además, se agregó un deber de prevención radicado en la autoridad superior de cada organismo, contemplándose un procedimiento de control de consumo de drogas ilegales aplicable a los subsecretarios, jefes superiores de servicio y directivos superiores de un órgano u organismo de la Administración del Estado, hasta el grado de jefe de división o su equivalente, el que se aplicará de forma reservada resguardando la dignidad e intimidad de los funcionarios sometidos a él, observado lo prescrito en la Ley N°19.628. Luego, para poder dar aplicación a dicho mandato legal, se dictó el Decreto

N°1.215, de 2006, del Ministerio del Interior, que, entre otros aspectos, establece el procedimiento de control de consumo de las mencionadas sustancias, señalado expresamente la obligación de cualquier persona que tenga conocimiento de los controles de consumo de mantener reserva en relación con la realización y resultado de los mismos, y a la identidad de él o las personas controladas. Enfatizando que, el informe en que se encuentren los resultados obtenidos tendrá carácter de reservado.

4. A mayor abundamiento, cabe tener en consideración aspectos similares contemplados en la regulación comparada estadounidense y francesa sobre la materia, en los que destaca, por regla general, un mandato de confidencialidad y reserva de los resultados de los exámenes aplicados con idéntico tenor.

5. Por otro lado, en cuanto a la regulación del tratamiento de datos personales en Chile, la protección de datos personales es un derecho fundamental reconocido en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, y a nivel legal, la protección y el tratamiento de datos personales está regulado por la Ley N°19.628. Advirtiéndose, respecto de los resultados obtenidos en la aplicación del procedimiento de control de consumo de drogas, su calidad de dato personal sensible, atendido lo dispuesto por el artículo 2° letra g) de la LPVP, que expresamente confiere tal calidad a aquellos datos personales referidos a “los estados de salud físicos o psíquicos”, lo cual queda de manifiesto al corresponder aquellos a antecedentes médicos contenidos en la ficha clínica de los pacientes, definida por el artículo 12 de la Ley N°20.584. Además, el artículo 13 de esta última ley, en su inciso cuarto, niega la posibilidad de acceso a la ficha clínica de terceros que no estén directamente relacionados con la atención de salud de la persona.

En esta línea, el Consejo ha resuelto en su jurisprudencia que aquellos datos relacionados con el consumo de drogas son datos de carácter personal y sensible, resolviendo que, al solicitarse información concerniente a los procedimientos relativos a la detección del consumo de sustancias sicotrópicas ilegales por parte del personal de la Administración del Estado, aquellos antecedentes que revisten un legítimo interés público dicen relación con la divulgación de información numérica o estadística desvinculada de un titular identificado o identificable, así como aquellos relacionados con la identificación de las autoridades y funcionarios sometidos al test,

no permitiéndose, por tanto, acceder a los resultados de los exámenes correspondientes, respecto de una persona determinada. Lo precedente, al estimarse que tales resultados, en contexto de la de Ley N°19.628, corresponden a datos personales sensibles, en virtud del artículo 2° literal g) de la misma norma, al referirse a “los estados de salud físicos o psíquicos” de las personas, siendo de aquellos que se contienen en la ficha clínica, en concordancia con lo establecido en la Ley N°20.584. A mayor abundamiento, y en particular en el marco del pronunciamiento requerido, debe tenerse presente lo dispuesto en las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos de la Licitación Pública en referencia, ID 662237-25-LE25, aprobadas por Resolución Exenta N°428, de 19 de mayo de 2025, del SENDA, las cuales, al estimar que “el servicio contratado afecta la seguridad e integridad personal de las autoridades sometidas al examen”, consideró razonable establecer una garantía de fiel y oportuno cumplimiento “que propicie el cumplimiento irrestricto por parte del adjudicado de los mecanismos de confidencialidad y reserva, tanto en la toma de muestras como en sus resultados.”. Al respecto, cabe señalar que, sus disposiciones deben ser leídas conforme a lo prescrito por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, que en el inciso quinto de su artículo 10 previene que “Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen.”.

5.3. Incidencia legislativa

Adicionalmente, el Consejo realiza diversos tipos de aportes en materia regulatoria, incluyendo perfeccionamientos normativos durante la tramitación de diversas leyes que se discuten en el Parlamento. Lo anterior, acorde a lo establecido en la Ley de Transparencia que le permite realizar propuestas al Presidente de la República y al Congreso Nacional.

En la siguiente tabla se despliegan los principales proyectos de ley en los que el CPLT ha planteado propuestas de mejoramiento, modificación o precisión.

Proyecto de Ley	Estado de Tramitación	Contenidos principales y propuestas CPLT
<p>Oficio N° 7181, de 28 de marzo de 2025, en que se remite opinión del Consejo para la Transparencia sobre proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para garantizar la accesibilidad universal a la información pública (Boletín N°16.358-35), y formula propuestas de perfeccionamiento normativo.</p>	<p>Primer trámite constitucional. Cámara de Diputadas y Diputados.</p>	<p>El Consejo para la Transparencia valora positivamente el establecimiento de mecanismos que hagan accesible la información pública a todas las personas y promuevan que los órganos del Estado incorporen herramientas que faciliten la accesibilidad universal a la información pública. Sin embargo, se efectúan ciertas consideraciones generales sobre la iniciativa en análisis:</p> <p>a) Actualmente se encuentra en tramitación, en segundo trámite constitucional en el Senado, el proyecto que modifica la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N°12.100-07). Por tanto, por coherencia legislativa y regulatoria, y por estrategia legislativa, se propone que las iniciativas que digan relación con la materia se subsuman en dicho proyecto de ley, dado que aborda de forma integral la materia y se encuentra en un avanzado estado de tramitación.</p> <p>b) Se debe cuantificar el costo económico y humano que implican para la administración del Estado, las modificaciones que se proponen en el proyecto de ley. Asimismo, dado dicho mayor costo, se debe tener presente que el proyecto con alta probabilidad irroga gasto fiscal e incide por tanto en la administración financiera del Estado, constituyendo una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.</p> <p>c) Se hace presente que el proyecto incide en las funciones y atribuciones del Consejo para la Transparencia, al establecer la obligación de publicar la información de transparencia activa en determinado formato. Lo mismo ocurre, al ampliar las causales de procedencia del reclamo por infracciones a las normas de transparencia activa. Ello, constituye por disposición constitucional, una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.</p> <p>d) Finalmente, el proyecto de ley no considera la normativa dispuesta en la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado, que modificó la Ley N°19.880, cuya entrada en vigencia, se definió por etapas y grupos de organismos, según sus características propias y cuya vigencia plena, está determinada para el año 2027.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, para el evento de avanzar en la tramitación de este proyecto de ley, el Consejo efectúa propuestas de perfeccionamiento normativo, en particular, tratándose de las modificaciones que se contienen en la iniciativa</p>

		respecto de la Ley de Transparencia, y respecto de la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
Oficio N° 7812, de 7 de abril de 2025, en que se remite propuestas de perfeccionamiento normativo del Consejo para la Transparencia para el proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial (Boletines N.° 16821-19 y N.° 15869-19, refundidos).	Segundo trámite constitucional. Senado.	<p>1. Ratificar las competencias del CPLT en materia de transparencia y acceso a la información pública. Se solicita señalar expresamente en el proyecto de ley que, tratándose de órganos de la Administración del Estado, las materias de transparencia y acceso a la información son de competencia del Consejo para la Transparencia. Hasta el momento, ninguna de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo y los parlamentarios recoge la propuesta del CPLT, la cual podría ser incorporada en el artículo 4° del proyecto que regula los principios aplicables a los sistemas de inteligencia artificial (IA).</p> <p>2. Incorporar al CPLT en el Consejo Asesor Técnico de IA.</p> <p>Se propone incorporar a un representante del CPLT al Consejo Asesor de manera de aportar su experiencia y visión en materia de transparencia y aplicabilidad de IA. Lo anterior, considerando las competencias del CPLT en materia de transparencia y acceso a la información.; el rol del Consejo en la promoción de la transparencia de los sistemas de decisiones automatizadas y semiautomatizadas; las obligaciones de transparencia activa relacionadas con la publicidad en la adquisición de estos sistemas y la obligación de resolver amparos para el acceso a la información sobre SDA y sus algoritmos.</p>
Oficio N° 11799, de 16 de mayo de 2025, en que se remite propuestas de perfeccionamiento normativo del Consejo para la Transparencia al proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Boletín N°16.888-06, refundido con los Boletines N°16.593-06 y 16.988-06).	Primer trámite constitucional. Cámara de Diputadas y Diputados.	<p>Las propuestas normativas remitidas a la Comisión fueron las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgar al Consejo la facultad de dictar instrucciones generales obligatorias para efectos de abordar aspectos prácticos necesarios para la correcta implementación de la ley. 2. Establecer que los representantes calificados de intereses deberán comunicar al Consejo todo contacto efectivo que hubieren efectuado con los sujetos pasivos. 3. Perfeccionar la regla que determina la calidad de representante calificado de intereses (RCI), incorporando al efecto en dicha categoría a las personas jurídicas que realizan lobby a través de terceros; y, a quienes realizan lobby en el contexto de un grupo empresarial. 4. Perfeccionar el estatuto de sanciones dispuesto para los RCI infractores, incorporando otro tipo de sanciones (no pecuniarias); y, estableciendo un nuevo mecanismo para la

		<p>determinación de la sanción, por medio de la graduación de las infracciones y del reconocimiento de atenuantes y agravantes.</p> <p>5. Creación de un canal centralizado de denuncias con reserva de identidad, bajo la supervisión y operación de un órgano con los recursos técnicos y económicos adecuados para ello.</p> <p>6. Aclarar quién tiene legitimación activa para reclamar de las sanciones que imponga el Consejo.</p> <p>7. Como manifestación del principio de trato igualitario, se propone establecer la obligación de incorporar herramientas tecnológicas que permitan, a quien solicita una audiencia, la mejor identificación del o los sujetos pasivos relacionado con la materia</p>
<p>Oficio N° 10367, de 12 de mayo de 2025, en que se remite propuesta de perfeccionamiento normativo del Consejo para la Transparencia al proyecto de ley que dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento (Boletín N°16.686-19).</p>	<p>Segundo trámite constitucional. Senado.</p>	<p>El Consejo para la Transparencia propone suprimir el artículo 14 del proyecto de ley, la cual incorpora un nuevo numeral 2 bis en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, del siguiente tenor:</p> <p>Agregase en el artículo 21 del artículo primero de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública, el siguiente numeral 2 bis: “2 bis. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte derechos de propiedad intelectual, industrial o secretos comerciales válidamente constituidos sobre dicha información.”.</p> <p>Las razones para proponer eliminar dicho artículo son las siguientes:</p> <p>1. Es redundante. Se sustenta en un fundamento equivocado, pues desconoce que la actual regulación ya resguarda los derechos de propiedad intelectual e industrial y los secretos comerciales, encontrándose comprendidos en la causal de reserva consignada en el numeral 2 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, el cual establece como causal de secreto o reserva la afectación de los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico, dentro de los cuales se comprenden los derechos de propiedad intelectual, industrial y los secretos comerciales.</p> <p>2. Genera desequilibrio en el sistema de transparencia. Amplía excesivamente las causales de secreto o reserva establecidas en la Constitución y la ley, respecto de la información que obra en poder del Estado, puesto que se crea una nueva causal específicamente para los derechos de propiedad intelectual e industrial y los secretos comerciales. Lo anterior genera un desequilibrio importante respecto de los demás bienes definidos por el</p>

constituyente y respecto de la igual protección que merecen otros derechos fundamentales.

3. La jurisprudencia del Consejo, ratificada por los tribunales, ha resuelto el criterio. No hay una incompatibilidad entre la protección de la propiedad intelectual y la Ley de Transparencia. La comunicación por Ley de Transparencia de documentos reconocidos por el derecho de autor, en tanto fundamento de un acto administrativo, no afecta los derechos de autor tutelados por la Ley de Propiedad Intelectual. El acceso por Ley de Transparencia no importa un permiso para su aprovechamiento, ni un acto de disposición o de enajenación de la obra.

4. No se adecúa al principio de proporcionalidad para restringir un derecho fundamental. No se conforma con el principio de proporcionalidad requerido para restringir legítimamente el derecho fundamental de acceso a la información pública, toda vez que, con ocasión de la regulación de una materia particular – transferencia de tecnología y conocimiento –, se está incorporando en el estatuto de transparencia pública, una causal de reserva de aplicación general.

5. Crea un estatuto privilegiado para ciertos derechos. Establece un estatuto privilegiado y adicional para el resguardo de la propiedad intelectual e industrial y el secreto comercial respecto los demás derechos y bienes establecidos en la regulación sobre transparencia, debido a que éstos ya se encuentran contemplados en la causal que faculta la denegación del acceso a la información – mencionada anteriormente – por lo que establecer una nueva causal, que, de forma separada, reforzada y específica proteja los derechos en comento, los sitúa en una posición de privilegio respecto de otros derechos fundamentales y puede producir discriminaciones arbitrarias respecto del resto de los bienes jurídicos resguardados por el sistema de transparencia y acceso a la información.

6. Genera problemas interpretativos. No sólo se establece para el ámbito de la transferencia tecnológica, sino que aplica respecto de cualquier clase de información en poder de un sujeto obligado por la Ley de Transparencia, por lo que constituye una causal que puede invocar cualquier órgano público, en un contexto distinto al de la transferencia tecnológica y de conocimiento, lo cual atenta en contra del principio de proporcionalidad requerido para restringir legítimamente el derecho fundamental de acceso a la información pública.

		<p>7. Perjudica la rendición de cuentas y el acceso a la información en poder del Estado por parte de la ciudadanía, incluyendo casos en que fondos públicos están involucrados.</p>
<p>Oficio N° 25592, de 24 de octubre de 2025, en que se remite propuestas de perfeccionamiento normativo del Consejo para la Transparencia al Proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2026 (Boletín N°17.870-05).</p>	<p>Publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2025, como Ley N° 21.796.</p>	<p>Para promover la transparencia y el acceso a la información presupuestaria, el Consejo para la Transparencia propone incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2026 (Boletín N°17.870-05), las siguientes obligaciones de transparencia activa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obligaciones de transparencia activa para las municipalidades respecto de los montos recibidos y de los informes de ejecución presupuestaria de los recursos provenientes del Fondo de Equidad Territorial (FET) y Fondo de Comunas Mineras (FCMI), establecidos en la Ley N°21.591, sobre Royalty a la Minería. 2. Obligaciones de transparencia activa para los gobiernos regionales respecto de los montos recibidos y de los informes de ejecución presupuestaria de los recursos provenientes del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, establecido en la ley N°21.591, sobre Royalty a la Minería. 3. Obligaciones de transparencia activa del proceso asociado a la asignación y transferencia de recursos públicos a instituciones privadas. 4. Obligaciones de transparencia activa en la implementación y cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Transformación Digital del Estado. 5. Obligaciones de transparencia activa respecto de las medidas tendientes a implementar la nueva Ley de Protección de los Datos Personales dentro de los organismos del Estado.

6. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia

El mandato del Consejo para la Transparencia contempla, entre sus funciones esenciales, la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información (DAI), conforme a lo dispuesto en la Ley N°20.285.

En este contexto, el CPLT desarrolla de manera permanente acciones orientadas a evaluar el grado de cumplimiento normativo por parte de los organismos públicos sujetos a las obligaciones legales y reglamentarias, aplicando las sanciones que correspondan cuando ello resulte procedente.

En particular, la Unidad de Fiscalización cumple un rol fundamental en la ejecución de actividades, tanto en las relativas a la verificación del cumplimiento de las exigencias de transparencia activa (TA) como en la supervisión del procedimiento administrativo de acceso a la información pública. Ambas buscan fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y, con ello, contribuir al incremento de la confianza ciudadana en las instituciones. Esta instancia del Consejo se encuentra dividida en dos áreas:

- **Área de Fiscalización de Cumplimiento.** Encargada de asegurar la disponibilidad, actualización y exhaustividad de la información exigida en materia de Transparencia Activa, conforme a la Ley, los Reglamentos y las Instrucciones Generales del CPLT.
- **Área de Fiscalización Aplicada.** Responsable de la ejecución de procesos de fiscalización especiales y extraordinarios, definidos por el Consejo Directivo del CPLT, orientados a materias de alto interés público y desarrollados bajo criterios de legalidad, oportunidad y pertinencia.

6.1. Principales resultados de fiscalización 2025

En 2025 se impulsaron diversas fiscalizaciones con el fin de verificar el cumplimiento en Transparencia Activa (TA) en diferentes tipos de organismos - del nivel local, regional y central-, contemplándose la totalidad de los municipios y las subsecretarías, así como corporaciones, asociaciones y fundaciones municipales, juntas de alcaldes, gobiernos regionales, empresas públicas, entre otros organismos.

Asimismo, se desarrollaron procesos de fiscalización especiales sobre temas específicos y de interés general. Entre otros cabe destacar: la caracterización de la recaudación y destino de aportes entregados a los municipios a través de los fondos transitorios de Royalty Minero y la que buscó determinar el número de funcionarios y funcionarias contratados por la Administración Central del Estado y municipios.

Proceso	Sujetos y método	Principales resultados
Transparencia Activa Municipalidades	El proceso buscó verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en las 345 municipalidades del país, mediante fiscalización semiautomatizada a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El índice de cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa 2025 alcanza 81,7%, lo que representa el nivel de desempeño más alto desde que se comenzó a fiscalizar a este grupo de organismos en materia de transparencia activa. Respecto del proceso anterior se observa un alza de 3,6 puntos porcentuales en el cumplimiento agregado. 2. Las regiones que registraron los puntajes más altos son: Metropolitana de Santiago, con un promedio de 85,7%; de Valparaíso, con un puntaje promedio de 84,7%; y de Los Lagos, con un puntaje promedio de 84,2%. En contraposición, las regiones que obtuvieron el desempeño más bajo son Arica y Parinacota con un promedio de 71,7%, Tarapacá con un 75,2% y Aysén con un 76,7%. 3. En cuanto a las materias evaluadas, las que obtuvieron el nivel más bajo de cumplimiento son: i) Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros (63,83%); ii) Información presupuestaria (66,82%); y, iii) Compras y adquisiciones (67,65%). 4. A partir de la clasificación que utiliza la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se observa que existe una relación directa entre la clasificación y los puntajes obtenidos. Los municipios que se encuentran clasificados en el tipo 1 y poseen una mayor cantidad de recursos, obtuvieron el puntaje promedio más alto (87%), mientras que los municipios con menos recursos y que se encuentran clasificados en la categoría tipo 5, obtuvieron un desempeño más bajo (promedio de 79%). 5. Los 66 municipios que fueron objeto de investigación sumaria respecto del proceso del año 2024 aumentaron su nivel de cumplimiento promedio en un 23,7 %.

<p>Transparencia Activa: Subsecretarías</p>	<p>El proceso tuvo por objetivo verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 40 subsecretarías, mediante fiscalización semiautomatizada a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El nivel de cumplimiento observado en este sector alcanza un 94,7%, representando un incremento de 4,13 puntos porcentuales respecto del índice del año anterior (90,5%). 2. Al analizar comparativamente los procesos, de las 39 subsecretarías fiscalizadas en el proceso anterior 29 de ellas presentan una variación al alza, con una media de 7,65 puntos de mejora. 3. A partir de una mirada general, en 5 subsecretarías no se detectaron infracciones ni incumplimientos durante la fiscalización, por lo que sus índices de cumplimiento ascienden a 100%. En los casos restantes, los resultados superaron el 80% de cumplimiento, siendo la Subsecretaría de Seguridad Pública la de menor rendimiento (con un 83,57%), evaluada por primera vez atendido que inició su funcionamiento en el año 2025. 4. Las materias que presentan un nivel de cumplimiento más bajo son: información sobre adquisiciones o contrataciones públicas (79,9%) y presupuesto asignado (80,4%).
<p>Transparencia Activa: Administración Central</p>	<p>El proceso buscó verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 338 instituciones, mediante fiscalización semiautomatizada a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El nivel de cumplimiento observado en este sector alcanza un 88,2%, representando un alza de 10,1 puntos respecto del índice del año anterior (78,1%). 2. En 44 organismos no se detectaron infracciones durante la fiscalización, por lo que sus índices de cumplimiento ascienden a 100%. 3. Las materias presupuesto asignado y ejecución y compras públicas son las que presentan menores niveles de cumplimiento, con puntajes inferiores al 75%. 4. Los 40 organismos que fueron objeto de investigación sumaria respecto del proceso del año 2024 aumentaron su nivel de cumplimiento promedio en un 31,8 %.

<p>Transparencia Activa Educación: Universidades, Centros de Formación Técnica y Servicios Locales de Educación Pública</p>	<p>El proceso tuvo por objetivo verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 18 universidades, 15 Centros de Formación Técnica (CFT) y 38 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El análisis por grupo de organismos permite observar un nivel de cumplimiento en universidades del 82,05% en el año 2025, lo que representa un descenso de 4,65%, al comparar los resultados con el proceso de fiscalización del año 2024³³. En el caso de los CFT, estos obtienen un 79,41% en Transparencia Activa, 16,82 puntos porcentuales más que lo registrado en 2024. Los Servicios Locales de Educación alcanzan un 85,22% en transparencia activa, representando un incremento 19,12 puntos porcentuales respecto de 2024. 2. En el caso de las universidades se puede advertir que 11 de los 18 establecimientos de educación registran un índice de cumplimiento a la baja. 3. En el caso de los CFT, se observa que 5 instituciones obtienen un nivel de cumplimiento mayor a 90%. En el caso del CFT Los Lagos éste alcanzó un 100% de cumplimiento, aumentando 22,37 puntos respecto del proceso del año 2024. En tanto, tres (3) organismos presentaron niveles inferiores al 70%, siendo el CFT de Aysén el que mostró el registro más bajo con 0%, por cuanto no tiene sitio electrónico de transparencia activa. 4. En el caso de los SLEP se observó que 28 organismos obtienen un nivel de cumplimiento superior al 80%. En paralelo, se identifica un grupo de cuatro (4) Servicios Locales con resultados por debajo del 70%. 5. Respecto de los 13 organismos con investigación sumaria por el proceso del año 2024, se observó que doce (12) entidades mejoraron sus niveles de cumplimiento, con un aumento promedio de 61,43 puntos porcentuales.
<p>Transparencia Activa Corporaciones Municipales, Asociaciones de</p>	<p>La fiscalización se orientó a la verificación del cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 257 organismos vinculados o constituidos por</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desde una vista agregada sin distinción de tipo, el resultado de la fiscalización expresado en índice permite sostener que el promedio de cumplimiento alcanza un 73,7%.

³³ En dicho proceso obtuvieron 86,70%.

<p>Municipalidades y otros organismos del ámbito local y regional.</p>	<p>municipalidades del país³⁴, mediante fiscalización semiautomatizada a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Al distinguir por tipo de organismos, las asociaciones de municipalidades y junta de alcaldes presentan un índice de cumplimiento de 77,4%, las corporaciones y fundaciones municipales 73,2% otros organismos del ámbito regional con un 64,3% de cumplimiento agregado. 3. En comparación con el proceso anterior, se observa un alza en el grado de cumplimiento en los siguientes grupos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Corporaciones de salud educación, con un aumento de 15,1 puntos, alcanzando un 78,2%; Otras Corporaciones (cultura, deportes y otros) con un incremento de 24, 2 puntos, obteniendo 71,1%; ▪ Fundaciones municipales, con un incremento de 27,6 puntos, alcanzando un 73,2% ▪ Asociaciones Municipales, que se constituye en el grupo con mejor desempeño al obtener 77, 4 %, lo que representa un alza de 21, 4 puntos en relación con el proceso anterior. 4. En cuanto a los organismos con investigación sumaria por el proceso del año anterior, 105 de 114 entidades mejoraron sus niveles de cumplimiento - con un aumento promedio de 36,26 puntos porcentuales-, destacándose algunos casos por incrementos superiores a los 80 puntos.
<p>Transparencia Activa Gobiernos Regionales</p>	<p>El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 16 Gobiernos Regionales del país, mediante fiscalización semiautomatizada a partir de los registros disponibles en el ambiente de explotación de datos del Portal de Transparencia del Estado y la revisión de los sitios electrónicos de tales organismos, analizando cada una de las materias reguladas por los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El resultado de la fiscalización 2025 expresado en índice permite sostener que, el promedio de cumplimiento alcanzado por los gobiernos regionales es de un 76,07%, de las obligaciones de transparencia activa, bajando -0,5 punto porcentual con respecto al registro del año 2024. 2. En el sector existen deficiencias en cuanto a la actualización y disponibilidad de la información referida a las transferencias de fondos públicos e información presupuestaria. De igual manera, se detectaron infracciones relativas a la

³⁴ Dichos organismos se clasifican en: corporaciones municipales (181), asociaciones de municipalidades y junta de alcaldes (58), fundaciones municipales (8) y corporaciones regionales (10).

		<p>información sobre adquisiciones y contrataciones efectuadas fuera de Mercado Público, similares a las constatadas en el proceso de fiscalización anterior.</p> <p>3. A partir de los resultados de la fiscalización, puede concluirse que sólo cuatro Gobiernos Regionales presentan cumplimientos superiores a 90%. El grueso de los organismos presenta cumplimientos entre el 70% y el 89%, mientras que en cinco casos se observan cumplimientos inferiores al 65%.</p>
<p>Transparencia Activa Empresas Públicas</p>	<p>El proceso tuvo por objetivo verificar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa en 33 empresas públicas.</p> <p>La verificación de cumplimiento se efectuó mediante la revisión manual de los sitios electrónicos con la aplicación de un instrumento electrónico de cotejo normativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El nivel de cumplimiento observado en este sector alcanza un 94,8%, representando un aumento de 4,7 puntos respecto del índice del año anterior (90,1%). 2. En 17 casos se detecta alguna infracción por no disponibilidad, desactualización o incompletitud, o algún incumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General N°5 del Consejo para la Transparencia. 3. Dieciséis (16) empresas fiscalizadas no presentan infracción o incumplimiento a las disposiciones de transparencia que les son aplicables (6 más que en 2024). 4. Las materias que presentan un nivel de cumplimiento más bajo son: “Información consolidada del personal y la remuneración total percibida por el personal de la empresa, de forma global y consolidada” y “Toda remuneración percibida en el año por cada Director, Presidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutivo y Gerentes responsables de la dirección y administración superior de la empresa administración superior de la empresa”.
<p>Masiva Derecho de Acceso a la Información (DAI)</p>	<p>Se analizó el universo de solicitudes ingresadas al Portal de Transparencia entre enero y abril del año 2025, utilizando reglas de fiscalización diseñadas para la detección automatizada de infracciones al procedimiento administrativo de acceso a la</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2025, se catastra un total de 103.572 solicitudes de acceso a la información ingresadas a través del Portal de Transparencia del Estado, hacia 918 sujetos obligados. 2. Se registran 5.370 solicitudes respondidas fuera de plazo, por parte de 402 sujetos obligados.

	<p>información, particularmente de solicitudes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Fueron respondidas fuera del plazo legal.</u> Fecha de notificación de la respuesta es posterior al plazo legal inicial, al plazo recalculado en caso de existir subsanación o al plazo recalculado en caso de haberse prorrogado la fecha para responder la solicitud. • <u>Fueron prorrogadas de manera extemporánea, esto es, fuera del plazo legal para ser respondidas.</u> Fecha de notificación de la prórroga del plazo para responder es posterior a la fecha legal de vencimiento, contabilizando desde la fecha de ingreso de la solicitud o desde la fecha recalculada en el caso de existir subsanación. • <u>No registran respuesta y el plazo legal para responder está vencido.</u> El plazo legal para responder está vencido - calculado desde la fecha de ingreso o recalculado en caso de existir subsanación- y último estado registrado de la solicitud corresponde a trámite intermedio, es decir, no se registra notificación de la respuesta al solicitante. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Se registran 2.300 solicitudes prorrogadas extemporáneamente, esto es, vencido el plazo legal para ser respondidas, por parte de 333 sujetos obligados. 4. Se registran 3.177 solicitudes con plazo legal vencido y sin respuesta registrada, por parte de 211 sujetos obligados.
<p>Fiscalización Extraordinaria sobre Consejos y Planes Comunales de Seguridad</p>	<p>Su objetivo fue analizar la situación de los Consejos Comunales de Seguridad del país. Para ello, se revisó la situación de las 345 municipalidades del país. Asimismo, se incluyó también a la Subsecretaría de Prevención del Delito, por cuanto es el órgano encargado, a la fecha de la fiscalización, de recabar información sobre estos consejos.</p> <p>En el marco del proceso se realizaron dos solicitudes de</p>	<p>Se constataron infracciones al cumplimiento de la normativa de transparencia, pues 108 municipios no publican el Consejo Comunal de Seguridad Pública en la planilla de “Mecanismos de Participación Ciudadana” y 2 municipios no publican esta sección.</p> <p>Adicionalmente, se observó que todos los municipios tienen sus consejos consultivos constituidos, de los cuales 337 corresponden a consejos comunales y 4 a bicomunales.</p> <p>Respecto de la publicación de los planes comunales de seguridad, de la muestra de 70</p>

	<p>acceso a la información a la Subsecretaría de Prevención del Delito y se revisó la información publicada en transparencia activa en los sitios web municipales. Lo anterior con el fin de verificar la existencia y publicidad de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, sus actas y los Planes de Seguridad Comunal vigentes.</p>	<p>municipalidades, en 24 casos no fue posible encontrar los planes actualizados y vigentes. Sobre las actas de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, el 73% de las municipalidades (253) no adhiere a la buena práctica de publicarlas.</p> <p>En los casos en los que sí se publican, el análisis mostró que existe heterogeneidad en la forma de presentar la información de las sesiones de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, lo cual dificulta el control social del funcionamiento de estas entidades.</p>
<p>Fiscalización Especial Royalty Minero</p>	<p>Este proceso tuvo por objetivo analizar y caracterizar la recaudación y el destino de los aportes entregados a las municipalidades a través de los fondos transitorios de Royalty Minero 2024 (denominados “Fondos Puente”), que operan bajo la Ley N°21.591, con el fin de determinar el nivel de acceso a la información y de publicidad de la gestión de estos recursos.</p> <p>Entre las acciones de fiscalización que se realizaron se contempló el análisis de información consolidada proporcionada vía solicitud de acceso a la información por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) y la revisión de información publicada en los sitios web de Transparencia Activa de las municipalidades. Asimismo, se realizaron solicitudes a un grupo de municipios, para obtener información adicional de caracterización de algunos de los gastos de los fondos mencionados.</p>	<p>Los resultados del proceso permiten observar la existencia de incumplimientos en la publicación de los reportes de los “Fondos Puente” en el 61% de municipalidades beneficiarias, tal como lo exige la norma respectiva. También se detectaron incumplimientos en las solicitudes de acceso a la información realizadas, dirigidas principalmente a la ausencia de respuesta, respuesta fuera de plazo e información que no correspondía a la solicitada.</p> <p>En cuanto a los principales hallazgos en el uso de los recursos por parte de las municipalidades a las que les fueron asignados los “Fondos Puente”, se constató que la totalidad de los municipios beneficiarios asignaron presupuestariamente al menos una parte de los recursos recibidos. Sin embargo, no todos informan haber gastado dichos fondos.</p> <p>Asimismo, se constata que el destino de los recursos está concentrado en iniciativas de inversión, bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes, observándose, a nivel específico, una amplia diversidad en el uso de los fondos.</p>

Fiscalización
Extraordinaria
Personal de la
Administración del
Estado

Esta fiscalización tuvo como objetivo **determinar el número de funcionarias y funcionarios contratados por la Administración Central del Estado y las Municipalidades** en los meses de septiembre de 2023 y septiembre de 2024, a partir de la información disponible en transparencia activa.

Para su consecución se consideró, para 2023, un total de 738 sujetos obligados de la Ley de Transparencia y, para 2024, la cifra de 752 organismos.

Asimismo, se revisó y descargó la información de la materia "Personal y remuneraciones" de los sitios de transparencia activa de los organismos, considerando aquellos que publican en el Portal de Transparencia y en sitios propios. Este proceso contempló diversas etapas: consulta de datos vía SQL Server, revisión manual de casos con ausencia de información total o parcial, envío de oficios a organismos en infracción y oficios de cooperación, descarga de planillas de organismos fuera del Portal de Transparencia, consolidación de datos y limpieza y validación de datos.

Los resultados evidencian que persisten deficiencias en la actualización y precisión de la información, por cuanto existen barreras y/o complejidades para su acceso: en este proceso 4% de los organismos de la Administración Central y 8% de las municipalidades presentaban desajustes por no disponibilidad y/o desactualización. Esta falta de información impacta en la posibilidad de realizar control y comparar resultados entre un período y otro.

Los resultados revelan que la cifra de funcionarios para el año 2023 fue de 832.211 funcionarios: un 53% pertenece a la Administración Central (439.754 funcionarios) y un 47% a municipios (392.457 funcionarios). En tanto, para el año 2024 la cifra total fue de 850.601 funcionarios: con un 53% perteneciente a la Administración Central (449.443 funcionarios) y un 47% a municipalidades (392.170 funcionarios).

Fiscalización
Extraordinaria
Registros Múltiples
del Personal

Este proceso **tuvo como objetivo detectar posibles casos de múltiples registros de personal en el sector público, caracterizando aquellos de especial interés, a partir de la información disponible en transparencia activa y la obtenida mediante solicitudes de acceso a la información.**

Para ello, se analizó la información publicada en transparencia activa correspondiente a septiembre de 2023 por parte de 787

Los resultados del proceso permiten detectar, en primer lugar, dificultades en el acceso a la información en transparencia activa, producto de errores de publicación en los organismos y/o el uso de diferentes estándares para poner a disposición la información de su personal. Sin perjuicio de ello, se identificaron más de 81 mil coincidencias de nombres. De esta cifra, el 73% se encontraba en la misma institución, el 27% en dos instituciones diferentes y el 2% en más de dos entidades.

En las situaciones de registros en una misma entidad, la mayor proporción correspondía a

	<p>instituciones (390 organismos de la administración central, 345 municipios y 52 corporaciones municipales), sobre personal y sus remuneraciones bajo las cuatro modalidades de contratación -planta, contrata, Código del Trabajo y honorarios-.</p> <p>La metodología consideró la generación de una base de datos que incluyera todos los organismos analizados, en los que se buscaron coincidencias de apellidos y nombres -entre funcionarios de una misma o de distintas instituciones- pudiendo corresponder a la misma persona, por cuanto no se contaba con Rol Único Nacional (RUN) de los funcionarios.</p> <p>A partir del análisis de la información se levantaron estadísticas respecto de la situación de registros múltiples de personal en los organismos revisados y se identificaron situaciones de mayor interés (ej. cargos directivos, remuneraciones más altas, mayor cantidad de registros, funciones similares en una misma entidad). En dichos casos se realizaron solicitudes de acceso a la información a los organismos contratantes, requiriendo antecedentes sobre: contratación, remuneraciones, asistencia, horas asignadas, informe de actividades (para el caso del personal a honorarios).</p>	<p>municipalidades y a personal contratado bajo honorarios o contrata.</p> <p>Respecto a las solicitudes efectuadas para recabar información sobre casos de interés, se registraron incumplimientos a la normativa de transparencia (ej. no respuesta, acceso parcial, denegación sin invocar una causal legal).</p> <p>Pese a estas dificultades, la información entregada por los organismos permitió constatar casos de eventuales incompatibilidades o superposición de funciones.</p>
<p>Fiscalización Extraordinaria Transferencias a Instituciones Colaboradoras del Servicio Nacional de Protección Especializada a la</p>	<p>La fiscalización caracteriza los aportes financieros transferidos por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a los organismos colaboradores acreditados, entidades privadas sin fines de lucro que ejecutaron</p>	<p>Los resultados evidencian que, a través de la transparencia activa y el derecho de acceso a la información, es posible conocer información relevante respecto de los montos transferidos y las entidades que los reciben. Adicionalmente, se pueden obtener datos estadísticos sobre las sanciones a colaboradores que han incumplido la</p>

<p>Niñez y Adolescencia</p>	<p>directamente los programas de protección durante el año 2024, así como las acciones de supervisión hacia estos organismos.</p> <p>Para la obtención de la información de este proceso, se analizó la información proporcionada -vía solicitud de acceso a la información- por parte el Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Asimismo, se revisó la información publicada por el organismo en transparencia activa respecto de las transferencias, convenios y sanciones hacia los organismos colaboradores acreditados.</p>	<p>normativa, así como el detalle de las supervisiones efectuadas y las penalizaciones impuestas a dichas instituciones. Sin perjuicio de ello, se constatan infracciones a la Ley de Transparencia, tales como: respuestas fuera del plazo legal, documentos no disponibles en el sitio de transparencia activa del organismo fiscalizado y eventuales inconsistencias entre la información publicada y la solicitada.</p> <p>En cuanto a la información específicamente obtenida en este proceso, en el ejercicio presupuestario 2024, se reportaron transferencias por más de 277 mil millones de pesos a la red de colaboradores, evidenciándose 10 organismos que recibieron, en esa anualidad, casi el 50% de dicho monto.</p> <p>Por último, en lo referente a las fiscalizaciones históricas realizadas por el Servicio Nacional de Protección a los colaboradores acreditados (desde el inicio del Servicio en 2021 hasta 2024), se informa que un 39% de los reportes han tenido resultados negativos, es decir, se han constatado infracciones. En el caso de las sanciones, un 35% proviene de infracciones que fueron calificadas como “graves”, siendo la medida más recurrente la aplicación de una multa. Sin embargo, también se registraron términos de convenio y acreditación.</p>
<p>Fiscalización Extraordinaria Gastos Municipales en Bienes Inmuebles</p>	<p>Su objetivo fue analizar, de manera descriptiva, la información disponible respecto de las compras y arriendos de bienes inmuebles realizados por municipalidades durante el año 2024, a partir de la información publicada en transparencia activa, derecho de acceso a la información y otras fuentes complementarias.</p> <p>La metodología se centró en dos grupos: 1)Arriendos. Revisión del cumplimiento de Transparencia Activa para una muestra de 35 municipios.</p>	<p>Los principales hallazgos respecto de Transparencia Activa evidencian un bajo e inconsistente cumplimiento municipal de las obligaciones relativas a la publicación de contratos de bienes inmuebles, lo que dificulta el análisis y el control público.</p> <p>De los 42 municipios que informaron haber realizado compras de bienes inmuebles en 2024, 37 no publican dichos contratos en Transparencia Activa. En cuanto a los registros de arriendos de bienes inmuebles, se constatan problemas recurrentes como: información no disponible, desactualizada o mal catalogada, enlaces no operativos o erróneos y, errores o ausencias de registros de fechas o unidad monetaria, entre otros.</p>

	<p>2) Compras. Revisión del cumplimiento de Transparencia Activa y evaluación del cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información, a través del envío de 105 solicitudes dirigidas a todos los municipios que informan gastos en el ítem de compras de bienes inmuebles en los sitios del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) y de la Contraloría General de la República (CGR).</p>	<p>En cuanto al cumplimiento de Derecho de Acceso a la Información, si bien el 100% de las solicitudes fueron ingresadas con éxito, se observaron deficiencias en la gestión: del total de 105 municipios requeridos, en 58 casos se evidencian incumplimientos al procedimiento de derecho de acceso a la información (55%). Además, se advirtieron incumplimientos respecto a la protección de datos, ya que 40 de 42 municipalidades que entregaron información sobre compras, lo hizo sin su debido tarjado.</p> <p>En una muestra de 35 organismos se identificaron 520 contratos de arriendo de bienes inmuebles, principalmente destinados a oficinas, observándose además algunos casos de arriendos para uso habitacional. Asimismo, en 105 municipios se registraron 61 compras en 2024, mayoritariamente de terrenos para futuros proyectos de vivienda social, detectándose en algunos casos ausencia de antecedentes de tasación.</p>
<p>Fiscalización Extraordinaria de Gastos de representación, protocolo y ceremonial efectuados por organismos de la Administración Central y gobiernos regionales durante el año 2024</p>	<p>Este proceso tuvo como objetivos identificar y caracterizar a los organismos de la Administración Central y gobiernos regionales que incurrieron en gastos de representación, protocolo y ceremonial durante el año 2024, así como detectar infracciones y/o incumplimientos relativos a la publicación de información.</p> <p>El universo de instituciones que se revisaron incluyó a organismos de la Administración Central, correspondientes a servicios públicos, hospitales autogestionados, servicios de salud, servicios locales de educación, delegaciones presidenciales provinciales y regionales, así como también subsecretarías y superintendencias.</p>	<p>De la revisión de los sitios de transparencia activa se evidenciaron incumplimientos en la publicidad de este tipo de gastos. Un total de 63 organismos no contaba con la sección obligatoria para publicar y 32 no informaron gastos correspondientes al año 2024 ni presentaron un mensaje que indicara que no ejecutaron recursos por este concepto.</p> <p>Asimismo, se observó falta de precisión en las descripciones y enlaces publicados, que impiden determinar con claridad el tipo y/o el propósito del gasto.</p> <p>En cuanto a la composición del gasto y a partir de la información publicada por los organismos que fueron revisados, se contabilizó un total de \$3.428,8 millones distribuidos en 3.349 registros. Los principales desembolsos se destinaron a producción de eventos (36% del total), servicios de <i>coffee break</i> y banquetería (16%) y arriendo de equipos audiovisuales (10%). Respecto del propósito de los gastos, el 43% de los recursos se orientó a ceremonias, inauguraciones y conmemoraciones, mientras</p>

Adicionalmente, se incluyó a los 16 gobiernos regionales, totalizando 419 organismos.

Para determinar la muestra del análisis sobre gastos de representación, protocolo y ceremonial, se consideró a aquellos organismos que informaron en sus sitios de transparencia activa haber realizado este tipo de gastos durante el año 2024. Por tanto, luego de la revisión de la totalidad de lo publicado por los 419 organismos respecto a esta materia, la muestra obtenida para el análisis fue de 158 órganos.

que en un 23% de los dineros (\$781 millones) no se pudo identificar el motivo.

El informe concluye que existen debilidades en la transparencia de los gastos, por cuanto se constataron infracciones en la publicidad de registros, así como la publicación de registros genéricos, lo que dificulta el control social y la rendición de cuentas.

7. Actividades de promoción y formación

Las actividades de formación que ejecuta el Consejo para la Transparencia (CPLT) tienen por objetivo dar cumplimiento a las funciones de capacitación de funcionarios públicos en materias de transparencia y acceso a la información, y de difusión a la ciudadanía sobre los beneficios y derechos que le asisten a raíz de esta institucionalidad.

En el cumplimiento de este cometido, el CPLT implementa el plan anual de formación con actividades que buscan promover, difundir y ampliar el conocimiento tanto de las y los

funcionarios públicos a cargo de hacer cumplir las obligaciones que se le imponen a las instituciones públicas en materia transparencia y acceso a la información como también de la ciudadanía, sociedad civil y al mundo educativo.

Según cifras históricas del CPLT, desde 2009 a diciembre de 2025, se han realizado un total de 1.670 actividades presenciales de formación con un total de 93.642 participantes en los ámbitos antes mencionados. En educación a distancia se ha alcanzado 106.258 inscripciones en los distintos cursos ofertados.

7.1. Datos de ejecución actividades de formación 2025

Durante el año 2025 se realizaron un total de 123 actividades de formación. Estas acciones se desarrollaron tanto en formato remoto

como presencialmente, estructuradas en bloques metodológicos, cada uno correspondiente a los distintos públicos objetivos.

7.1.1. Número de actividades de capacitación por mes 2025

Al observar las actividades por mes, se puede establecer que los meses con mayor oferta de actividades fueron octubre (18), seguido de enero y noviembre (17 cada uno). Marzo y mayo tuvieron la menor cantidad de eventos.

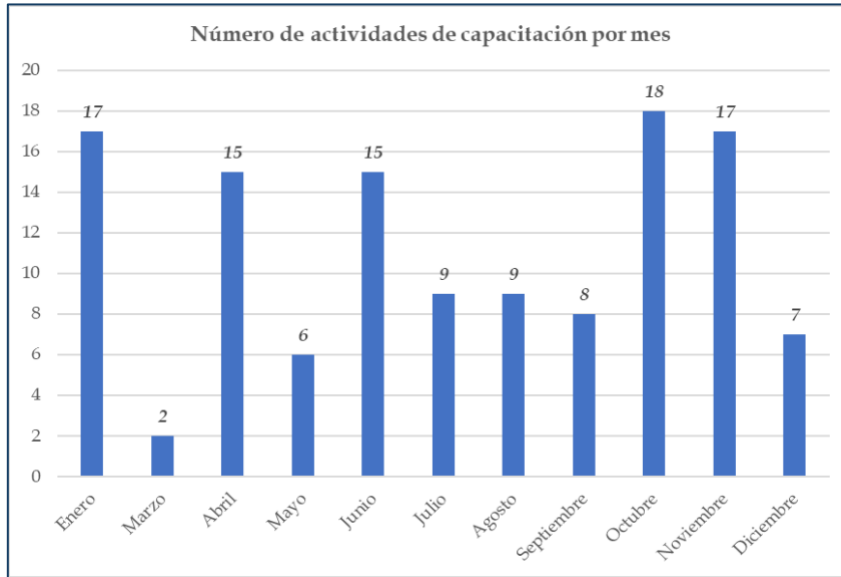


Gráfico 4. Número de actividades de capacitación por mes 2025.

7.1.2. Número de participantes en actividades de capacitación por mes

El total de asistentes a las actividades de capacitación durante el año 2025 fue de 11.521. En el siguiente gráfico se puede ver la distribución mensual de la cantidad de participantes en dichas actividades. El mes con más impacto fue abril, registrando 2.315 participantes, seguido de marzo, con 1.538 personas.

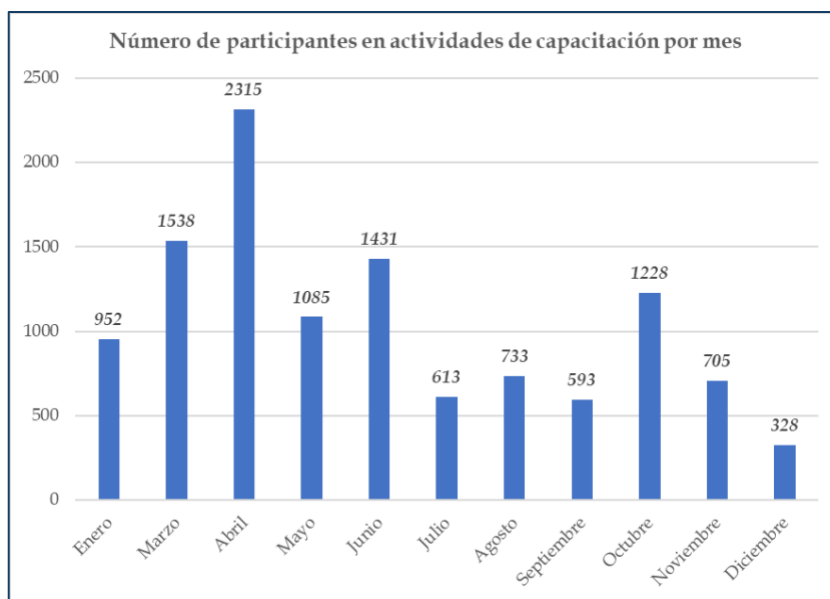


Gráfico 5. Número de participantes en actividades de capacitación por mes 2025.

7.1.3. Tipos de actividades de capacitación 2025

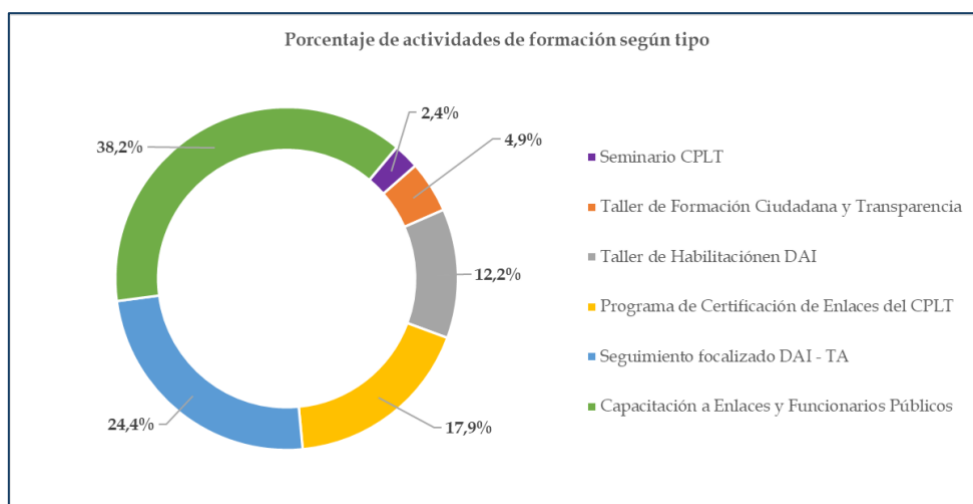


Gráfico 6. Actividades de capacitación según tipo 2025 (porcentaje).

El gráfico anterior muestra que **la mayor parte de las actividades ejecutadas (38,2%) corresponden a la categoría “Capacitación a enlaces y funcionarios públicos”**. Esta línea de acción abarca escuelas de capacitación, jornadas de actualización de enlaces, así como capacitaciones a asociaciones municipales y aquellas en convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

A continuación, se ubica el “Seguimiento focalizado DAI – TA” con un 24,4%, que incluye las actividades presenciales con Gobiernos Regionales. Le siguen las acciones enmarcadas en el “Programa de Certificación de Enlaces” con un 17,9%. Cabe destacar que durante 2025 se llevaron a cabo dos nuevas versiones de este programa anual.

7.1.4. Perfil de participantes en actividades de capacitación 2025

En el siguiente gráfico, en el que se desglosan las cifras por tipo de perfil, se puede observar que las acciones se orientaron mayoritariamente a funcionarios públicos, en particular, del nivel municipal.

El perfil de funcionarios municipales constituye el grupo predominante (68,3%) de participantes en 2025. En segundo lugar, se ubican los funcionarios públicos de los órganos de la administración central, quienes alcanzan un 19,5%. A continuación, le sigue el segmento compuesto por la sociedad civil y universidades, el cual registra una participación del 10,4%.

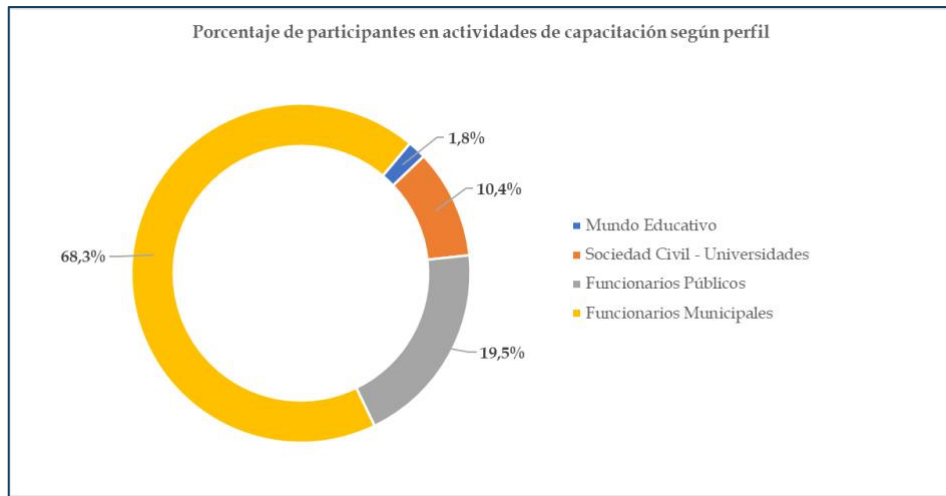


Gráfico 7. Participantes en actividades de capacitación según perfil 2025 (porcentaje).

7.1.5. Número de actividades de capacitación por región 2025

La Región Metropolitana concentró el 13,8% de actividades y el restante 56,1% correspondió a actividades presenciales en regiones.

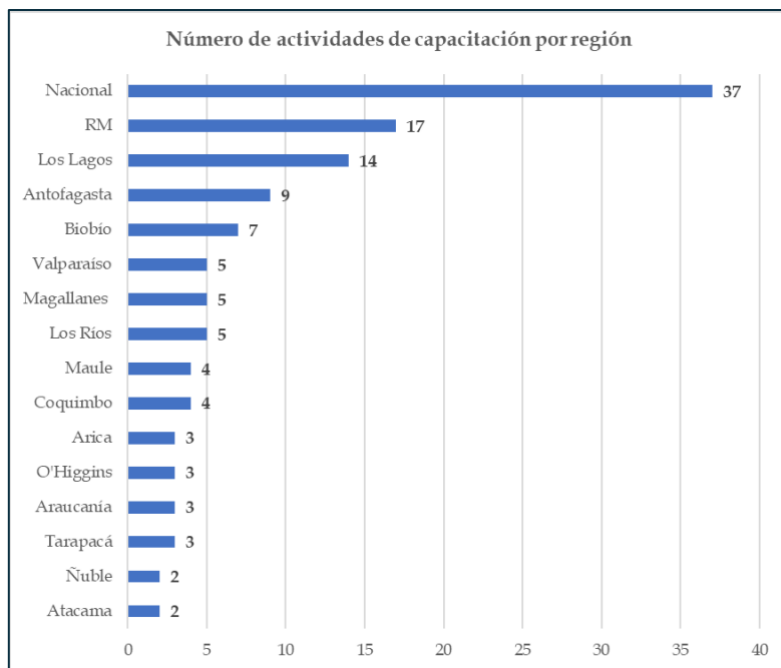


Gráfico 8. Distribución regional de actividades de capacitación del CPLT 2025.

Nota: Se consideran en "Nacional" aquellas actividades en modalidad en línea con cobertura nacional (Escuelas de capacitaciones, Programa de certificación, actividades de sensibilización, entre otras.)

7.1.6. Actividades de capacitación 2025 por canal utilizado

Durante 2025 el 63,4% de las actividades se realizaron de forma presencial. El formato virtual ocupó el 32,5% y el híbrido solo un 4,1%.

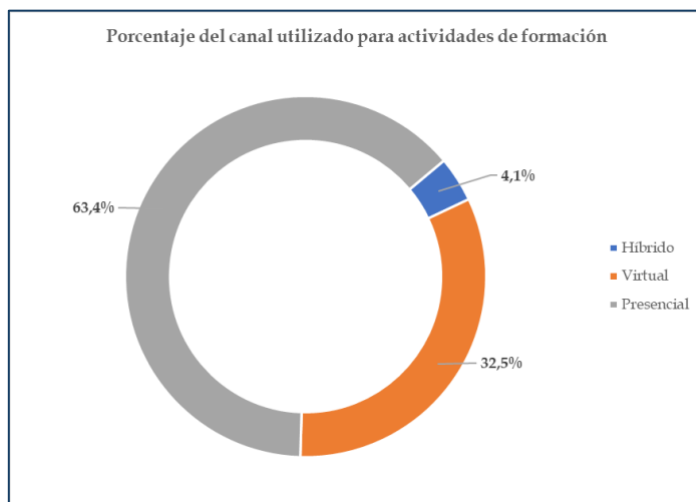


Gráfico 9. Actividades de capacitación CPLT según canal utilizado 2025 (porcentaje).

7.2. Detalle de los principales hitos de promoción y formación 2025

7.2.1. Programa de Certificación de Enlaces

El año 2025 fue de suma relevancia para la consolidación de un programa que ha permitido capacitar a los enlaces de transparencia, funcionarios de distintas instituciones públicas del nivel nacional, regional y local encargados de hacer cumplir las obligaciones en materia de transparencia acorde a la normativa vigente.

En dicho período se ejecutaron dos versiones del “Programa de Certificación de Enlaces”³⁵, ambas contemplaron 10 sesiones sincrónicas de 2 horas, junto con actividades virtuales, evaluaciones y trabajos colaborativos. En total, se impartieron 38 horas de formación especializada, dictadas por profesionales del Consejo.

A diciembre de 2025, el CPLT ha certificado a 98 enlaces de transparencia que desempeñan funciones laborales vinculadas al acceso a la información y transparencia activa. De este total, 74 de municipios y 24 de asociaciones municipales.

Tipo de Institución	Programa de Certificación 2025		
	Nº enlaces PCE Versión 2	Nº enlaces PCE Versión 3	Nº enlaces PCE Total 2025
Municipalidad	31	43	74
Asociación Municipal	15	9	24
TOTAL	46	52	98

Tabla 26. Número de personas capacitadas en el marco del Programa de Certificación de Enlaces 2025.

Esta cobertura permitió llegar a 89 comunas del país, representativas de diversas realidades territoriales según las tipologías SUBDERE.

³⁵ Cada una de ellas se desarrolló acorde a un diseño que contempló 10 sesiones sincrónicas de 2 horas y un conjunto de actividades virtuales, evaluaciones y trabajos colaborativos.

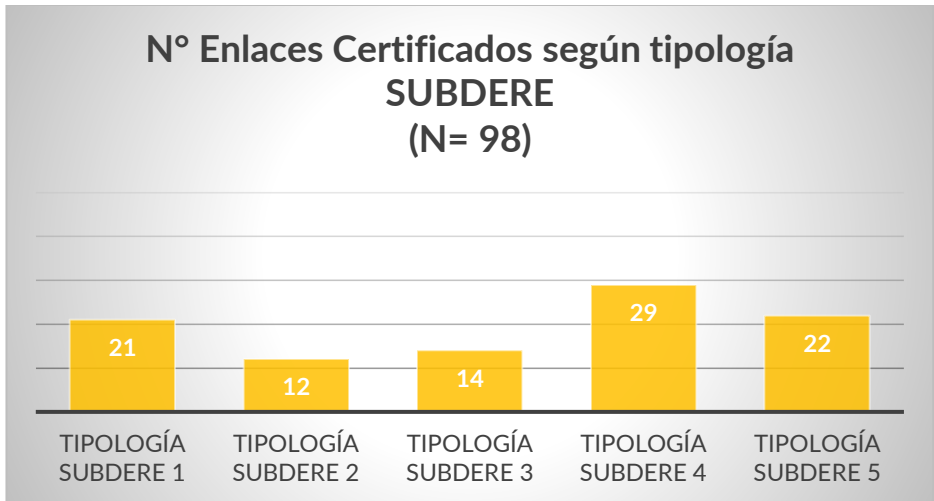


Gráfico 10. N° de enlaces certificados 2025 según tipología SUBDERE.

Este esfuerzo ha permitido consolidar una red nacional de funcionarios capacitados, comprometidos con fortalecer la gestión pública y la transparencia en beneficio de la ciudadanía.

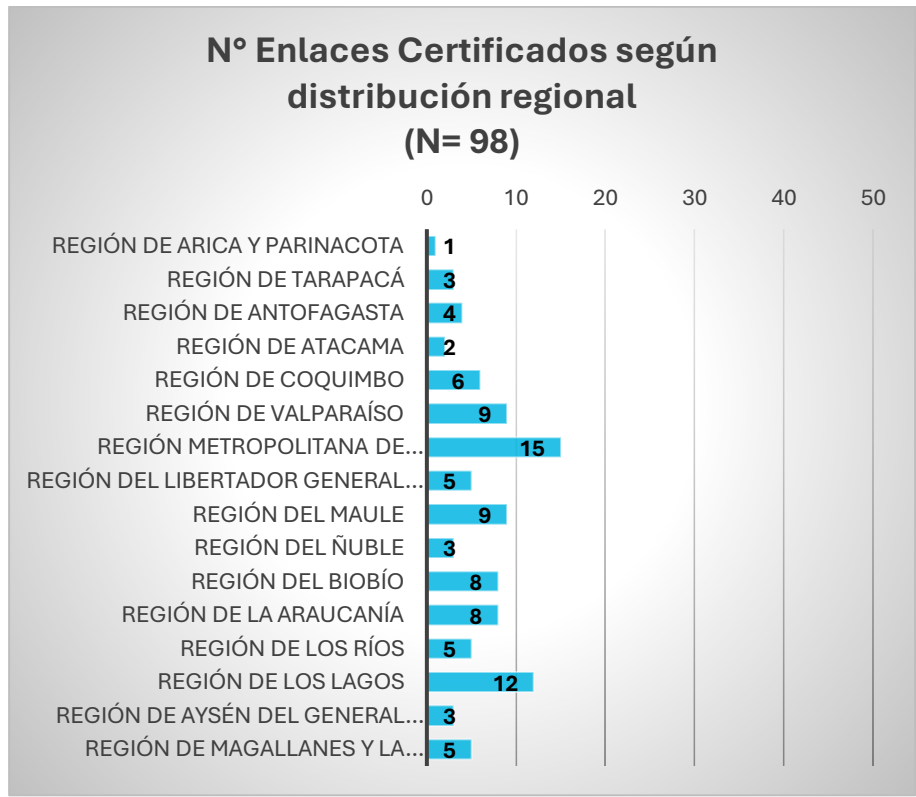


Gráfico 11. Distribución regional de número de enlaces certificados en el Programa de Certificación de Enlaces del CPLT 2025.

Considerando los tres programas de Certificación de Enlaces ejecutados desde 2024 a la fecha, se ha certificado a un total de 143 enlaces a nivel nacional, de los cuales 119 corresponden a municipios y 24 a asociaciones municipales.

7.2.2. AulaTransparente: Educación y formación a distancia

El Consejo para la Transparencia lanzó en 2025 una plataforma que permite disponer una oferta abierta, que incluye cursos de autoaprendizaje en línea, cápsulas animadas, guías y normativa descargable. Cada participante puede registrarse fácilmente, acceder al curso de su interés y obtener un diploma digital al finalizar.

Desde abril del 2025 se ha observado el siguiente rendimiento:

- ❖ El portal ha recibido aproximadamente más de 12 mil visitas durante este 2025 a la fecha.
- ❖ Se han realizado aproximadamente 45.000 clics dentro de AulaTransparente.
- ❖ Se han inscrito 4.736 usuarios en la oferta de Cursos *E-learning*.

El perfil de los inscritos se distribuye según la siguiente gráfica:

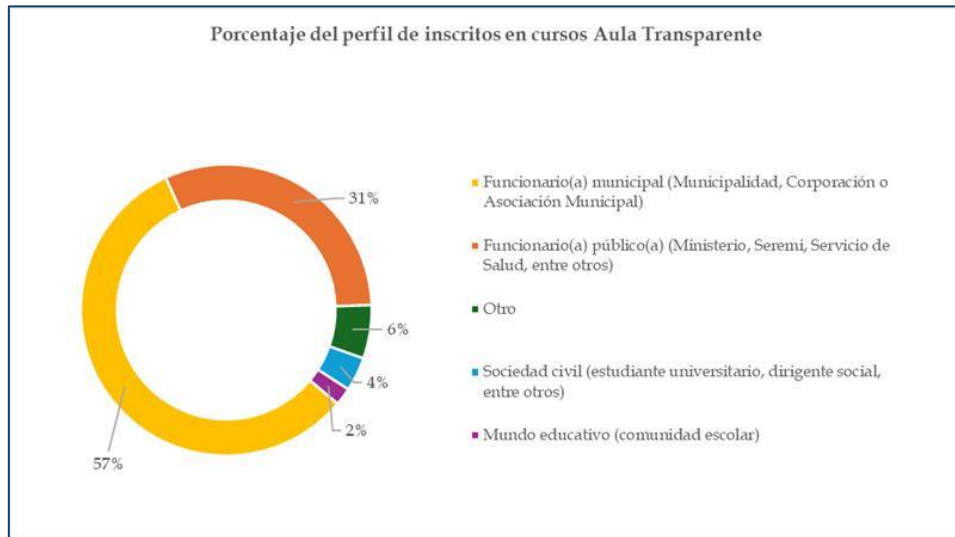


Gráfico 12. Perfil de inscritos en cursos de AulaTransparente (porcentaje).

Del total de personas inscritas, 2.257 han aprobado los cursos ofertados. Con respecto a las materias abordadas, los cursos con mayor cantidad de inscripciones fueron: Instrucción General de Transparencia Activa, Lenguaje Claro, Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública (DAI) y Ley del Lobby.

7.2.3. Programa de promoción del DAI en la sociedad civil y ciudadanía

a) Plan Habilitación DAI.

Se desarrollaron talleres presenciales con ciudadanos, en base a una metodología piloto de trabajo grupal, con el apoyo de facilitadores del CPLT para la identificación, abordaje y orientación respecto de los canales adecuados para solicitar información o ejercer el derecho constitucional de petición.

Se visibilizaron casos del CPLT en los que el acceso a la información tuvo un impacto social relevante, posicionando su valor intrínseco y subjetivo y datos disponibles en los sitios de Transparencia Activa de organismos públicos, con potencial utilidad para la ciudadanía.

Las fechas en que se realizaron los “Talleres de Habilitación DAI” en 2025 fueron:

Fecha	Región	Comuna	Canal	Tipo de actividad	Necesidades detectadas
15-04-2025	RM	Peñalolén	Presencial	Taller Plan Habilitación DAI dirigentes Municipio de Peñalolén	Seguridad en barrios
29-05-2025	Magallanes	Punta Arenas	Presencial	Taller Plan Habilitación DAI dirigentes Delegación Presidencial Magallanes	Cuidados personas TEA/acceso a educación escolar
26-06-2025	Los Lagos	Llanquihue	Presencial	Taller Plan Habilitación DAI dirigentes municipios de Región de Los Lagos	Mejora en espacios públicos barriales/ canchas deportivas
24-07-2025	RM	San Joaquín	Presencial	Taller Plan Habilitación DAI dirigentes Municipio de San Joaquín	Dotación de especialistas en consultorio/horas médicas/recursos maternidad
07-08-2025	Arica	Arica	Presencial	Taller Plan Habilitación DAI dirigentes COSOC Municipio de Arica	Medioambiente/políticas urbanas
21-08-2025	Biobío	Concepción	Presencial	Taller Plan Habilitación DAI estudiantes pregrado UdeC	Control de la gestión pública de instituciones de la región

22-08-2025	Biobío	Concepción	Presencial	Taller Plan Habilitación DAI dirigentes Servicio de Salud Macrozona Sur	Acceso a salud/participación ciudadana
14-10-2025	RM	Santiago	Presencial	Visita Programa de Derecho Ciencia y Tecnología Derecho PUC	Compras Públicas
14-10-2025	RM	Santiago	Virtual	Transparencia y Lobby - Fundación Trascender	Control de la gestión municipal
23-10-2025	RM	Santiago	Virtual	Charla Transparencia estudiantes IP Chile	Control de la gestión municipal/políticas urbanas
13-11-2025	Araucanía	Temuco	Presencial	Taller Plan Habilitación DAI estudiantes pregrado UTC	Medioambiente/políticas urbanas
27-11-2025	Los Lagos	Castro	Virtual	Taller Plan Habilitación DAI dirigentes sociales curso SERNAMEG Los Lagos.	Presupuesto e Inversión Municipal / asignaciones presupuestarias de Gobiernos Regionales

Tabla 27. Detalle de ejecución de talleres Habilitación Plan DAI 2025.

En total se realizaron 12 actividades con la participación de 1.012 participantes de distintas organizaciones de la sociedad civil en 6 regiones del país.

En los distintos talleres y actividades realizadas se pudo constatar cómo el acceso a información pública resulta una herramienta valiosa para mejorar la calidad de vida de las personas, ya sea en lo relativo al abordaje de necesidades colectivas insatisfechas referidas a política urbana, espacios públicos, seguridad, medio ambiente, acceso a instalaciones deportivas, control social de la gestión pública local/regional y también para enfrentar necesidades individuales insatisfechas como acceso a la educación, cuidado de personas con discapacidad y acceso a especialidades médicas.

Así el ejercicio del Derecho de Acceso en cada taller se mostró como herramienta movilizadora y facilitadora para realizar gestiones y acciones por parte de personas y comunidades, para buscar y encontrar mejores opciones de acceder a la oferta pública de prestaciones sociales de distinta naturaleza y sectoriales.

7.2.4. Consulta Pública

Este proceso de consulta buscó profundizar en las percepciones, experiencias y propuestas de los distintos actores vinculados al sistema de transparencia pública en Chile. Su propósito fue recoger evidencia interpretativa que permitiera comprender los argumentos detrás de las valoraciones expresadas en el cuestionario y contextualizar los desafíos de modernización e implementación de la futura norma.

Los participantes fueron seleccionados mediante un muestreo intencionado, considerando su nivel de conocimiento técnico, experiencia práctica y diversidad institucional.

En términos operativos, el proceso se estructuró en tres fases complementarias:

- **Fase cualitativa.** Implicó el desarrollo de cinco sesiones participativas (discusión grupal) y de dos paneles de conversación con distintos grupos de interés, en los que se promovió un diálogo estructurado en torno a una serie de temas vinculados a la legislación.
- **Fase cuantitativa.** Contempló la aplicación de un cuestionario autoaplicado previo a cada sesión participativa (discusión grupal), diseñado para captar percepciones individuales mediante una escala *Likert* de cuatro puntos. Esta etapa proporcionó una línea base estandarizada sobre el grado de acuerdo respecto de diversos enunciados vinculados a la actualización de la Ley.
- **Fase de sistematización y análisis.** Integración transversal de la información cuantitativa y cualitativa, permitiendo identificar convergencias, divergencias y propuestas comunes.

Las sesiones se realizaron entre marzo y junio de 2025, cinco en modalidad remota y dos en formato presencial³⁶, éstas últimas se desarrollaron en el marco del Seminario Internacional del Consejo para la Transparencia.

En cuanto a los grupos participantes en el proceso estos incluyeron: periodistas, representantes de Centros de Estudio y Organizaciones de la Sociedad Civil, exconsejeros del CPLT, enlaces de transparencia, académicos, representantes de organismos internacionales y usuarios de la Ley N°20.285.

³⁶ Cada sesión tuvo una duración promedio de 90 minutos y fue guiada por un moderador y facilitador técnico, quienes aseguraron la homogeneidad procedimental y la comparabilidad de los resultados a través de la aplicación de sesiones estructuradas bajo un guion metodológico común, con ejes temáticos, tiempos, consignas y roles definidos para garantizar la coherencia del proceso.

El calendario de actividades fue el siguiente:

GRUPO	FECHA	MODALIDAD	LUGAR
Periodistas	19 de marzo 2025	Remota	<i>Teams</i>
Centros de Estudio y Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas (OSC)	25 de marzo 2025	Remota	<i>Teams</i>
Exconsejeros del CPLT	17 de abril 2025	Presencial	Seminario Internacional CPLT
Enlaces de transparencia	17 de abril 2025	Presencial	Seminario Internacional CPLT
Académicos	21 de abril 2025	Remota	<i>Teams</i>

Tabla 28. Calendario de actividades Consulta Pública por grupo.

7.2.5. Consejo de la Sociedad Civil del CPLT (COSOC)

Durante el año 2025 el Consejo para la Transparencia conformó su Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) para el periodo 2025-2027. Acorde al reglamento vigente, el COSOC está compuesto por 12 organizaciones, integradas de manera diversa y representativa. Todas las organizaciones presentaron una propuesta de Plan de Trabajo para el período 2025-2027.

En este proceso se presentaron 16 candidaturas y el padrón electoral estuvo compuesto por 119 organizaciones habilitadas para sufragar. En el proceso de votación se registraron 92 votos válidamente emitidos, mediante código único y secreto, lo que corresponde a una tasa de participación de 77% del padrón.

Luego del proceso de votación, las organizaciones que conforman el COSOC, sus representantes titulares y suplentes, la región y votos obtenidos son:

Organización	Región	Representante titular	Representante suplente	Nº votos
Fundación Trascender	Metropolitana de Santiago	Carla Ceballos Sáez	Felipe Espinoza Arce	36
ONG de Desarrollo Simón De Cirene	Metropolitana de Santiago	Carolina Vallejo Vial	Gonzalo Jara Lira	25
Asociación Chilena Pro-Naciones Unidas (ACHNU)	Metropolitana de Santiago	Patricio Véjar Mercado	Francis Valverde Mosquera	5
Asociación Nacional de Periodistas Jubilados (ANPJ)	Metropolitana de Santiago	Juan López Baldomá	Olivia Mora Campos	5
Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, Chile Transparente	Metropolitana de Santiago	Michel Figueroa	Camila Arenas	4
Fundación Formando Jóvenes, IdeaPaís+	Metropolitana de Santiago	Daniela Guzmán Gómez	Arnau Sarrà Toriszay	4
Fundación Jaime Guzmán	Metropolitana de Santiago	Jorge Jaraquemada	Antonella León Arzich	4
Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS)	Metropolitana de Santiago	Jorge Cisternas Zañartu	Soledad Meñaco Huenchunao	2
Comité de Seguridad Comunitaria Parque Residencial Alameda	Metropolitana de Santiago	Inés Rocío Nicomán Fuentes	Emilio Fuentes Sepúlveda	2
Centro de Estudios Regionales y del Desarrollo Territorial de la U. Austral (CER)	Los Ríos	Verónica Fuentes Guarda	Mariano Alvarez	Cupo Región
Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Patricio Segura Ortiz	Verónica Venegas Quintana	Cupo Región
Fundación Autismo Quilpué	Valparaíso	Jacqueline Inostroza Perez	José Avaria Perez	Cupo Región

Tabla 29. Conformación COSOC del Consejo para la Transparencia 2025.

En octubre de 2025 se realizó la primera sesión de este nuevo COSOC, con la participación de la Presidenta del CPLT, Natalia González; de los consejeros del CPLT, Roberto Munita y María Jaraquemada; y del Director General de la institución, David Ibaceta. Posteriormente, el 17 de diciembre se llevó a cabo la segunda sesión.

7.2.6. Programa de Promoción y Difusión del DAI en el mundo educativo

a) Quinto Concurso de videos escolares CPLT

El Consejo para la Transparencia (CPLT) desarrolló el 2025 la quinta versión del Concurso de Videos Escolares, iniciativa orientada a promover la educación cívica, la transparencia y el fortalecimiento de valores democráticos en la comunidad escolar, a través de herramientas audiovisuales³⁷.

En la presente edición, la temática fue “La Inteligencia Artificial como herramienta para la Transparencia del Futuro”, incorporando un enfoque innovador y acorde a los desafíos actuales de la gestión pública y el acceso a la información.

En esta versión se recibieron 202 videos escolares, de los cuales cerca de dos tercios correspondió a estudiantes y establecimientos de la macrozona centro (120), seguidos de los de la macrozona sur (52) y de la macrozona norte (30).

La premiación del concurso se desarrolló en el marco del Seminario Regional de Transparencia realizado en la Universidad de Concepción, Región del Biobío. La actividad se efectuó vía modalidad virtual, permitiendo la participación y reconocimiento de los seis establecimientos educacionales ganadores, los que se detallan en la siguiente tabla.

Macrozona	Lugar	Establecimiento educacional - Comuna	Región
Norte	1	Liceo Bicentenario de Vallenar (Vallenar).	Atacama
	2	Colegio Lirima (Iquique).	Tarapacá
Centro	1	Colegio Santa María de la Cordillera (Puente Alto).	Metropolitana
	2	Colegio Esmeralda (Talca).	Maule
Sur	1	Corporación Educacional Manzanar de Lleupeco (Padre Las Casas).	Araucanía
	2	Colegio Teresiano Padre Enrique (Nacimiento).	Biobío

Tabla 30. Resultados Concurso de Videos Escolares CPLT 2025 por macrozona.

Para la promoción del concurso se realizaron diversas acciones internas de difusión, destacando un *live* informativo en plataformas digitales del Consejo, dirigido a

³⁷ Versiones anteriores del concurso: 2018, abordó protección de datos personales, transparencia y prevención de la corrupción; 2022, centrada en buen gobierno y prevención de la corrupción; 2023, enfocada en el rol de la educación en la construcción de una cultura de la transparencia; 2024, dedicada a la prevención de la corrupción y en la promoción de la probidad en el ámbito municipal.

establecimientos educacionales y docentes, el cual superó las 500 visualizaciones, contribuyendo a la convocatoria y participación a nivel nacional.

b) Actividades de capacitación mundo educativo

En 2025, el Consejo para la Transparencia (CPLT) desarrolló un total de 6 actividades de capacitación dirigidas al mundo educativo con un total de 205 participantes, lo anterior el marco de sus acciones de promoción y formación en materias de transparencia, acceso a la información y ciudadanía.

De estas instancias, 5 se realizaron de manera presencial, entre ellas, destaca la visita al Colegio Esmeralda de Talca, establecimiento que obtuvo el segundo lugar de la macrozona centro en el 5° Concurso de Videos Escolares 2025.

c) Actividades de capacitación ámbito universitario

Durante el año 2025 se realizaron 8 actividades de capacitación dirigidas a universidades, las cuales contaron con una participación total de 438 asistentes.

Entre estas instancias, destacaron dos seminarios presenciales desarrollados en la Región Metropolitana. El primero, titulado “La Universidad frente a la Transparencia: abriendo nuevos caminos”, se efectuó en conjunto con la Universidad de Chile. El segundo seminario, “Transparencia en el uso de algoritmos en el Estado: Recomendaciones del Consejo para la Transparencia y Ficha de Transparencia del GobLab UAI”, se realizó en colaboración con la Universidad Adolfo Ibáñez, enfocándose en los desafíos de la transparencia algorítmica y el uso de tecnologías en la gestión pública.

8. Acciones e hitos comunicacionales CPLT 2025

En 2025, el Consejo para la Transparencia (CPLT) consolidó un modelo de gestión integral y estratégico, reforzando la presencia institucional en medios de comunicación tradicionales, plataformas digitales y espacios de comunicación interna. El balance anual refleja el cumplimiento de metas propuestas y avances en comunicación estratégica y posicionamiento institucional. Asimismo, desarrolló una línea comunicacional clara,

accesible y cercana, que fortaleció tanto la proyección externa como los procesos de comunicación interna de la institución.

Las acciones desarrolladas reafirman el compromiso del CPLT con la transparencia activa, la accesibilidad a la información pública y la comunicación de calidad en todos sus ámbitos de acción.

8.1. Presencia en medios de comunicación

8.1.1. Resultados generales

Durante 2025, la estrategia comunicacional del Consejo consolidó una presencia activa y sostenida en la agenda nacional. A continuación, los indicadores de 2025 y la comparativa con el año precedente.

Indicador	2024	2025	Variación
Apariciones en prensa	3.736	4.284	+548 apariciones
Porcentaje de crecimiento	—	—	+14,7%

Tabla 31. Comparativa de apariciones en prensa 2024-2025.

8.1.2. Ejes estratégicos

La meta proyectada para 2025 fue alcanzada mediante una estrategia integrada que incluyó:

- Comunicados de prensa proactivos orientados a temas de relevancia institucional.
- Participación estratégica en coberturas de contingencia y actualidad nacional.
- Posicionamiento sostenido de vocerías institucionales.
- Gestión efectiva de crisis comunicacionales.
- Fortalecimiento de relaciones con medios nacionales y regionales.
- Envío de 6 *newsletter* para fortalecer las relaciones con nuestros *stakeholders*.

8.2. Gestión en redes sociales

8.2.1. Estrategia digital 2025

En el período informado, la gestión de redes sociales se desarrolló en dos etapas clave:

- 1) Actualización integral de la estrategia digital, redefiniendo el enfoque comunicacional y la estructura de publicaciones.
- 2) Consolidación de un nuevo estilo comunicacional, más dinámico, cercano y participativo, orientado a fortalecer el *engagement* con la ciudadanía.

8.2.2. Iniciativas desarrolladas

Se implementaron mejoras significativas en la calidad y accesibilidad del contenido digital:

- **Cápsulas audiovisuales.** Desarrollo de contenido en formato video para explicar de manera simple los temas de quehacer institucional
- **Rediseño fotográfico.** Adopción de una línea visual más sobria y clara, que facilita la comprensión de los contenidos
- **Visibilización de hitos.** Refuerzo en la difusión de notas de prensa, capacitaciones, fiscalizaciones y casos destacados
- **Comunicación cercana.** Presentación amigable de iniciativas institucionales para acercar la transparencia a los seguidores.

8.2.3. Indicadores de desempeño

Los resultados cuantitativos de la gestión en redes sociales durante 2025 fueron los siguientes:

Concepto	Cantidad
Publicaciones por red social	321+
Videos producidos	56
Apariciones de prensa difundidas	58
Fiscalizaciones destacadas	10
Jornadas de actualización de enlaces	2
Seminarios transmitidos en vivo - Seminario Internacional "Transparencia para el Futuro y Desafíos" - "Logros, desafíos y casos relevantes en acceso a la información pública en el ámbito comunal" (Premiación Concurso de Videos Escolares CPLT 2025)	2
Capacitaciones y jornadas grabadas y subidas a <i>YouTube</i> - Segunda Jornada de Actualización de Enlaces - Capacitación de Enlaces 25 de julio	2

Tabla 32. Resumen de producción en redes sociales 2025

Esta producción refleja un compromiso creciente con la comunicación digital cercana y la respuesta inmediata a las demandas de información ciudadana en plataformas de interacción en línea.

8.3. Plataforma web institucional

8.3.1. Mejoras implementadas en 2025

La plataforma web del CPLT fue modificada para optimizar el acceso a la información pública y mejorar la experiencia de navegación.

- **Procedimientos disciplinarios**

Se desarrolló un nuevo diseño que permite:

- ❖ Revisar todas las resoluciones del mes vigente.
- ❖ Acceder a un histórico completo de períodos anteriores.
- ❖ Contar con un enlace directo al Portal Transparencia para consultas complementarias.

- **Fiscalización de cumplimiento y Aplicada**

La sección de fiscalización simplificó su navegación con las siguientes mejoras:

- ❖ Visualización de todos los procesos desde 2011 a la fecha.
- ❖ Fortalecimiento de la trazabilidad de información institucional.
- ❖ Acceso más intuitivo a bases de datos históricas.

8.3.2. *Contenidos publicados en 2025*

Durante 2025 se publicaron 75 noticias en la plataforma web, abordando temáticas como: actividades de presidencia y consejeros, lanzamientos de iniciativas institucionales, reuniones y encuentros estratégicos, capacitaciones y jornadas de difusión, seminarios y talleres, acciones de fiscalización y control.

8.3.3. *Renovación del sitio web*

- **Estado actual del proyecto**

La renovación integral del sitio web institucional se encuentra en etapa avanzada de actualización, constituyendo una oportunidad estratégica para modernizar la presencia digital del CPLT.

- **Objetivos**

- ❖ Mejorar la experiencia del usuario y navegabilidad general
- ❖ Optimizar accesibilidad para toda la ciudadanía
- ❖ Fortalecer SEO y posicionamiento en buscadores
- ❖ Integrar nuevos servicios digitales de transparencia
- ❖ Facilitar acceso a información pública de manera más intuitiva
- ❖ Áreas en actualización: sitio de fiscalización, sitio de procesos disciplinarios, incorporación de videos, banners, “CPLT en línea”, sitio del Consejo Directivo, Desarrollo Digital.

8.4. Comunicación interna

8.4.1. *Canales de difusión*

La Unidad de Comunicaciones impulsó acciones sistemáticas para fortalecer la comunicación entre funcionarios y difundir lineamientos e iniciativas institucionales.

- **Intranet institucional**

Se mantuvieron actualizaciones permanentes en:

- ❖ Publicación de notas de prensa internas.
- ❖ Difusión de avisos administrativos.
- ❖ Archivo de actas del Comité Paritario.
- ❖ Información de interés para funcionarios.
- ❖ Publicación de información del control de gestión interna de cada unidad.

- **Boletín interno**

Se distribuyeron 12 ediciones del boletín interno, con periodicidad mensual, comunicando a toda la planta de funcionarios los principales hitos mensuales de la institución.

8.4.2. *Impacto de la comunicación interna*

La comunicación interna sistemática fortaleció:

- La cohesión y alineamiento institucional.
- La difusión oportuna de decisiones e iniciativas.
- El sentido de pertenencia de los funcionarios.
- La transparencia en la información interna.

8.5. Publicaciones y gestión diseño

El diseño gráfico constituye una herramienta de relevancia en el quehacer de la Unidad de Comunicaciones, permitiendo simplificar y clarificar contenidos técnicos, normativos y estratégicos en piezas visuales comprensibles, accesibles y coherentes. Su función cumple un rol estructural en la forma en que la información es presentada, organizada y percibida.

En 2025 éste ha colaborado con el fortalecimiento de la comunicación institucional, aportando claridad, coherencia visual y accesibilidad a los distintos contenidos que el Consejo pone a disposición

de la ciudadanía, instituciones públicas y actores relevantes.

Durante el período informado, el trabajo de diseño se orientó a apoyar transversalmente las distintas líneas de acción del CPLT, contribuyendo a la correcta difusión de su quehacer, al ordenamiento de la información pública y a la consolidación de una identidad visual consistente, alineada con la misión institucional de promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información.

8.5.1. *Rol del Diseño*

En 2025, el diseño ha operado como un soporte permanente para la comunicación interna y externa del Consejo, facilitando la estandarización de formatos, la optimización de flujos de trabajo y la mejora continua en la calidad de los productos comunicacionales.

8.5.2. *Principales líneas de trabajo desarrolladas*

A continuación, se destacan las principales líneas de trabajo:

- **Diseño para eventos institucionales.** Diseño integral de piezas gráficas asociadas a seminarios, encuentros y actividades institucionales organizadas por el Consejo. Este trabajo incluyó presentaciones (PPT), invitaciones digitales, credenciales, material de apoyo y piezas de difusión en redes sociales, de manera de asegurar en estos productos coherencia visual.

- **Diseño y diagramación de publicaciones para difusión *online* y otros soportes.** Una línea relevante del trabajo desarrollado en 2025 corresponde al diseño de documentos publicados en la *web* institucional. Asimismo, se desarrollaron otro tipo de documentos institucionales tales como: reportes, presentaciones estratégicas, documentos normativos e informativos, y material de apoyo interno.

A continuación, se detallan algunos de estos productos:

- ❖ Boletines jurídicos.
 - ❖ Informes de fiscalizaciones y otros reportes.
 - ❖ Guías y recomendaciones (vinculadas con transparencia presupuestaria, remuneraciones, gestión documental, otras).
 - ❖ Otras publicaciones institucionales (por ejemplo: memoria, 15 años CPLT).
- **Diseño y estandarización de redes sociales.** En el ámbito digital, se avanzó en el diseño y la consolidación de una línea gráfica coherente para las redes sociales institucionales. Este proceso consideró la creación de plantillas, la definición de criterios visuales comunes y la adaptación de las piezas comunicacionales a distintos formatos y plataformas.

El trabajo de estandarización ha contribuido a mejorar el reconocimiento visual del Consejo, entregando mayor claridad y coherencia en la comunicación con la ciudadanía. Asimismo, ha permitido optimizar los procesos internos de publicación y fortalecer la identidad visual en entornos digitales de alta rotación de contenidos.

9. Investigaciones, estudios e instancias de intercambio destacadas 2025

En el período informado, el Consejo, a través de la Unidad de Estudios, orientó su labor a partir de la premisa de que la generación de información basada en evidencia constituye un activo esencial para la toma de decisiones estratégicas.

En esta línea, prioriza la sistematización, capitalización y puesta en valor del conocimiento institucional, transformándolo en un insumo clave para impulsar la mejora continua y fortalecer el ejercicio de sus facultades legales.

9.1. Investigaciones y estudios

En el marco de los objetivos institucionales establecidos para el año 2025 y con el propósito de fortalecer la transparencia y asegurar un adecuado ejercicio del Derecho

de Acceso a la Información Pública, la Unidad desarrolló una serie de estudios, cuyo detalle se presenta a continuación.

9.1.1. Estudio de percepción de la Ley de Transparencia en el ámbito regional y local

A partir del trabajo colaborativo entre las unidades de Promoción y Relacionamento Institucional y de Estudios, el Consejo impulsó el Estudio de percepción de la Ley de Transparencia en el ámbito regional y local: Gobiernos Regionales y Municipalidades. Su propósito es ampliar el conocimiento disponible sobre la Ley N°20.285, consolidada como el marco normativo que rige el acceso a la información pública en el país. Este análisis se centró en la perspectiva de las autoridades de elección popular a nivel comunal y regional, con el fin de comprender cómo conciben, valoran y experimentan el ejercicio de la Ley de Transparencia desde sus realidades.

9.1.2. Caracterización de órganos de la RTA

Bajo la coordinación técnica y estratégica del Consejo para la Transparencia (CPLT) se desarrolló la primera etapa del Estudio Comparado de Órganos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)³⁸. En el marco del grupo de trabajo “Indicadores y Estudios Comparados” de la Red, el CPLT impulsó y lideró las acciones que permitieron generar un análisis orientado a caracterizar a los órganos miembros plenos de la Red.

Entre los principales resultados de esta investigación se observa que una amplia mayoría de los órganos analizados poseen jurisdicción nacional, destacando que la autonomía institucional y la profesionalización de la gestión interna son factores críticos para su efectividad. Entre otras conclusiones, el estudio plantea que el éxito de estas entidades no depende exclusivamente de marcos legales robustos, sino de su capacidad técnica para resolver controversias y adaptarse a la cultura regulatoria de cada país. Para 2026

³⁸ Informe disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2025/11/RTA.Estudio-Comparado-OrganosFinal.Presentado.XXIX-Asamblea.31.10.25FINAL.pdf>.

se proyecta la ejecución de una segunda fase, la que permitirá ampliar el conocimiento sobre los órganos garantes, rectores o reguladores de la región.

9.1.3. Funcionamiento de los sistemas de transparencia de los sujetos obligados

En cumplimiento del mandato establecido por la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, el Consejo desarrolló un estudio orientado a analizar las capacidades organizacionales y los recursos humanos de las instituciones públicas en relación con sus obligaciones de Transparencia Activa (TA) y de Derecho de Acceso a la Información (DAI).

La investigación sobre el Funcionamiento de los “Sistemas de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia” permite contar con información sistemática y actualizada respecto de la forma en que estas funciones se estructuran, organizan y gestionan al interior de los organismos públicos.

Este esfuerzo de caracterización aporta antecedentes relevantes sobre aspectos centrales de la implementación institucional de la Ley de Transparencia, entre ellos: el nivel de formalización de las funciones de transparencia, la estructura organizacional en la que se desempeñan, las condiciones de trabajo de las personas responsables y el perfil de los equipos encargados de su ejecución.

9.1.4. Estudio de Formación Ciudadana en Transparencia

La Unidad de Estudios lideró la ejecución de un proyecto orientado a analizar comparativamente las estrategias y acciones de formación y capacitación en materia de transparencia implementadas en diversos países. El análisis de casos se realizó a partir de una selección -contrastando una gama amplia de modelos y prácticas-, que permitió ofrecer una visión integral sobre las distintas aproximaciones existentes en la promoción de la transparencia.

El proyecto contempló una revisión teórica de los conceptos que sustentan las estrategias y acciones de formación y capacitación en esta materia, así como la identificación de las iniciativas desarrolladas por los órganos garantes de los países seleccionados.

9.1.5. Derecho de acceso a la información con mirada territorial

En la última década se ha observado una tendencia incremental sostenida en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, junto con un significativo aumento de la demanda ciudadana por información pública.

En este contexto, la institución se propuso caracterizar la intensidad de uso del derecho de acceso a la información —considerando el volumen de solicitudes y las tasas por habitante— y evaluar el desempeño municipal en la gestión de dichas solicitudes. Lo anterior, a partir de indicadores como el porcentaje de respuestas y los tiempos de

tramitación. Asimismo, buscó explicar las diferencias identificadas entre municipios mediante el análisis de factores territoriales y socioeconómicos.

El proyecto permite profundizar en el ejercicio del derecho de acceso a la información en el territorio y comprender con mayor precisión cuestiones vinculadas a los niveles de desempeño y a las desigualdades que se observan a lo largo del territorio nacional.

9.2. Intercambio de conocimiento generado y de experiencias

Así como el Consejo puso especial énfasis en el desarrollo de estudios orientados a la implementación de la normativa y al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, también ha impulsado acciones destinadas a fortalecer la difusión y puesta en valor del conocimiento producido y de los hallazgos obtenidos mediante sus proyectos e investigaciones. En este marco, se desarrollaron diversas iniciativas para presentar dichos resultados en encuentros nacionales e internacionales, destacando en 2025 las siguientes:

9.2.1. Congreso Gobierno Abierto Regional

Bajo el nombre “Fortaleciendo la Democracia a través de la Transparencia y Participación Ciudadana”, se desarrolló en Copiapó en noviembre de 2025, la tercera versión del Congreso de Gobierno Abierto Regional. En dicho encuentro, profesionales del CPLT presentaron la ponencia “Gobierno Abierto Regional: Desafíos y Oportunidades desde el territorio”.

9.2.2. Sesión de trabajo Asamblea General del Consejo Federal para la Transparencia

En Buenos Aires, Argentina, representantes del Consejo participaron en la sesión de trabajo de la XVI Asamblea General del Consejo Federal para la Transparencia, instancia organizada por la Agencia de Acceso a la Información Pública de Argentina (AAIP). Este espacio constituye un foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre instituciones nacionales e internacionales, además de abrir espacios para la revisión y definición de acciones orientadas a fortalecer las políticas públicas de acceso a la información, transparencia y protección de datos.

En la oportunidad, el CPLT presentó los resultados del estudio comparativo de caracterización de los órganos que integran la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), liderado por el Consejo.

9.2.3. XV Congreso chileno de Ciencia Política

Entre el 9 y 11 de diciembre de 2025 en la ciudad de Talca, profesionales del CPLT participaron en este encuentro organizado por la Asociación Chilena de Ciencia Política (ACCP). La cita reunió a investigadores nacionales e internacionales para reflexionar sobre transparencia y acceso a la información en la Universidad de Talca. En la actividad, el CPLT socializó los principales resultados del análisis de

solicitudes de acceso a la información³⁹, permitiendo poner en común en espacios de expertos y académicos antecedentes relevantes sobre la política pública de transparencia.

9.2.4. Presentación estudio de acciones formativas ante el COSOC

En el marco de las acciones de participación ciudadana impulsadas por el CPLT, se presentaron ante los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) los resultados preliminares de un estudio comparativo sobre experiencias de formación y participación ciudadana en materia de transparencia. Esta instancia tuvo por objetivo fortalecer el diálogo y la retroalimentación entre estas instancias, promoviendo una relación colaborativa.

Asimismo, se acordó que, a medida que la institución avance en nuevos estudios y en el levantamiento de información relevante para esta instancia, estos contenidos serán presentados en futuras sesiones, con el fin de asegurar su difusión oportuna y favorecer el involucramiento informado de sus integrantes.

³⁹ Estudio titulado “Gobierno abierto en el nivel local: paradojas y brechas territoriales del derecho de acceso a la información 2013-2025”.

10. Relacionamento institucional y participación internacional

La labor de incidencia institucional y el fortalecimiento del rol del Consejo para la Transparencia (CPLT) en el ámbito nacional e internacional exigen acciones permanentes de promoción, articulación e intercambio con una diversidad de actores. En un contexto desafiante y con modelos que ya han cumplido su etapa, resulta aún más relevante consolidar espacios de cooperación que permitan compartir buenas prácticas, aprendizajes y estrategias para la defensa de derechos fundamentales.

Los retos actuales, marcados por una crisis de confianza en las instituciones y por situaciones que ponen a prueba las formas de hacer de diversos poderes del Estado y órganos, incluyendo los garantes de transparencia y acceso a la información, subrayan la necesidad de reforzar el compromiso con este principio y, a partir de ello, con el resguardo del sistema democrático. Un escenario como el descrito, llama a robustecer las redes de colaboración y el intercambio técnico, siendo relevante posicionarlos como herramientas esenciales para fortalecer las capacidades institucionales y contribuir a la consolidación de estándares robustos de transparencia.

10.1. Relacionamento internacional

El Consejo desarrolla una agenda internacional articulada en tres ejes estratégicos, en concordancia con las prioridades institucionales definidas por su Consejo Directivo: la participación activa en redes y foros internacionales de alto impacto; la organización y asistencia a conferencias y seminarios especializados; y la ejecución de iniciativas de cooperación bilateral y multilateral -encuentros, visitas técnicas-, así como acciones de colaboración interinstitucional.

La ejecución de estas actividades fortalece la proyección internacional del CPLT y contribuye con la generación de valor público mediante la promoción de políticas innovadoras, el intercambio de experiencias y el conocimiento e incorporación de estándares internacionales en transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el sector público. Asimismo, permiten consolidar el posicionamiento del órgano garante chileno como un referente regional en materia de transparencia y rendición de cuentas y transformación del Estado, con miras a una gobernanza democrática.

10.1.1. Redes y foros internacionales

a) Red Iberoamericana de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)

En 2025 el CPLT contó con representación en dos encuentros de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), instancia que se ha consolidado como un foro para la colaboración e intercambio de experiencias entre países de Iberoamérica para promover el derecho de acceso a la información.

El órgano garante chileno desempeña un rol articulador en los grupos de trabajo de Indicadores y Estudios Comparados y de Jurisprudencia, los que se encuentran bajo su coordinación.

A continuación, se destacan una serie de acciones implementadas en el marco de este foro.

- **16 de abril. *Workshop con especialistas de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)*.** Con el objetivo de reflexionar sobre criterios jurisprudenciales aplicados por los órganos garantes del derecho de acceso a la información respecto del uso inadecuado de este derecho, el Consejo para la Transparencia organizó un encuentro en formato híbrido, en el que participaron diversas entidades integrantes de la Red.
- **7 de mayo. XXVIII Encuentro de la RTA. Santo Domingo, República Dominicana.** En esta instancia, que congregó a autoridades de organismos responsables de garantizar la transparencia y el acceso a la información de 18 países, asistió la presidenta del Consejo para la Transparencia, Natalia González, siendo esta su primera actividad internacional a la cabeza de la Corporación. En dicha oportunidad, la máxima autoridad del CPLT compartió la experiencia chilena en materia de transparencia y uso de algoritmos por parte de instituciones públicas, destacando los avances orientados a asegurar que el uso de algoritmos y de la Inteligencia Artificial por parte del Estado sea claro, ético y conocido por las personas.

El CPLT estuvo también representado por profesionales de la institución en los grupos de trabajo anteriormente mencionados, así como por su consejero Roberto Munita, quien participó en espacios de definición de temas estratégicos y administrativos de la Red.

Cabe destacar la labor del CPLT en el grupo de trabajo Indicadores y Estudios Comparados en 2025, coordinado por el Consejo, y que este año incluyó el diseño, implementación y difusión de un estudio comparado de los órganos garantes de transparencia y acceso a la información pública integrantes de la Red. Un análisis que, entre otros fines, busca reflexionar sobre las capacidades institucionales y los desafíos que inciden en la efectividad del ejercicio del derecho de acceso⁴⁰.

- **29 al 31 de octubre. XXIX Encuentro de la RTA, Teotihuacán, México.** El Consejo para la Transparencia tuvo una participación activa en el marco de esta instancia, cuya temática central fue la transparencia digital y el uso de algoritmos. En la oportunidad el consejero del CPLT, Bernardo Navarrete, intervino en el panel “Arquitectura y diseño de indicadores de

⁴⁰Documento disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2025/11/RTA.Estudio-Comparado-OrganosFinal.Presentado.XXIX-Asamblea.31.10.25FINAL.pdf>

transparencia digital y casos de buenas prácticas” para abordar el desarrollo de indicadores que fortalezcan la rendición de cuentas y el acceso a información pública.

b) *International Conference of Information Commissioners (ICIC)*

El Consejo para la Transparencia es miembro pleno de la *International Conference of Information Commissioners -ICIC-*, red en la que participan Comisionados de Información, Defensores del Pueblo y otras autoridades responsables de supervisar la implementación de las normativas sobre acceso a la información pública a nivel mundial. En 2025, la presidenta del CPLT representó al órgano garante chileno en el foro anual de esta instancia.

- **23 al 25 de junio. XVI Conferencia Internacional de Comisionados de Información. Berlín, Alemania.** Esta instancia global, que se celebra desde 2009, promueve la protección y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública como pilar esencial de la gobernanza social, económica y democrática. La edición 2025 abordó los desafíos relacionados con el acceso a información medioambiental en la era digital. En este contexto, la presidenta del CPLT, Natalia González, participó en un panel en el que abordó los avances en Chile en materia de transparencia medioambiental, previo, incluso, a la ratificación del Acuerdo de Escazú⁴¹.

c) *Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD)*

Este foro impulsa iniciativas orientadas a la protección de datos personales en Iberoamérica. El Consejo para la Transparencia participa en sus grupos de trabajo y en su encuentro anual.

- **1 al 3 de abril. II Encuentro de los Grupos de Trabajo de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD). Brasilia, Brasil.** En esta reunión, que congrega a autoridades de protección de datos de la región, se buscó avanzar en la definición de metas estratégicas y hojas de ruta para los distintos grupos de trabajo que integran la Red.
- **26 al 28 de mayo. XXII Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD). Cartagena de Indias, Colombia⁴².** Se debatió sobre los riesgos emergentes derivados de la irrupción de la Inteligencia Artificial, neurotecnologías y redes sociales. El Consejo estuvo representado en instancias de discusión sobre actualización de estándares iberoamericanos en materia de protección de datos personales, entre otras temáticas.

⁴¹ El panel se denominó: “Analysis of the Escazú Agreement with Special Focus on Provisions on the Rights of Environmental Defenders in Latin America and the Caribbean”.

⁴² Documentos: <https://www.redipd.org/eventos/encuentros/xxii-encuentro-ripd>

10.1.2. Conferencias, seminarios y workshops internacionales

- **13 al 17 de julio. Conferencia de la *International Association for Media and Communication Research (IAMCR)*, Singapur.** El consejero del CPLT Roberto Munita estuvo presente en el encuentro anual de la Asociación Internacional para la Investigación en Medios y Comunicación, realizado en la República de Singapur. Esta conferencia reúne a especialistas de todo el mundo para debatir sobre comunicación, regulación y nuevas tecnologías.

En la ocasión, el representante del Consejo participó en la mesa del capítulo de Derecho, en el cual abordó la transparencia algorítmica y presentó los avances institucionales en el uso responsable de sistemas basados en algoritmos en instituciones del Estado.

- **4 de septiembre. Seminario y *workshop* organizados por *International IDEA* y la *Academia Folke Bernadotte*. Estocolmo, Suecia.** La presidenta del CPLT, Natalia González, participó en actividades coordinadas por la agencia del gobierno sueco para la paz, la seguridad y el desarrollo, *Academia Folke Bernadotte*, y la organización intergubernamental *IDEA* Internacional en Estocolmo.

En dichas instancias la titular del Consejo presentó aspectos de la experiencia chilena en el uso y regulación de algoritmos en el sector público, destacando los avances en la construcción de un marco de transparencia algorítmica, orientado a equilibrar los beneficios y riesgos asociados al uso de la inteligencia artificial y de sistemas automatizados y semiautomatizados en organismos del Estado.

- **26 de septiembre. X Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto (CIT). Madrid, España.** El consejero del CPLT, Roberto Munita, representó a la institución en el encuentro anual organizado por el Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto (CIT), cuya décima versión se desarrolló en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de la capital española.

La actividad reunió a autoridades, académicos y profesionales de diversos órganos garantes de transparencia y derecho de acceso a información de países hispanoamericanos. En dicho espacio, el consejero abordó los principales desafíos de la transparencia en un contexto de cambios e incertidumbre derivados de la masificación del uso de inteligencia artificial y algoritmos⁴³.

- **6 al 10 de octubre. IX Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto. Vitoria-Gasteiz, España.** La consejera del CPLT, María Jaraquemada, participó en la IX Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto. En este marco, integró un panel sobre derecho de acceso a la información pública, junto a autoridades de organismos internacionales como la RTA, Transparencia

⁴³ Programa disponible en: <https://www.ci-transparencia.com/programa-x/>

Internacional y *Access Info Europe*. En el encuentro se abordaron los desafíos y oportunidades en la implementación del derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en un contexto marcado por la irrupción de la inteligencia artificial. Esta cumbre reúne a representantes de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, entre otras instituciones, para promover el gobierno abierto y la colaboración en favor del fortalecimiento democrático.

- **10 al 11 de octubre. Segunda Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible. Lima, Perú.** Una delegación del CPLT participó en este encuentro, que congregó a académicos, representantes de instituciones públicas y expertos de diversos países hispanoamericanos.

En la cita se abordó la relevancia del lenguaje claro y accesible en la función pública y se revisaron buenas prácticas de la región. En el marco del panel “Lenguaje accesible para todos: un derecho universal”, representantes del CPLT presentaron buenas prácticas y aspectos relevantes del modelo chileno en la materia⁴⁴.

- **24 de octubre. Consejero del CPLT expone en programa de Gobierno de Colombia.** Bernardo Navarrete, el consejero de la institución participó como expositor en el programa “Ética y Transparencia” de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) del gobierno colombiano. En su intervención, abordó diversos aspectos relacionados con la experiencia chilena en materia de transparencia y acceso a la información pública.

10.1.3. Reuniones técnicas y actividades de colaboración internacionales

- **21 de abril. Reunión con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de México.** El entonces presidente del CPLT, Bernardo Navarrete, junto a otros profesionales de la Corporación, sostuvieron un encuentro telemático con representantes de esta entidad mexicana. Navarrete expuso ante el subsecretario Alejandro Encinas Nájera y su equipo sobre la legislación chilena de lobby y el rol que desempeña en dicho marco el Consejo.
- **26 al 30 de mayo. Participación de consejera del CPLT en misión de evaluación de la OCDE a Colombia.** La consejera del CPLT, María Jaraquemada, integró la delegación chilena que realizó una visita a Colombia en el marco de la Fase 4 de la Convención Anticorrupción de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Este mecanismo opera a partir de una evaluación *in situ* para verificar la aplicación y cumplimiento de la Convención Anticohecho de la OCDE, acuerdo internacional que busca prevenir y sancionar el soborno a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

⁴⁴ Programa disponible en: <https://www.rae.es/noticia/programa-de-la-ii-convencion-de-la-red-panhispanica-de-lenguaje-claro-y-accesible>

- **24 de julio. Reunión preparatoria de la Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.** El CPLT participó en la actividad organizada por la Real Academia Española (RAE), la Corte Suprema y la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, con el objetivo de preparar la Convención de la Red que se programó para octubre de 2025 en Perú⁴⁵.
- **28 de agosto. Reunión telemática con OGDAl CABA.** La presidenta del CPLT, Natalia González, junto a un equipo del CPLT, sostuvo un encuentro con el titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (OGDAI CABA), Santiago Alberdi. En la instancia, ambas instituciones compartieron experiencias y exploraron espacios de colaboración.

10.2. Relacionamiento nacional

El Consejo para la Transparencia (CPLT) mantuvo durante 2025 una participación activa y sostenida en distintos espacios de coordinación con organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y otros actores y representantes de instituciones relevantes del contexto nacional.

Durante este período, la institución participó y estuvo representada en diversas instancias de trabajo, reuniones técnicas y mesas interinstitucionales orientadas a fortalecer la transparencia y la gestión pública, así como avanzar en la implementación de nuevas regulaciones como la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Chile (N° 21.719), que entrará en vigencia en 2026.

Asimismo, el CPLT organizó y participó —a través de sus autoridades, consejeros, directores y equipos profesionales— en seminarios, encuentros y actividades especializadas destinadas a promover el principio de transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en organismos públicos del país.

En su conjunto, estas acciones dan cuenta del compromiso institucional del Consejo con garantizar, fiscalizar y promover de manera permanente el derecho de acceso a la información pública, contribuyendo a fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en los distintos niveles y ámbitos de la sociedad.

10.2.1. Redes, grupos y planes nacionales

- **Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú para Chile (PIPE).** El CPLT estuvo representado en instancias de coordinación lideradas por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú, suscrito por el Estado de Chile. En este contexto, el órgano asumió compromisos vinculados a la línea estratégica “Fortalecimiento de capacidades y cooperación”, materializados en una oferta de talleres formativos orientados a

⁴⁵ Más información: <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/128987>

funcionarias y funcionarios públicos en los que se abordará el derecho de acceso a la información sobre cuestiones medioambientales.

Asimismo, el CPLT ha colaborado en el sistema de gobernanza del Acuerdo, participando en el Comité Estratégico Nacional, instancia encargada de promover y monitorear el cumplimiento de este plan y proponer recomendaciones para su actualización. En diciembre de 2025, se realizó la sesión de constitución del Consejo Nacional de Ecazú, instancia en la que el CPLT estuvo representado junto a diversas instituciones públicas.

- **Grupo Nacional de Expertos en el Combate a la Corrupción (GNECC).** Representantes del Consejo han asistido a reuniones del Grupo Nacional de Expertos en el Combate a la Corrupción (GNECC), instancia de coordinación e intercambio de experiencias entre entidades públicas nacionales que permite monitorear avances del país para enfrentar la corrupción.
- **Mesa Nacional de Estado Abierto.** En su calidad de invitado permanente, el CPLT continúa participando activamente en este foro multi-actor, encargado de dar seguimiento a los compromisos del Plan de Gobierno Abierto de Chile.

El CPLT ha estado representado en los encuentros que se desarrollan al alero de esta instancia, integrada por instituciones públicas como la Subsecretaría General de la Presidencia (SEGPRES), representantes de la Corte Suprema, el Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso, la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil de Gobierno Abierto, la Red Académica de Gobierno Abierto, entre otras entidades⁴⁶.

- **Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (AA UNCAC).** El CPLT mantiene una participación regular como miembro pleno de la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, espacio creado en 2012 que reúne a entidades públicas, privadas, academia, sociedad civil y organismos multilaterales. En este marco, el Consejo apoyó las acciones impulsadas en la Semana de la Integridad y conmemorativas del Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre).
- **Proyecto Algoritmos Éticos y Recomendaciones sobre Transparencia Algorítmica.** El CPLT continúa trabajando junto con la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) en iniciativas relacionadas con transparencia algorítmica. Las recomendaciones del Consejo en esta materia se desarrollaron en paralelo al proyecto “Algoritmos transparentes para la provisión de servicios públicos confiables”, impulsado por dicho establecimiento de educación superior.
- **Red de Lenguaje Claro.** Desde su creación en 2022, el CPLT forma parte de la Red de Lenguaje Claro, iniciativa que congrega a diversas instituciones públicas con el

⁴⁶ En el marco del Foro Nacional Ampliado de Estado Abierto (16 de octubre) impulsado por la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia y la Mesa Nacional de Estado Abierto Chile, se lanzó una consulta pública para la actualización del 6º Plan de Acción de Estado Abierto, la que se mantuvo disponible hasta el mes de noviembre.

objetivo de impulsar proyectos e iniciativas que promuevan, difundan y faciliten el uso del lenguaje claro en la gestión pública. Estas acciones buscan garantizar que la información que entregan las entidades públicas sea comprensible, accesible y transparente para la ciudadanía. Representantes del Consejo participaron en 2025 en reuniones de coordinación de las acciones de esta instancia.

10.2.2. Seminarios, clases magistrales y otras acciones

- **24 de enero. Encuentro internacional por la seguridad y la prevención del delito en tiempos urgentes para Latinoamérica. Iquique.** El consejero del CPLT, Bernardo Navarrete, participó como expositor en este espacio, en el que abordó el impacto del crimen organizado y la corrupción en las instituciones públicas. En su intervención, destacó el rol fundamental de la transparencia como herramienta para hacer frente a estos fenómenos, señalando que debe complementarse con sanciones efectivas y mecanismos de participación ciudadana.
- **29 de enero. Lanzamiento del Código de Conducta del Servicio del Senado.** En representación del CPLT, la consejera María Jaraquemada asistió a la ceremonia de presentación de esta iniciativa, instancia en la que enfatizó en la relevancia de este tipo de acciones para fortalecer la confianza ciudadana y la importancia de promover estándares claros en materia de transparencia en el sector público.
- **29 de enero. Participación en la Escuela de verano de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).** El consejero del CPLT, Roberto Munita, participó en la actividad denominada “Institucionalidad Municipal y Funcionamiento del Concejo”, organizada por la ACHM. En su intervención expuso sobre la Ley de Transparencia y su implementación en el ámbito municipal, destacando la importancia de garantizar el acceso a la información como herramienta fundamental para fortalecer la confianza en instituciones que constituyen el primer vínculo entre las personas y el Estado.
- **24 de marzo. Seminario sobre Transparencia en la Educación Superior.** Con el objetivo de analizar avances y brechas en el ejercicio del derecho de acceso a la información desde la experiencia de las universidades, el entonces presidente del CPLT, Bernardo Navarrete, participó en el seminario “Transparencia en la Educación Superior”. En este foro, organizado por la Red de Universidades G9⁴⁷, compartió panel con Juan Yuz, rector de la Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM), Michel Figueroa, director ejecutivo de Chile Transparente y Claudia Rodríguez, jefa de Asesoría Jurídica de la Universidad de Concepción.
- **27 de marzo. Participación del CPLT en la Asamblea Nacional de Municipalidades.** El ex presidente del CPLT, Bernardo Navarrete, participó en la Asamblea Nacional de Municipalidades, realizada en la ciudad de Viña del Mar. En el panel “Transparencia

⁴⁷ Esta red agrupa a universidades privadas tradicionales, no estatales, del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

y Probidad”, destacó la relevancia de los códigos de ética y la gobernanza municipal, subrayando el rol fundamental de los municipios en el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

- **11 de abril. Seminario sobre elecciones, inteligencia artificial, transparencia y democracia.** Con el objetivo de reflexionar sobre el impacto de la inteligencia artificial en las campañas electorales y los desafíos que plantea en materia de transparencia, campañas electorales y democracia en el entorno digital, el consejero del CPLT, Roberto Munita, participó como panelista en el seminario organizado por las facultades de Comunicaciones y Derecho de la PUC⁴⁸.
- **14 al 17 de abril. Semana de la Transparencia organizada por el CPLT.** Con motivo de la conmemoración de los 16 años de la entrada en vigor de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el CPLT coordinó la “Semana de la transparencia”, en cuyo marco se desarrollaron actividades en diversas regiones del país. A continuación, el detalle de éstas:
 - ❖ **14 de abril. Sesión de Consejo Directivo en terreno. Quillota, Región de Valparaíso.** El CPLT llevó a cabo una sesión del Consejo Directivo en el Instituto Rafael Ariztía de Quillota, con el objetivo de promover el derecho de acceso a la información y dar a conocer el rol y funcionamiento del CPLT entre estudiantes de enseñanza básica y media.
 - ❖ **15 de abril. Jornadas comunales de formación y Plan de Derecho de Acceso a la Información.** Profesionales del CPLT llevaron a cabo capacitaciones presenciales en ocho comunas del país sobre la importancia de la transparencia y el derecho de acceso a información pública a nivel municipal. Además, se realizó el primer taller del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, conocido como Plan DAI, dirigido a miembros de la sociedad civil en Peñalolén.
 - ❖ **15 de abril. Workshop internacional “Debates temáticos sobre criterios jurisprudenciales: abuso del derecho”.** El Consejo impulsó una instancia de reflexión con representantes de países miembros de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), con el fin de intercambiar criterios, experiencias y buenas prácticas sobre el abuso del derecho de acceso a la información.
 - ❖ **16 de abril. Simposio sobre Acceso a la Información y Transparencia en el Mundo Universitario.** El Consejo organizó, en conjunto con la Universidad de Chile, un simposio en el que se abordaron los desafíos del mundo universitario en materia de transparencia. En la actividad, denominada “La Universidad frente a la Transparencia, abriendo nuevos caminos”, el entonces presidente del Consejo, Bernardo Navarrete, enfatizó en la necesidad de avanzar hacia un estándar único de cumplimiento para las universidades y de modernizar la Ley de Transparencia.

⁴⁸ Video de la actividad disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=A5rCyAzVYqY>

- ❖ **17 abril. Seminario Internacional del Consejo para la Transparencia “Transparencia para el futuro y desafíos de la Ley de Transparencia”.** Como cierre de la semana de la transparencia, el CPLT impulsó la ejecución de su seminario internacional. Esta edición reunió a especialistas nacionales y mundiales, con el fin de reflexionar sobre el rol del marco normativo en el control ciudadano del uso de tecnologías y algoritmos por parte del Estado, además de compartir sobre datos abiertos y participación ciudadana en América Latina.

Entre los panelistas se contaron: Manuel Sánchez de Diego, profesor de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y director del Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto; y Raúl Parra Alemán, director de Gobierno Abierto del Instituto de Transparencia de Nuevo León, México, entre otros. También participaron en el evento ex presidentes del CPLT y enlaces de transparencia de diversos municipios del país, quienes compartieron opiniones respecto del futuro y la necesidad de modernizar la Ley de Transparencia tras 16 años de su entrada en vigencia.

Durante la actividad se entregaron reconocimientos a la primera generación de encargados o enlaces de transparencia municipales que aprobaron el Programa de Certificación impulsado por el CPLT.

- **24 de abril. Consejera Jaraquemada expone en seminario sobre transparencia en organizaciones de la sociedad civil.** En un marco de fuerte afectación a la confianza en las organizaciones de la sociedad civil, la consejera del CPLT, María Jaraquemada, participó en una actividad organizada por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica para compartir, con otros expertos y especialistas, reflexiones sobre el impacto de los proyectos de ley actualmente en tramitación y propuestas para fortalecer la confianza entre el Estado y este tipo de entidades.
- **29 de abril. Ciclo de Formación de la Fundación Generación Empresarial (FGE).** El ex presidente del CPLT, Bernardo Navarrete, expuso en un ciclo de formación organizado por FGE sobre buenas prácticas del sector privado para su relación con entidades del ámbito público.
- **17 de junio. Presentación del nuevo Modelo de Transparencia de la Universidad Católica de Temuco.** En representación del CPLT, el consejero Roberto Munita participó en la presentación del nuevo Modelo de Transparencia de la Universidad Católica de Temuco (UCT), iniciativa que busca integrar diversos mecanismos y procesos institucionales en materia de acceso a información y rendición de cuentas. Durante su exposición, subrayó la importancia del compromiso proactivo de las instituciones en la implementación de este modelo.
- **11 de julio. Inauguración del año académico en la UNIACC con exposición sobre transparencia.** La presidenta del CPLT, Natalia González, dictó la clase magistral con la que se dio inicio al año académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad UNIACC. En su presentación abordó los principales desafíos del

CPLT y del sistema público, entregó datos sobre la evolución del acceso a la información pública en Chile y destacó la importancia de formar profesionales probos y comprometidos con la transparencia.

- **14 de julio. Consejera participa en seminario sobre modernización del Estado y probidad.** La consejera del CPLT, María Jaraquemada, intervino en un panel en el que se abordó la rendición de cuentas y el control del Estado, en el marco del seminario “Modernización del Estado: probidad, empleo público y fiscalización en tiempos de desconfianza”, organizado por la Fundación Jaime Guzmán y la Fundación Chile 21. En dicho espacio, expuso sobre los desafíos que enfrenta la función pública para fortalecer la transparencia y la integridad en contextos de alta exigencia ciudadana.
- **17 de julio. Lanzamiento de canal de denuncias municipal.** El consejero del CPLT, Bernardo Navarrete, representó a la institución en la ceremonia de presentación del “Canal de Denuncias de Transparencia, Integridad y Probidad Pública” de la municipalidad de Renca. La iniciativa busca promover el control social y facilitar la participación de vecinos y vecinas de la comuna en la detección y denuncia de irregularidades.
- **21 de agosto. Actividades formativas en el marco de visita del CPLT a Concepción.** La presidenta del Consejo para la Transparencia, Natalia González, dictó una charla dirigida a estudiantes de las carreras de Sociología, Derecho y Administración Pública en la Universidad de Concepción. Asimismo, participó en una de las sesiones de trabajo del denominado *Plan DAI* ejecutado en el Servicio de Salud de Talcahuano. Estos talleres buscan acercar la Ley de Transparencia a la ciudadanía y promover su aplicación en situaciones cotidianas mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- **22 de agosto. Seminario sobre desafíos y avances en transparencia municipal. Concepción.** En la capital de la Región del Biobío y encabezada por la presidenta del CPLT, Natalia González, se realizó un seminario en el que se reflexionó sobre logros, brechas y casos relevantes en materia de derecho de acceso a la información en el ámbito comunal.

La instancia, desarrollada en la Universidad de Concepción y coorganizada con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), permitió compartir experiencias y fortalecer competencias respecto de las obligaciones que establece la Ley de Transparencia, así como reflexionar sobre los desafíos en la gestión local. En este contexto, se anunciaron además los ganadores del Concurso de Videos Escolares organizado por el CPLT.

- **25 de agosto. Consejera Jaraquemada representó al CPLT en seminario sobre integridad en la gestión pública.** La integrante del Consejo Directivo del CPLT, María Jaraquemada, participó en el seminario “Transversalizando la integridad en la gestión pública”, organizado por el Senado de la República. La actividad tuvo como objetivo compartir experiencias y abordar la incorporación del criterio de integridad de manera transversal en las instituciones públicas.

- **8 de septiembre. Lanzamiento de la Guía de Lenguaje Claro del Senado.** La presidenta del CPLT, Natalia González, asistió en a la presentación de la “Guía de Lenguaje Claro para el Ámbito Legislativo”, desarrollada por la Redacción de Sesiones del Senado de Chile. La herramienta, inédita en los parlamentos de la región, busca facilitar la comprensión de documentos, comunicaciones, textos legislativos y normativas, promoviendo un conocimiento efectivo y contribuyendo a transparentar el quehacer legislativo.
- **12 de septiembre. Segunda jornada de actualización de enlaces de transparencia.** El CPLT y la SUBDERE organizaron una actividad formativa que reunió a cerca de 200 funcionarios públicos en la comuna de Providencia. En la actividad se abordaron temas como la adecuada publicación de información referida al personal y remuneraciones y otros ítems de transparencia activa, información que debe estar disponible en los sitios web institucionales.
- **1 de octubre. Participación en el XVII Encuentro Anual del Servicio Civil.** En representación del CPLT, la consejera María Jaraquemada intervino en el XVII Encuentro Anual de Gestión y Desarrollo de Personas 2025, organizado por el Servicio Civil bajo la consigna “Juntas y juntos construyendo una mejor función pública”. La actividad reunió a directivos, jefaturas y equipos de gestión de personas de instituciones de Estado con la finalidad de reflexionar sobre los desafíos que enfrenta el sector público y generar propuestas orientadas a mejorar la función pública. En este contexto, la consejera intervino en el panel “Ética y Probidad: Desafíos y oportunidades para la función pública”.
- **12 de noviembre. Representante del CPLT expone en Seminario de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).** En Concón, Región de Valparaíso, la presidenta del CPLT, Natalia González, participó en el seminario “Actualizaciones del marco normativo municipal: Nueva legislación y contraloría”, organizado por la ACHM. En su intervención, abordó temas relacionados con la fiscalización municipal y el derecho de acceso a la información pública, en un espacio que permitió analizar cambios legales relevantes para los municipios y revisar las obligaciones de transparencia orientadas a prevenir la corrupción y mejorar la gestión pública.
- **13 al 15 de noviembre. Despliegue del CPLT en la Región de La Araucanía.** El CPLT desarrolló una serie de actividades en la ciudad de Temuco, orientadas a promover el derecho de acceso a la información pública. La delegación, encabezada por la presidenta de la Corporación, Natalia González, encabezó un taller para estudiantes de Administración Pública de la Universidad Católica de Temuco (UCT) sobre habilitación en el derecho de acceso a la información pública. Asimismo, la titular del CPLT sostuvo una reunión técnica con profesionales del Gobierno Regional de la Región de La Araucanía y lideró una jornada de capacitación dirigida a los encargados de transparencia de diversos servicios de la zona.
- **27 de noviembre. Seminario sobre integridad y transparencia en Municipalidad de Lo Barnechea.** El consejero del CPLT, Bernardo Navarrete participó en el seminario

“Desafíos del *Compliance* en lo Público” organizado por la Municipalidad de Lo Barnechea. En su intervención abordó materias relacionadas con integridad, transparencia y gestión pública, destacando la relevancia de fortalecer mecanismos de control y buenas prácticas en el ámbito municipal.

10.2.3. *Visitas protocolares, incidencia legislativa y otras actividades*

- **2025. Entrega de la Guía de obligaciones en transparencia, probidad y acceso a la información a nuevas autoridades.** Tras las elecciones municipales y de gobernadores y consejeros regionales, el Consejo para la Transparencia (CPLT) dio continuidad la línea de acción impulsada en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) desde 2024 que apunta a promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión municipal desde que asumen sus autoridades.

En dicho contexto, elaboró y entregó una guía para apoyar a las nuevas autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y probidad. La referida herramienta informativa fue distribuida en todas las municipalidades y gobiernos regionales del país. Adicionalmente, en salidas a terreno de autoridades del Consejo Directivo, se sostuvieron encuentros con autoridades comunales y regionales del país y se hizo entrega de la guía. Entre los municipios visitados se cuentan: San Miguel, Maipú, Estación Central, Renca, Calama, San Pedro, Sierra Gorda, Antofagasta e Iquique.

- **15 de enero. Presidente del CPLT participó en sesión del Directorio de Fundación Generación Empresarial.** El entonces titular del Consejo, Bernardo Navarrete, intervino en una sesión del Directorio de la Fundación Generación Empresarial (FGE) para exponer sobre las herramientas de transparencia disponibles que permiten vincular al sector privado con el Estado. En la ocasión, revisó también algunos desafíos y oportunidades que se presentan en el trabajo de implementación de mayores estándares de transparencia para privados en el país.
- **17 de enero. Reunión con autoridades y equipos de organismos públicos del sector pesquero.** Una delegación del CPLT sostuvo un encuentro con profesionales de organismos públicos del sector pesquero, instancia en la que participó la directora nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, María Soledad Tapia. En la reunión, que contó con la presencia del director general del Consejo, David Ibaceta y la directora de Jurídica, Ana María Muñoz, se abordaron diversos temas relacionados con la publicidad de la información y el fortalecimiento de la transparencia en la gestión de dicho rubro.
- **23 al 24 de enero. Participación en Foro Internacional de Seguridad Local.** El consejero del CPLT, Bernardo Navarrete, intervino en el Seminario Internacional de Seguridad Municipal titulado “Realidad, Estrategia e Institucionalidad de las Policías de Prevención del Delito en Chile y América Latina” desarrollado en Iquique. En su exposición presentó un análisis sobre el impacto del crimen organizado y la

corrupción en las instituciones públicas de la región, con especial énfasis en el caso de Chile. Asimismo, destacó el rol fundamental de la transparencia como herramienta para enfrentar estos fenómenos.

- **4 de marzo. Reunión con la Auditora General de Gobierno.** El entonces titular del CPLT, Bernardo Navarrete, recibió en las oficinas de la institución a Daniella Caldana, la entonces titular del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, órgano que asesora al Presidente de la República en materias de auditoría interna, gobernanza, control interno y gestión de riesgos. En la reunión se abordaron posibles espacios de colaboración y se subrayó la importancia del uso de información pública de auditoría como herramienta para fortalecer la transparencia en los organismos de la Administración Central del Estado.
- **17 de marzo. Conmemoración del centenario del SERVEL.** El presidente del CPLT a esa fecha, Bernardo Navarrete, representó a la institución en la ceremonia organizada por el Servicio Electoral de Chile (SERVEL) para conmemorar los 100 años de la institución. En la actividad participaron diversas autoridades y actores relevantes en el ámbito electoral y se destacó el compromiso del país con la transparencia e integridad de los procesos democráticos.
- **25 de marzo. Exposición en Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputados.** El ex presidente del Consejo, Bernardo Navarrete, junto a un equipo del CPLT estuvieron presentes en la referida comisión para exponer la postura institucional y propuestas de mejora vinculadas al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales que buscan garantizar la accesibilidad universal a la información pública (Boletín N°16.358-35).
- **31 de marzo. Reunión con el alto mando de Carabineros.** El titular del CPLT a esa fecha, Bernardo Navarrete, participó en un encuentro con el director general de Carabineros de Chile, Marcelo Araya, y miembros del alto mando institucional. En la cita se abordaron materias relacionadas con transparencia y acceso a la información, identificando oportunidades para avanzar hacia una gestión más abierta y alineada con los principios de probidad.
- **21 de abril. Visita protocolar al Servicio Electoral (SERVEL).** Con el objetivo de fortalecer espacios de colaboración interinstitucional, el ex presidente del CPLT, Bernardo Navarrete, sostuvo una reunión con la titular del Consejo Directivo del SERVEL, Pamela Figueroa. La instancia permitió revisar áreas de trabajo conjunto orientadas a la promoción de la transparencia electoral.
- **23 de abril. Encuentro con el Gobernador de la Región Arica y Parinacota.** En el marco de una agenda de actividades en la zona norte del país, el entonces presidente del Consejo para la Transparencia, Bernardo Navarrete, sostuvo un encuentro con el gobernador Diego Paco Mamani. En este espacio se analizaron oportunidades de mejora y desafíos en materia de transparencia, así como el desempeño del Gobierno Regional en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia activa.

- **13 de mayo. Reunión con la ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.** Los consejeros María Jaraquemada y Roberto Munita, y la presidenta de la Corporación, Natalia González, junto al director general David Ibaceta, asistieron a una reunión con la titular de la cartera de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Aisén Etcheverry. En la oportunidad, revisaron los avances en marcos legales que se vinculan con el quehacer de ambas instituciones, incluyendo el proyecto de ley que establece normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento, así como la iniciativa que regula los sistemas de inteligencia artificial.
- **1 de junio. Cuenta pública del Presidente de la República.** La presidenta del CPLT, Natalia González, asistió a la cuenta pública del Presidente de la República, Gabriel Boric, en el Congreso Nacional en Valparaíso.
- **5 de junio. Reunión del Consejo Directivo del CPLT con la ministra Secretaria General de la Presidencia.** La titular de la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Macarena Lobos, recibió en La Moneda a los integrantes del Consejo Directivo del CPLT y al director general de la Corporación, grupo encabezado por su presidenta, Natalia González. El encuentro tuvo como propósito revisar materias legislativas vinculadas al quehacer del Consejo, entre ellas, la modernización de la Ley de Transparencia.
- **5 de junio. Saludo protocolar del Consejo para la Transparencia al presidente del Senado.** Como parte de una agenda de reuniones con diversas autoridades del país, la presidenta del Consejo para la Transparencia, acompañada de los consejeros y el director general de la Corporación, sostuvo un encuentro con el presidente del Senado, Manuel José Ossandón. En la reunión, la máxima autoridad del CPLT expuso los principales énfasis de su gestión al frente de la institución a cargo de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en materia legislativa.
- **10 de junio. Presidenta sostuvo reunión con la Contralora General de la República.** Con el propósito de explorar acciones de colaboración conjunta, la titular del CPLT, Natalia González, junto al consejero Bernardo Navarrete y al director general, David Ibaceta, sostuvieron un encuentro protocolar con la Contralora General de la República, Dorothy Pérez. En la instancia se destacó la importancia de modernizar la Ley de Transparencia y de fortalecer la coordinación entre ambas instituciones.
- **1 de julio. Exposición ante la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado.** La presidenta del CPLT, Natalia González, junto al director general de la institución, David Ibaceta, participaron en la sesión de la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia de la Cámara Alta. En dicha oportunidad, entregaron la perspectiva del Consejo sobre el proyecto de ley que busca facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de niños, niñas y adolescentes⁴⁹.

⁴⁹ Boletín N° 16.461-36.

- **23 de julio. Cuenta pública del Congreso Nacional.** La máxima autoridad del CPLT, Natalia González, asistió a la cuenta pública del Congreso Nacional en Valparaíso, encabezada por el presidente del Senado, Manuel José Ossandón.
- **23 de julio. Reunión con Contralor General de Carabineros.** Natalia González, presidenta del CPLT, recibió al general Jean Camus Dávila, Contralor General de Carabineros, para abordar temáticas relacionadas con la gestión del acceso a información pública en la institución uniformada.
- **9 de septiembre. Reunión del Consejo Directivo del CPLT con el ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.** A pocas semanas de asumir como titular de la cartera, el entonces ministro Aldo Valle recibió a la presidenta del CPLT, Natalia González, a los consejeros María Jaraquemada y Roberto Munita, y a profesionales de la Corporación. Durante la reunión se comentaron cuestiones vinculadas con el proyecto de ley de inteligencia artificial y se dieron a conocer las recomendaciones del Consejo en materia de transparencia algorítmica.
- **6 de octubre. Reunión con presidente de la directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).** La presidenta del Consejo, Natalia González, el consejero del CPLT, Bernardo Navarrete, y el director general de la Corporación, David Ibaceta, recibieron a representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM). Con el grupo, encabezado por su presidente, Gustavo Alessandri, se abordaron temas como la implementación de un programa de capacitaciones orientado a municipalidades y corporaciones municipales, con foco en transparencia y en el fortalecimiento del derecho de acceso a la información. Asimismo, se analizaron las brechas de transparencia en el mundo local.
- **8 de octubre. Consejero Bernardo Navarrete se reúne con alcaldesa de Quinta Normal.** En dependencias de la referida Municipalidad fue recibido por la alcaldesa de dicha comuna, Karina Delfino, el consejero del CPLT, Bernardo Navarrete. La reunión tuvo como objetivo abordar estrategias para impulsar gestiones municipales abiertas, íntegras y accesibles, promoviendo el correcto ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- **16 de octubre. Reunión con la Contralora General de Carabineros.** Natalia González, presidenta del CPLT, recibió en las oficinas del Consejo a la General Inspectora Karina Soza, Contralora General de Carabineros de Chile. El encuentro permitió abordar materias vinculadas a la gestión de transparencia de la institución.
- **6 de noviembre. Encuentro para abordar implementación de la Ley de Protección de Datos Personales.** Una delegación del CPLT, encabezada por su presidenta, Natalia González, se reunió con integrantes de la Comisión Asesora para la implementación de la Ley N°21.719, sobre Protección de Datos Personales. El objetivo fue compartir la experiencia acumulada por el Consejo en sus 16 años de trabajo en esta materia y analizar los alcances de la nueva normativa.

En la instancia participaron también los consejeros del CPLT María Jaraquemada y Roberto Munita. Se revisaron aspectos clave para la implementación de la ley en el sector público. Adicionalmente, se abordaron cuestiones vinculadas a la coordinación institucional entre el CPLT y la futura Agencia de Protección de Datos Personales.

11. Atención integral a personas

El Consejo para la Transparencia mantiene de forma permanente a equipos de trabajo para atender y responder las consultas dirigidas a la institución, no sólo en cumplimiento de su mandato de promover y garantizar el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la

información pública, sino también con el propósito de brindar un servicio oportuno, claro y accesible a la ciudadanía, así como a los funcionarios y organismos públicos que lo requieran.

11.1. Consultas ingresadas al CPLT por mes 2025

El Área de Atención Integral a Personas del Consejo para la Transparencia (CPLT), es la instancia encargada de ejecutar y desarrollar un modelo de atención sustentado en diversos canales -electrónicos, telefónicos y presenciales- que entrega directrices y un asesoramiento adecuado a las necesidades de las personas, a las realidades institucionales y del territorio.

En 2025, se evidencia una **importante demanda de servicios prestados por la Unidad de Atención Integral a Personas, con**

el ingreso de 24.231 consultas por los distintos canales con los que cuenta la institución, con un promedio mensual de 2.019 requerimientos.

Acorde a los registros mensuales, la mayor demanda se observó en enero, alcanzando los 2.905 registros, cifra que supera la cantidad de atenciones del mismo mes del año anterior. En contraposición, diciembre fue el mes que registró la cifra más baja, con 1.446 consultas.

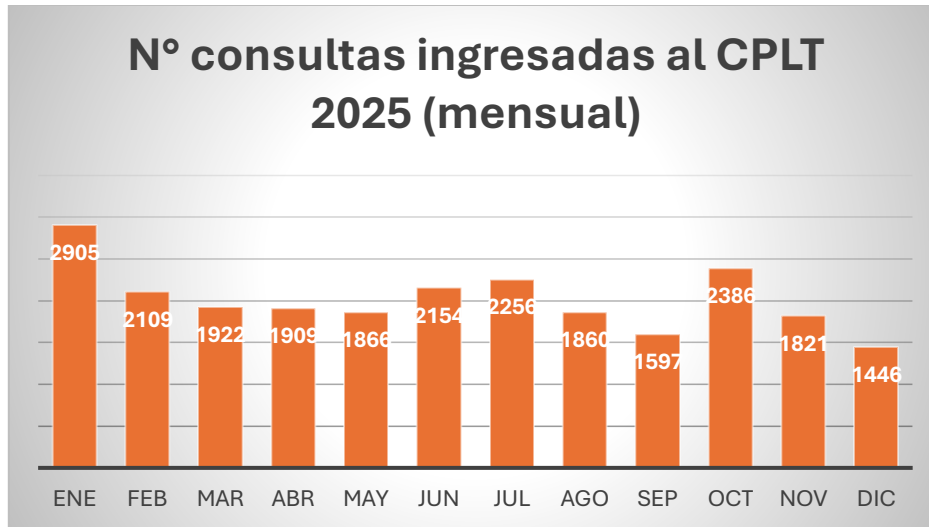


Gráfico 12. N° de consultas ingresadas al CPLT por mes 2025.

11.2. Consultas ingresadas al CPLT por canal 2025

11.2.1. Distribución de las consultas por canal

De las 24.231 consultas ingresadas al Consejo en 2025, éstas se distribuyeron mayoritariamente a través de los canales de correo electrónico (48,5%) y teléfono (23,8%), que en conjunto concentraron más del 72% del total. Luego se observan según relevancia los canales web (8,2%), chat virtual (6,7%), redes sociales (6,5%) y presencial (6,3%).

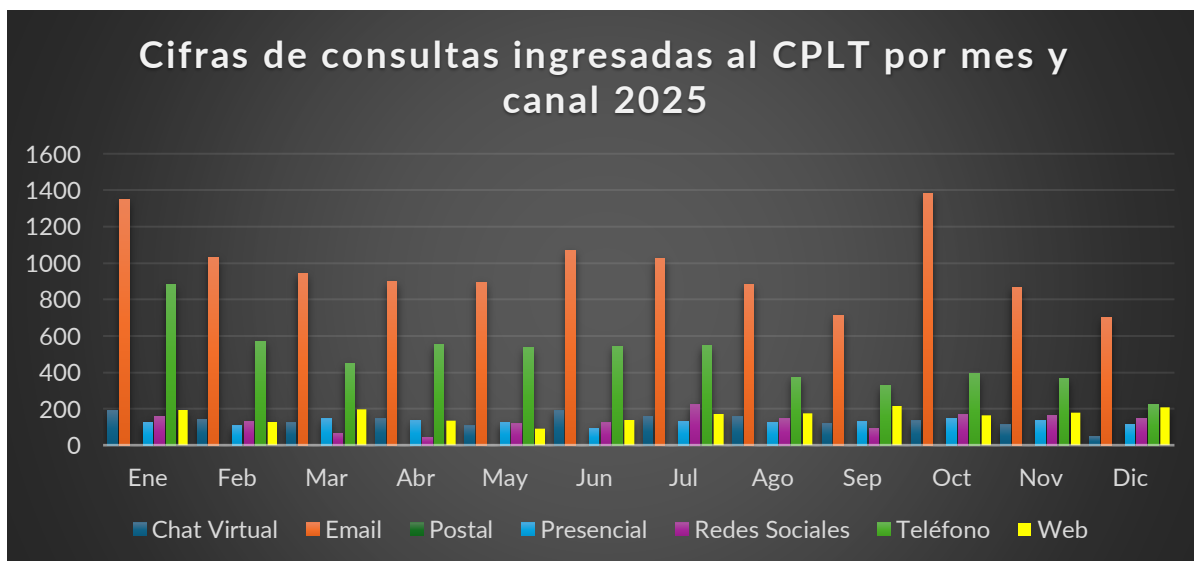


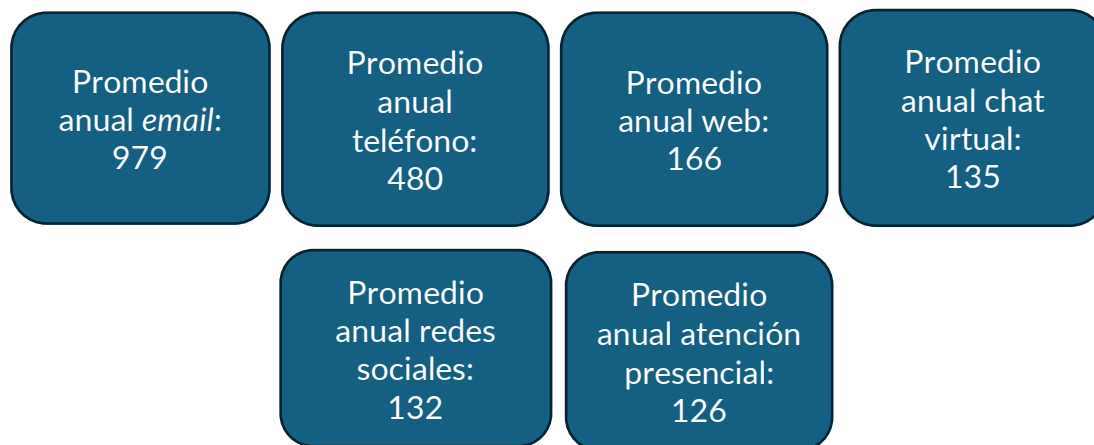
Gráfico 13. N° de consultas ingresadas al CPLT por mes y canal 2025.

En 2025 se observa una alta demanda de información vía canales digitales (considerando en esta categoría al correo electrónico o *email*, chat virtual y web), los que en suma concentraron el 63,4% de las consultas, con 15.372 atenciones.

En contraste, la cifra de la atención presencial alcanzó el 6,3% del total, equivalente a 1.515 consultas. Estos datos evidencian que por cada consulta presencial se recibieron más de 10 consultas digitales, confirmando la preferencia por canales remotos. Asimismo, cabe destacar que no se registraron consultas a través del canal “postal” durante el período.

11.2.2. Promedios anuales consultas por canal

Finalmente, los promedios anuales por canal fueron los que se presentan a continuación:



11.3. Principales materias consultadas al CPLT

En el período informado las consultas recibidas por el Consejo se concentraron en cuatro materias principales: Portal de Transparencia (40,8%), Derecho de Acceso a la Información (34,1%), otros temas (16,3%) y resolución de casos (8,9%). En conjunto, Portal de Transparencia y Derecho de Acceso

representan el 74,9% del total, confirmando que la gestión e implementación de las obligaciones de transparencia sigue siendo el eje central de la demanda ciudadana y de los organismos públicos.

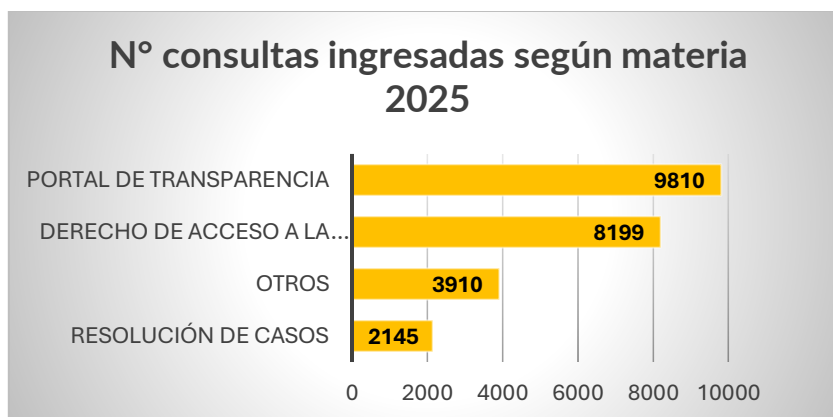


Gráfico 14. N° de consultas ingresadas al CPLT por materia 2025.

A continuación, se presenta un gráfico que muestra los registros mensuales según los principales temas consultados en 2025.

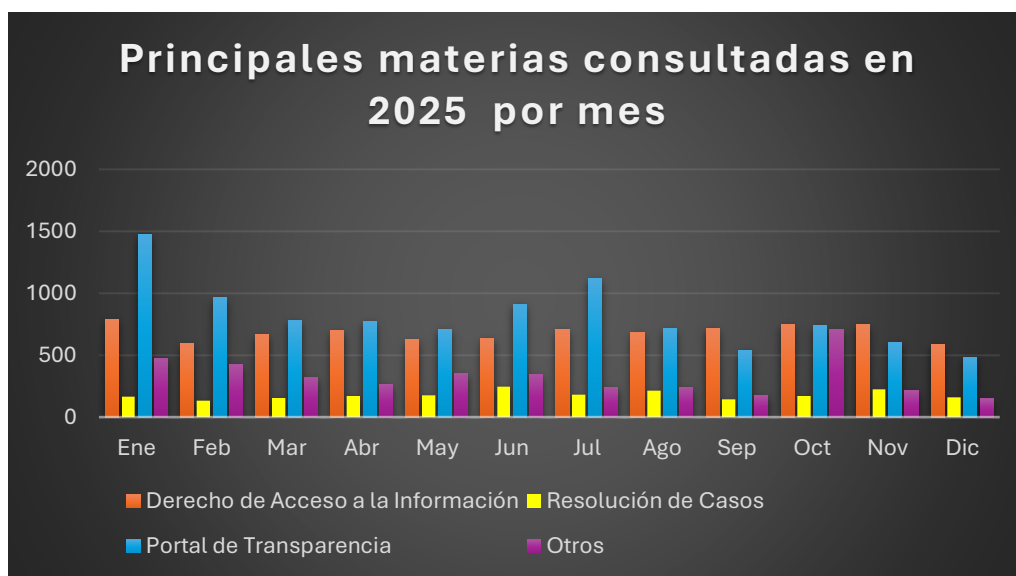


Gráfico 15. N° de consultas ingresadas ante el CPLT por materia y mes 2025.

11.4. Perfil de las personas atendidas en 2025

En este apartado se presentan datos que buscan caracterizar a las personas que realizaron consultas o solicitaron apoyo del Consejo para la Transparencia.

El perfil de los consultantes se divide fundamentalmente en funcionarios públicos y ciudadanos. Los primeros concentran el porcentaje mayoritario de atenciones, con 56% del total, con 13.567 consultas. Por parte de la ciudadanía, en tanto, se recibieron 10.664 consultas, que representan el 44%.

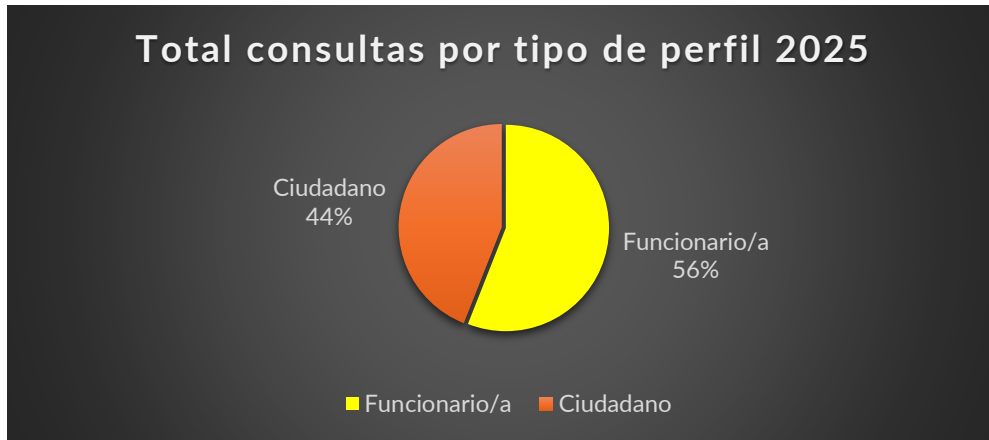


Gráfico 16. Total de consultas ingresadas ante el CPLT por tipo de perfil 2025 (porcentaje).

Si se observa en detalle la tipología de funcionarios públicos que han requerido al CPLT en 2025, destaca el rol del “enlace administrador” (con 7.176 consultas), seguido de “otros funcionarios (5.708).

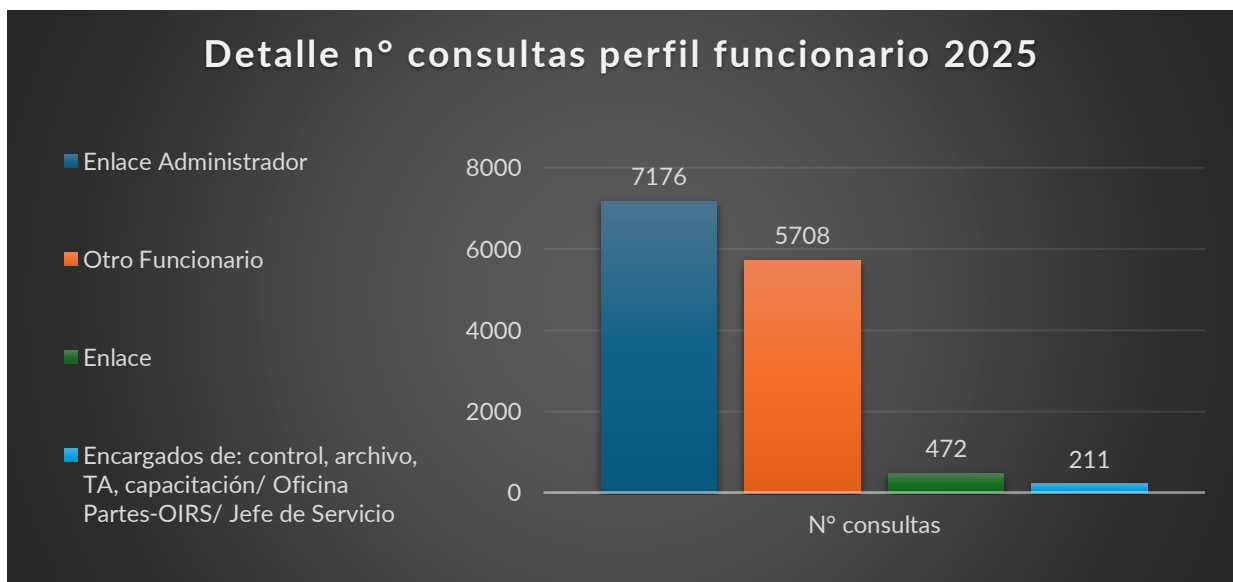


Gráfico 17. N° consultas ingresadas ante el CPLT por tipo de perfil 2025.

11.5. Iniciativas destacadas del área

11.5.1. Reuniones de atención

Durante 2025 el Área de Atención Integral a Personas consolidó su programa “Reuniones de Atención”, que contempla la realización de encuentros virtuales y presenciales con funcionarios públicos de diversos organismos, buscando fortalecer sus capacidades y resolver interrogantes asociadas a procesos derivados del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

De esta manera se brinda acompañamiento especializado en lo relativo a materias específicas vinculadas mayoritariamente con normativas del Derecho de Acceso a la Información y al uso avanzado de la plataforma Portal de Transparencia. Así se promueve el que las instituciones (sujetos con obligaciones) cuenten con las herramientas necesarias para responder de manera eficiente y oportuna a los requerimientos ciudadanos.

Del total de reuniones registradas en 2025, la mayoría se desarrollaron en modalidad virtual -un 87,3%-, y las restantes se realizaron presencialmente. De esta manera se consolida en el período informado el modelo remoto como el principal mecanismo de acompañamiento y asistencia técnica.

El predominio de la modalidad virtual refleja una estrategia institucional orientada a optimizar recursos y a ampliar la cobertura territorial, permitiendo mantener un alto nivel de colaboración con los organismos, sin las limitaciones propias de la presencialidad. En cuanto a las actividades en terreno, éstas se concentraron en casos específicos en los que se requería fortalecer el conocimiento de la realidad territorial e institucional y en los que fuese factible el despliegue de los equipos del Consejo.

La distribución de las acciones por tipo de organismo, permite observar la preponderancia de actores locales, particularmente municipios y asociaciones y corporaciones municipales, y organismos del nivel central. En tanto, territorialmente, la mayoría de las actividades del programa se concentraron en la Región Metropolitana de Santiago, con un 38,6%, seguida de las regiones de Magallanes y de la Antártica Chilena, con 10,2%, y Valparaíso, con 7,1%, lo que evidencia que las acciones se focalizaron en el nivel central así como en zonas extremas del país.

Con respecto a las temáticas abordadas en las reuniones de atención, éstas se relacionaron mayoritariamente con transparencia activa y el funcionamiento del sistema. Las más recurrentes se presentan a continuación:

Materia y alcance	Porcentaje
Información general sobre Transparencia Activa (TA), refleja la necesidad de orientación general sobre obligaciones y procedimientos.	46,2%
Asistencia en Transparencia Activa, centrada en la revisión y corrección de publicaciones en el Portal de Transparencia.	38,6%
Funcionamiento del sistema, vinculadas a aspectos técnicos y operativos del uso de la plataforma	7,1%

Tabla 33. Materias de reuniones de atención 2025 (porcentaje).

Al observar los datos se puede establecer que la mayor parte de las acciones se orientaron a fortalecer el conocimiento del Portal de Transparencia y la correcta aplicación de la normativa de transparencia activa, sus respectivos ítems y planillas, complementadas por apoyo técnico y asesoría en procesos relacionados.

11.5.2. Implementación de atención preferente

El Área de Atención Integral a Personas dio un paso decisivo en materia de inclusión y equidad en 2025, con la implementación del sistema de Atención Preferente en el dispositivo instalado en las oficinas del Consejo o tótem institucional. La mencionada iniciativa busca principalmente el cumplimiento cabal de la Ley N° 21.768, la cual establece el derecho a la atención preferente para personas con discapacidad y cuidadores/as⁵⁰.

Esta modificación ha posibilitado priorizar de forma automática el turno de personas con discapacidad, adultos mayores y cuidadores. Con esta medida, el CPLT no solo cumple con un mandato legal, sino que refuerza su rol como una institución accesible que garantiza el Derecho de Acceso a la Información para toda la ciudadanía, eliminando barreras físicas y de gestión para los grupos más vulnerables.

⁵⁰ Entre los aspectos clave de su puesta en marcha se cuentan: la adecuación tecnológica y de lenguaje, lo que implicó configurar el tótem de atención para incluir un ítem específico de 'Atención Preferente' acorde a estándares internacionales y a la normativa nacional.

12. Lobby y probidad

La implementación de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, resulta de suma relevancia para transparentar las acciones que inciden en las decisiones públicas. En este marco, el Consejo para la Transparencia (CPLT) desempeña un rol estratégico al administrar la plataforma InfoLobby, que consolida el Registro de Agenda Pública (RAP), herramienta que posibilita que la ciudadanía monitoree audiencias, viajes y donativos de los funcionarios definidos acorde a la norma.

En otro orden de acciones del CPLT orientadas a promover la probidad, la institución está a cargo de publicar las Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP), conforme a la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. Dicha información se centraliza en la plataforma Infoprobidad, administrada por el Consejo, y cuya información es entregada por la Contraloría General de la República (CPLT). De esta forma, se posibilita un acceso y escrutinio ciudadano y la identificación preventiva de conflictos de interés. En conjunto, estos mecanismos consolidan la transparencia y la rendición de cuentas como los estándares éticos fundamentales del ejercicio de la función pública.

12.1. InfoLobby: Orígenes de la plataforma y datos generales 2025 f

El portal de consolidación de registros de la Ley del Lobby, InfoLobby (www.infolobby.cl), desarrollado y administrado por el Consejo para la Transparencia, tiene sus orígenes en la Ley N°20.730. La plataforma consolida un registro público obligatorio creado por normativa vigente desde 2015 y que busca transparentar los Registros de Audiencia Pública, correspondientes a audiencias, viajes

y donativos de las autoridades y funcionarios públicos. Así también sistematiza la información de lobbistas, gestores de interés, representados en audiencias, autoridades y organismos públicos.

En este apartado se presentan cifras relevantes del período 2025 correspondientes a estas materias.

12.1.1. Audiencias, donativos y viajes: histórico y 2025

Los registros históricos de la plataforma a diciembre del año 2025 alcanzan la cifra de 1.693.446. Al compararlo con 2024 se evidencia un incremento de 11,7%.

Al observar en detalle los datos del 2025, el total de registros alcanza a 158.277. Este número se desglosa en una cantidad mayoritaria de audiencias con 86.295 (54,5%), seguida por el número de viajes, que representa un 42,9% con 67.913 registros, y finalmente los donativos con 4.069 registros, que equivalen a un 2,6% del número total del año.

Tipo de Registro	Nº registros histórico	Nº registros 2025
Audiencias	871.597	86.295
Viajes	757.378	67.913
Donativos	64.471	4.069
Total General	1.693.446	158.277

Tabla 34. Nº de audiencias, viajes y donativos histórico y 2025.

12.1.2. Formato de audiencias histórico y 2025

Al observar la data histórica se evidencia el predominio del formato presencial para el desarrollo de las audiencias, con un 79% y 879.257 registros. El porcentaje restante corresponde a video conferencias, que alcanzaron los 183.976 registros. En cuanto a esta tipología y a las video conferencias, ambas muestran un alza al comparar con el año 2024.

Nº audiencias Presencial histórico	Nº audiencias video conferencia histórico	Nº Total histórico	% audiencias presenciales
695.281	183.976	879.257	79%

Tabla 35. Nº de audiencias por tipo de formato histórico.

En cuanto a los datos del año 2025, estos permiten identificar un patrón similar al de registros históricos, siendo las audiencias presenciales el formato predominante para sostener audiencias, con un 64% del total de registros. En tanto, se cuantificaron 55.741 audiencias presenciales. Cabe destacar que se observa un alza con respecto a la cantidad de video conferencias al comparar con 2024 de un 15,9%.

Nº audiencias Presenciales 2025	Nº audiencias video conferencia 2025	Total 2025	% audiencias presenciales
55.741	31.806	87.547	64%

Tabla 36. Nº de audiencias por tipo de formato 2025.

12.1.3. Ranking 10 instituciones con más audiencias histórico y 2025

Al analizar los registros históricos de audiencias por organismo a diciembre de 2025, el listado lo encabezan la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, con 24.316, la Subsecretaría de Bienes Nacionales, con 20.941, y el Servicio de Evaluación Ambiental, con 16.233. Tanto estas dos entidades como el resto de las instituciones que integran este listado, se mantienen entre las 10 instituciones con más audiencias si se compara con el *ranking* histórico hasta 2024, variando sólo la posición de algunos de ellos.

Institución	N° audiencias histórico
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	24.316
Subsecretaría de Bienes Nacionales	20.941
Servicio de Evaluación Ambiental	16.233
Municipalidad de San Esteban	14.732
Subsecretaría de Transportes	13.759
Cámara de Diputados	13.306
Municipalidad de Teno	11.422
Municipalidad de Quilicura	11.011
Municipalidad de Curacaví	10.812
Subsecretaría de Salud Pública	10.080

Tabla 37. Top 10 instituciones con más audiencias histórico.

En relación con los datos del 2025, se observa una distribución similar al histórico, sólo con variaciones en la posición que ocupan las entidades que lideran el listado. En el caso de 2025, la Subsecretaría de Bienes Nacionales ocupa la primera posición en la lista, con 2.222 registros. Le sigue la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, con 2.148 registros, y, en tercer lugar, aparece el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), con 1.748.

Cabe destacar que mantienen una posición destacada, al igual que ocurrió en 2024, instituciones como la Contraloría (con 1.456) y la Subsecretaría de Transportes (1.455) y el Servicio de Impuestos Internos (1.339). Asimismo, se produce un alza con respecto al número de registros de los municipios de San Nicolás y Las Condes, que se posicionan en los últimos lugares de este listado junto con el Instituto de Salud Pública (ISP).

Institución	Nº registros audiencias 2025
Subsecretaría de Bienes Nacionales	2.222
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	2.148
Servicio de Evaluación Ambiental	1.748
Contraloría General de la Republica	1.456
Subsecretaría de Transportes	1.455
Servicio de Impuestos Internos (SII)	1.339
Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas	1.180
Municipalidad de San Nicolás	1.103
Instituto de Salud Pública de Chile (ISP)	1.093
Municipalidad de Las Condes	1.016

Tabla 38. Top 10 instituciones con más audiencias 2025.

12.1.4. Ranking 10 empresas de lobby con mayor número de audiencias histórico

A continuación, se presenta el listado de empresas de lobby que históricamente, acorde a los registros del Portal Infolobby, registran las cifras más altas a diciembre de 2025.

Los tres primeros lugares los ocupan: la Cámara Chilena de la Construcción A.G. con poco más de 2 mil audiencias registradas, Anglo American Sur S.A. con 1.673, y la Corporación Nacional del Cobre con 1.550. Mayoritariamente, se mantienen las empresas que conformaban este *ranking* en 2024, sin embargo, los registros muestran un aumento en todas las instituciones al comparar las cifras de 2025 con dicho período.

Empresa de Lobby	N° audiencias
Cámara Chilena de la Construcción A.G.	2.007
Anglo American Sur S.A.	1.673
Corporación Nacional del Cobre de Chile	1.550
Extend	1.489
Consultores en Comunicación Estratégica S.A. / Imaginacion	1.155
Colbun S.A.	1.050
PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores	1.011
Engie Energía Chile S.A.	1.005
Enel Generación Chile S.A.	992
Enersis Chile	927

Tabla 39. Top 10 empresas de lobby con mayor número de audiencias histórico.

Nota: Históricamente se registran 39.726 audiencias sin información de empresa de lobby.

12.1.5. Ranking 10 empresas de lobby con mayor cantidad de audiencias 2025

Al observar el listado de las empresas con mayor número de audiencias en 2025, en las tres primeras posiciones se identifican: la Cámara Chilena de la Construcción A.G., con 321 registros; la Corporación Nacional del Cobre de Chile, con 302, y E-CL.cl, con 188 audiencias.

Empresa de Lobby	N° audiencias
Cámara Chilena de la Construcción A.G.	321
Corporación Nacional del Cobre de Chile	302
E-CL.cl	188
Extend	178
Consultores en Comunicación Estratégica S.A. / Imaginacion	167
Colegio Médico de Chile A.G. Regional Temuco	151
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios ANDESS A.G.	148
Colbun S.A.	144
Chile Digital SpA	139
Cámara de Comercio de Santiago A.G.	139

Tabla 40. Top 10 empresas de lobby con mayor número de audiencias 2025.

Nota: Cabe destacar que, en el transcurso de 2025 se informaron 291 audiencias sin información de empresa de lobby.

12.1.6. Ranking representados con mayor cantidad de audiencias histórico

Los cuatro primeros lugares del listado de representados con más audiencias histórico a diciembre de 2025 se mantienen inalterados al compararlos con el período anterior, todos, con un aumento en los registros. En el primer lugar aparece la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (con 6.526), la Compañía General de Electricidad S.A (3.959), Anglo American Sur S.A. (2.653) y la Corporación Nacional del Cobre de Chile (2.353).

Nombre representado	Nº audiencias histórico
Cámara Chilena de la Construcción A.G.	6.526
Compañía General de Electricidad S.A.	3.959
Anglo American Sur S.A.	2.653
Corporación Nacional del Cobre de Chile	2.353
Engie Energía Chile S.A.	2.032
Transec S.A	1.983
Colbun S.A.	1.866
Copec S.A.	1.864
Walmart Chile S.A.	1.727
Teck Resources Chile Ltda.	1.670

Tabla 41. Top 10 de representados con mayor número de audiencias histórico.

Nota: Se han informado 36.350 audiencias sin información de representados.

12.1.7. Ranking representados con mayor cantidad de audiencias 2025

En la siguiente tabla se muestran los 10 representados que registran números más altos de registros de audiencias en 2025. Las tres primeras posiciones del listado las ocupan: la Compañía General de Electricidad S.A. (701), Copec S.A. (540) y la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (524).

Nombre representado	N° audiencias 2025
Compañía General de Electricidad S.A.	701
COPEC S.A.	540
Cámara Chilena de la Construcción A.G.	524
Conexión Kimal Lo Aguirre S.A.	301
Engie Energia Chile S.A.	289
Colbun S.A.	246
Teck Resources Chile Ltda	240
Corporación Nacional del Cobre de Chile	233
Anglo American Sur S.A.	225
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A	220

Tabla 42. Top 10 de representados con mayor número de audiencias 2025.

Nota: Durante el año 2025, se registran 1.138 audiencias sin información de representados.

12.1.8. Infoprobidad: Declaraciones de Intereses y Patrimonio

Infoprobidad es la plataforma oficial destinada a gestionar, publicar y supervisar las Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) y sus respectivas actualizaciones. Esta herramienta, administrada por el Consejo para la Transparencia, tiene por finalidad robustecer los estándares de control social y rendición de cuentas de quienes desempeñan funciones en organismos públicos.

La función principal de este sitio es facilitar el cumplimiento de la Ley N°20.880, que exige a autoridades y funcionarios públicos declarar sus activos, pasivos y actividades profesionales, con el objetivo de prevenir conflictos de intereses y otras conductas contrarias a la probidad en la función pública. Las DIP son remitidas por la Contraloría General de la República al Consejo, entidad responsable de la administración del sitio www.infoprobidad.cl⁵¹.

12.1.9. Número y evolución histórica de declaraciones de intereses y patrimonio

Acorde a los registros históricos del Consejo (entre 2016 y 2025) el total general de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) registradas es de 210.646. En comparación con el período precedente, se identifica un alza de 13%.

En cuanto a los registros de 2025, la mayoría se concentra en la actualización periódica que debe realizarse en marzo de cada año, con poco más de 79 mil. Le

⁵¹ Cabe considerar que no todas las DIP son publicadas en la *web*, acorde al respectivo Reglamento, son públicas declaraciones de autoridades como el Presidente de la República, ministros, subsecretarios, alcaldes, concejales, entre otras. El resto de las declaraciones son resguardadas por el órgano fiscalizador del poder correspondiente.

sigue la primera declaración -por asunción del cargo- con 36.840 registros. En tercera posición se observa la presentación a requerimiento de órgano fiscalizador, con cerca de 30 mil registros.

Tipo Declaración	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total general
Actualización periódica (marzo)	7	7.732	8.469	9.056	8.742	8.957	8.452	9.045	9.303	9.657	79.420
Actualización periódica (septiembre)										579	579
Actualización voluntaria	32	915	829	809	1.017	1.260	1.016	1.058	1.394	1.668	9.998
Cese y asunción simultánea de funciones (Reelectos / redesignados)			5	49	30	442	219	38	210	455	1.448
Declaración voluntaria		886	205	117	1.110	3.640	110	161	2.933	267	9.429
Por cese de funciones	107	2.477	2.254	2.095	2.004	3.228	2.954	2.079	2.315	2.642	22.155
Presentación a requerimiento de órgano fiscalizador	12	2.121	253	126	2.082	11.338	219	274	12.341	1.216	29.982
Primera declaración (Por asunción de cargo)	213	5.287	3.010	2.481	2.987	6.650	3.059	2.592	5.890	4.671	36.840
Rectificación a requerimiento de órgano fiscalizador	1	103	73	3.278	1.964	3.454	3.192	3.614	2.961	1.488	20.128
Rectificación voluntaria				89	77	143	115	77	94	72	667
Total general	372	19.521	15.098	18.100	20.013	39.112	19.336	18.938	37.441	22.715	210.646

Tabla 43.Evolución de declaraciones de intereses y patrimonio (DIP).

12.1.10. *Ranking 10 organismos con más declaraciones histórico*

Al analizar las cifras históricas de registros del sitio Infolobby por institución, se evidencia que la mayor cantidad de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) se concentra en el Poder Judicial (con 66.437 registros), lo que representa un incremento porcentual de 16.1% con respecto a lo informado a diciembre de 2024. En el segundo lugar del listado aparece el SERVEL con 43.821 registros; en tanto, en la tercera posición se ubica el Ministerio Público con 15.809 registros.

Institución	Nº registros histórico
Poder Judicial	66.437
SERVEL Candidatos a Elecciones	43.821
Ministerio Público	15.809
Subsecretaría de Relaciones Exteriores	6.086
Corporación Administrativa del Poder Judicial	2.114
Cámara de Diputados	1.940
Servicio de Gobierno Interior	1.218
Tribunales Tributarios y Aduaneros	1.109
Partido por la Democracia	933
Contraloría General de la Republica	779

Tabla 44. Top 10 de organismos con más declaraciones de intereses y patrimonio (DIP) histórico.

12.1.11. *Ranking 10 organismos con más declaraciones 2025*

Las cifras más altas de registros informados en 2025 muestran en los primeros lugares al Poder Judicial, con 9.343 Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) y al Ministerio Público, con 1.729 registros, ambas instituciones presentan incrementos en el número de DIP informadas si se comparan con el listado a diciembre de 2024.

Se identifica un alza en el número de declaraciones realizadas por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que se posiciona en el tercer lugar de este listado histórico, registrando un incremento entre 2024 y 2025 (desde 118 a 1.327 registros, respectivamente).

Institución	Cantidad
Poder Judicial	9.343
Ministerio Público	1.729
Corporación Administrativa del Poder Judicial	1.327
SERVEL Candidatos a Elecciones	1.227
Subsecretaría de Relaciones Exteriores	532
Cámara de Diputados	175
Contraloría General de la República	128
Tribunales Tributarios y Aduaneros	118
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	115
Servicio de Gobierno Interior	102

Tabla 45. Top 10 de organismos con más declaraciones de intereses y patrimonio (DIP) 2025.

12.1.12. Ranking 10 cargos con más declaraciones histórico

Acorde a cifras históricas de los cargos con mayor cantidad de Declaraciones de intereses y Patrimonio a diciembre de 2025, se identifican en los tres primeros lugares de este listado a “Concejal”, con 33.147 registros; “Juez”, con 31.880; y “Candidato a Concejal 2024”, con 13.819. Con un valor similar en el cuarto lugar se posiciona “Candidato a Concejal 2021” (13.802) En los casos de cargos vinculados al Poder Judicial (“Juez” y “Notario”), estos aumentan sus registros con respecto a lo informado a diciembre de 2024.

Cargo	Nº registros histórico
Concejal	33.147
Juez	31.880
Candidato a concejal 2024	13.819
Candidato a concejal 2021	13.802
Notario	10.287
Fiscal Adjunto	7.158
Abogado Asistente de Fiscal	6.451
Alcalde	5.609
Oficial 1º	5.441
Secretario	5.041

Tabla 46. Top 10 de cargos con más declaraciones de intereses y patrimonio (DIP) histórico.

12.1.13. Ranking 10 cargos con más declaraciones 2025

En 2025 se concentran las cifras más altas de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) en el cargo “Concejal”, con una cifra similar a la informada a diciembre de 2024. Aparece en el segundo lugar de este listado “Juez”, con 3.769 registros, levemente inferior a la cantidad registrada en 2024. El cargo de “Notario” se posiciona en el tercer lugar con un número superior al del período anterior, con 1.689.

Cargo	Nº registros 2025
Concejal	4.074
Juez	3.769
Notario	1.689
Candidato a Diputado 2025	1.092
Alcalde	822
Fiscal Adjunto	786
Consejero Regional	755
Administrador	681
Secretario	671
Abogado Asistente de Fiscal	647

Tabla 47. Top 10 de cargos con más declaraciones de intereses y patrimonio (DIP) 2025.

III. AVANCES EN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

13. Estrategia de Planificación 2024-2026

Desde 2023, la planificación institucional se ha orientado expresamente al cumplimiento del mandato legal establecido en la Ley de Transparencia, la cual define en su artículo 32° que el Consejo para la Transparencia tiene por objeto “**promover** la transparencia de la función pública, **fiscalizar** el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y **garantizar** el derecho de acceso a la información”⁵².

A partir de lo anterior, se definen estas tres funciones como ejes estratégicos⁵³, cuya traducción operativa contempla distintos elementos que conforman el ecosistema estratégico institucional denominado **PRISMA**.

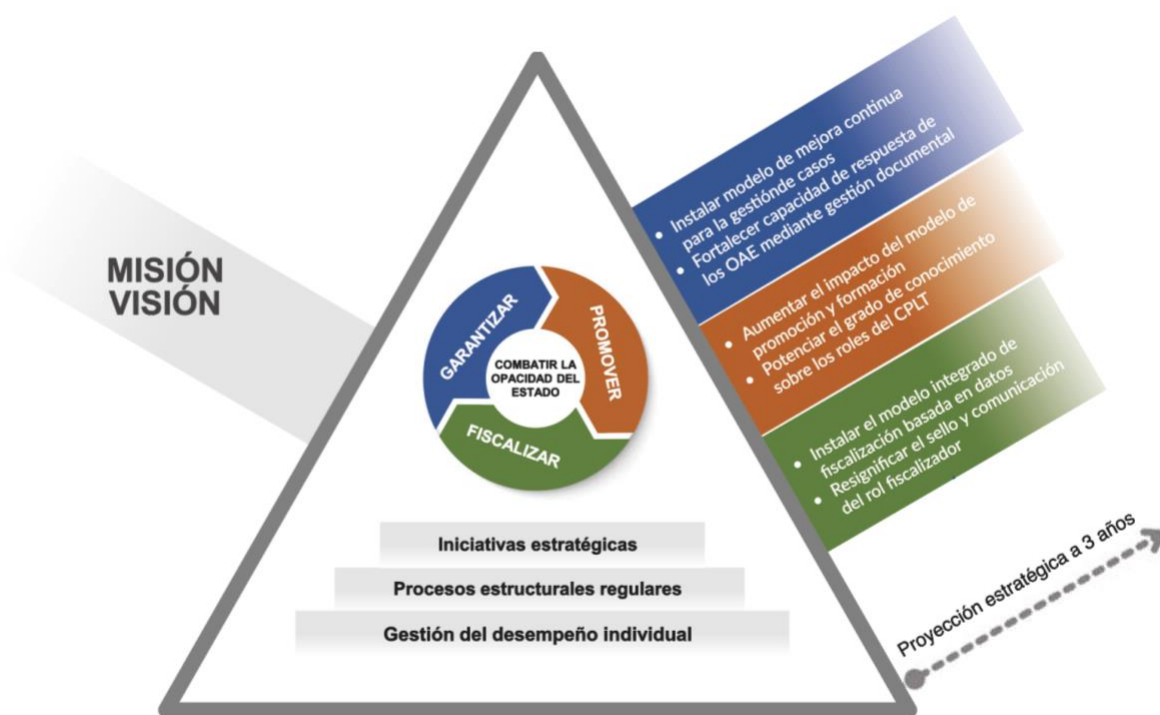


Figura 1. Mapa Estratégico Consejo para la Transparencia.

⁵² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363>.

⁵³ Promover, fiscalizar y garantizar.

Adicionalmente, la definición estratégica institucional distingue las llamadas **iniciativas estratégicas**, que corresponden a proyectos innovadores con una implementación trianual y planes operativos anuales, y los **procesos estructurales regulares**, actividades fundamentales que permiten el buen funcionamiento de la institución. A partir de ellos se desprende la medición de indicadores de gestión y la formulación de metas de equipo, las cuales constituyen una innovación para 2025, derivada del diagnóstico efectuado durante el primer año de implementación del modelo. Por último, la **gestión del desempeño individual** materializa la estrategia en el trabajo de cada uno de los integrantes de la organización.

En 2025, parte de las acciones desarrolladas por la institución apuntó a una mejora continua de las herramientas tecnológicas que apoyan la alineación de lo estratégico y lo operativo. A saber: el Sistema de Gestión Estratégica PRISMA, orientado a fortalecer la función de control de iniciativas estratégicas, y el Sistema de Evaluación del Desempeño Individual, destinado al registro, evaluación y seguimiento de los compromisos de desempeño de cada funcionario. En este sentido, cabe destacar la implementación de nuevas funcionalidades en el sistema PRISMA que permiten el monitoreo de indicadores de gestión y el registro de procesos institucionales.

13.1. Modelo Estratégico del CPLT

Una vez revisados los principales elementos del Plan Estratégico 2024-2026 y la incorporación de nuevos elementos para fortalecer el despliegue institucional, a continuación, se presenta el modelo estratégico institucional en su versión extendida.

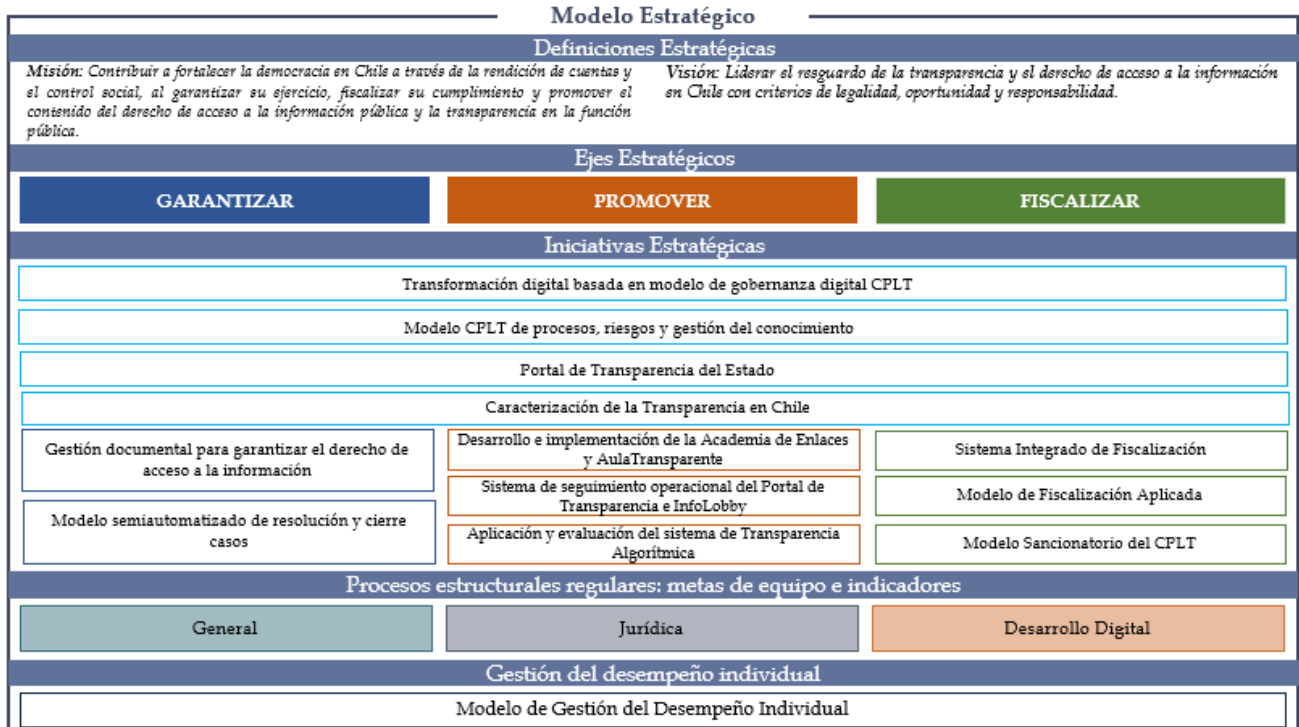


Figura 2: Modelo Estratégico del Consejo para la Transparencia.

13.2. Iniciativas estratégicas: Plan Operativo 2025 y principales acciones

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la estrategia trianual (2024-2026) establecida por el Consejo para la Transparencia, año a año se ha definido un plan operativo para las iniciativas estratégicas.

Durante el período informado se elaboraron reportes trimestrales de resultados, los cuales fueron comunicados a los integrantes de la institución con el fin de que los funcionarios conocieran el estado de sus iniciativas, metas de equipo e indicadores.

La implementación del Plan Operativo 2025 fue monitoreada a lo largo del año para identificar avances, generar alertas y proponer oportunidades de mejora.

Las principales actividades desarrolladas en el marco de las 12 iniciativas son las que se detallan en este apartado.

13.2.1. Gestión documental para garantizar el Derecho de Acceso a la Información

Para implementar medidas de gestión documental y fortalecer la capacidad de respuesta de los órganos de la Administración del Estado, la Dirección Jurídica llevó a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollo de consulta pública para recoger comentarios y sugerencias en la materia, y elaboración de documento con recomendaciones sobre gestión documental.
- Creación de repositorio institucional de pronunciamientos.

13.2.2. Aplicación y evaluación del Sistema de Transparencia Algorítmica

Para abordar los desafíos de la transparencia y el uso de los algoritmos en el sector público, la Dirección Jurídica lideró las siguientes iniciativas:

- Posicionamiento del Consejo como actor pionero y relevante en la materia, mediante la realización de capacitaciones, análisis de proyectos de ley de interés y generación de propuestas normativas.
- Creación de base de datos de Sistemas de Decisión Automatizados (SDA) en los sujetos obligados.
- Instauración de un Grupo consultivo de transparencia algorítmica para evaluación de la implementación de las Recomendaciones del CPLT en la materia.

13.2.3. Caracterización de la transparencia en Chile

Con el objetivo de caracterizar la implementación de la Ley de Transparencia, tanto en los sujetos obligados como en el propio CPLT, la Dirección General de la institución impulsó las siguientes actividades:

- Revisión de la metodología de estudio por parte del Consejo Directivo, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, y expertos entrevistados en la fase inicial que han colaborado con esta instancia.
- Evaluación de la implementación de la ley en el CPLT y en los sujetos obligados.
- Desarrollo del Estudio de percepción de la Ley de Transparencia en el ámbito regional y local: Gobiernos Regionales y Municipalidades, mediante un cuestionario autoaplicado a autoridades regionales y municipales electas democráticamente.

13.2.4. Desarrollo e implementación de Programa de Certificación de Enlaces del CPLT y “AulaTransparente”

Con la finalidad de diseñar e implementar una plataforma educativa de formación virtual para enlaces y otros usuarios de la Ley de Transparencia, la Dirección General ejecutó las acciones que se detallan a continuación:

- Actualización del perfil de competencias y el diseño del Programa de Certificación de Enlaces, incorporando un nuevo instrumento de evaluación.
- Habilitación de “AulaTransparente”, para lo cual se diseñó su estructura, se elaboró el material de dos cursos, y se implementaron nuevas funcionalidades orientadas a la certificación de enlaces y al acceso a recursos digitales.

13.2.5. Modelo CPLT para la gestión de procesos, riesgos y conocimiento

Con miras a documentar los procesos y riesgos institucionales, implementar acciones de mejora continua, visibilizar y potenciar los aprendizajes y, fortalecer el conocimiento entre los equipos de trabajo, la Dirección General encabezó las siguientes actividades:

- Levantamiento de 34 procesos priorizados para el ciclo anual.
- Elaboración e implementación de piloto del modelo para la gestión de riesgos.
- Difusión de iniciativas históricas y actuales, mediante comunicados internos, y divulgación del quehacer diario de las unidades de la Corporación a través de capacitaciones.
- Diagnóstico, diseño y recopilación de documentos para habilitación de un próximo repositorio de documentos institucionales. Para ello, se conformó un equipo editorial.

13.2.6. Modelo de fiscalización aplicada

Con el propósito de implementar un sistema de coproducción de fiscalizaciones extraordinarias basado en la observación del entorno y sustentado en datos y tecnologías de análisis predictivo, la Dirección General llevó a cabo las siguientes acciones:

- Revisión y ajuste del Modelo de Observación para Fiscalización Aplicada.
- En colaboración con la Unidad de Sistemas y Datos, carga de bases de datos externas provenientes del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, de informes de auditoría de la Contraloría General de la República, y órdenes de compra y licitaciones de Mercado Público en el servidor de explotación.
- Aplicación de las reglas de extracción del modelo, a partir de las cuales se obtuvieron propuestas de temas de fiscalización para 2026.

13.2.7. Modelo sancionatorio del CPLT

Con la finalidad de mejorar la gestión de sumarios, la Dirección General impulsó en 2025:

- Recopilación de información sobre procesos sancionatorios y habilitación de *banner* en la página *web* institucional. Este trabajo se ejecutó en coordinación con la Unidad de Comunicaciones.

- Implementación de un nuevo conjunto de indicadores y el desarrollo de tres mediciones. En el caso de los sondeos, estos se llevaron a cabo mediante un trabajo coordinado con la Unidad de Estrategia y Control de Gestión.
- Digitalización de los expedientes físicos de los procesos sancionatorios del periodo comprendido entre 2010 y 2018.

13.2.8. Sistema integrado de fiscalización

Con miras a consolidar la semiautomatización de las fiscalizaciones ordinarias y la integración de procesos de fiscalización y los reclamos de Transparencia Activa, la Dirección General encabezó las acciones que se detallan a continuación:

- Implementación de reglas específicas de completitud de información y nueva funcionalidad para la carga masiva de oficios de fiscalización en el Sistema Integrado de Fiscalización. Esta actividad se ejecutó en colaboración con la Unidad de Sistemas y Datos.
- Sistematización de los puntajes generales de los procesos de fiscalización para favorecer su consulta.
- Pilotaje de ficha única de sujeto obligado para municipalidades.

13.2.9. Modelo semiautomatizado de resolución y cierre de casos

Para optimizar y hacer más eficientes las etapas de ingreso y cierre de casos y reducir los tiempos de resolución de los casos tramitados por despacho expedito, la Dirección de Desarrollo Digital, en colaboración con la Dirección Jurídica, impulsó las siguientes acciones:

- Implementación de mejoras identificadas en 2024, basadas en el desarrollo de nuevas funcionalidades en el Sistema de Gestión de Casos.
- Evaluación de las medidas implementadas e incorporación de estas nuevas funcionalidades como proceso regular.

13.2.10. Portal de Transparencia del Estado (PTE)

Con el fin de licitar el diseño, construcción y/u operación del nuevo Portal de Transparencia del Estado, la Dirección de Desarrollo Digital ejecutó el siguiente trabajo:

- Definición de los lineamientos estratégicos para el proceso de licitación, optando por la contratación de los servicios regulares del actual Portal.
- Elaboración y aprobación de las bases técnicas para la licitación del servicio de plataforma tecnológica, operación, soporte y mantenimiento del actual Portal de Transparencia.

13.2.11. *Sistema de Seguimiento Operacional del PTE e InfoLobby*

Con el propósito de mejorar la calidad de los datos que proporcionan los sujetos obligados en el Portal de Transparencia del Estado e InfoLobby⁵⁴, la Dirección de Desarrollo Digital lideró las siguientes acciones:

- Revisión, reencuadre y ajuste de requerimientos técnicos del Sistema de Seguimiento Operacional (SOP) y definición de alcance.
- Desarrollo de las principales funcionalidades del SOP.
- Fortalecimiento del equipo CPLT para la gestión y soporte del sistema.
- Implementación en ambiente de *testing* de la primera versión del sistema para coordinar su lanzamiento para el año 2026.

13.2.12. *Transformación digital basada en el Modelo de Gobernanza Digital CPLT*

Para avanzar en la adaptación de las plataformas tecnológicas e impulsar la digitalización continua, la Dirección de Desarrollo Digital llevó a cabo lo siguiente:

- Desarrollo de diagnóstico de la Ley de Protección de Datos Personales y actualización del Modelo de Gobernanza Digital.
- Elaboración y ejecución de Programa de Ciberseguridad.
- Preparación de documentos para transferencia al Archivo Nacional, análisis de la fase 2 de la Ley de Transformación Digital y elaboración de borrador de la Política de Gestión Documental.
- Diagnóstico de reportes externos publicados en el sitio web institucional e implementación de nuevos reportes en sección “CPLT en línea”.

13.3. *Otras iniciativas destacadas de la Unidad de Estrategia y Control de Gestión*

Esta unidad forma parte de un grupo a cargo de implementar el plan de trabajo en protección de datos personales del Consejo, a partir de los contenidos e indicaciones de la Ley N°21.719. Con este marco, desarrolla desde 2024 un trabajo vinculado al levantamiento de procesos y riesgos, con perspectiva de datos personales, al que se dio continuidad en 2025.

Además, en el período informado se incorporó esta mirada a las metas de equipos

-como complemento a las iniciativas estratégicas-, lo cual ha significado una programación individualizada por equipo, nuevas mediciones institucionales y oportunidades de aprendizaje para la reelaboración de indicadores. Ejemplo de estas innovaciones es la definición de un nuevo modelo de procedimientos institucionales, aplicado en los procesos denominados “reporte de acuerdos del Consejo Directivo”, “reporte de control de gestión” y “reporte de gestión trimestral”.

⁵⁴ Este sistema busca contribuir a acciones preventivas ante posibles reclamos de transparencia y facilitar el control y monitoreo de la información que registran los funcionarios públicos. Además, permitirá la lectura y reportabilidad de datos operacionales, promoviendo así una gestión más eficiente y transparente.

Finalmente, se ha desarrollado un trabajo que busca fortalecer el conocimiento por parte de los integrantes de la organización de la estrategia institucional. Con este fin se trabajó en la generación de una serie de videos explicativos del proceso de planificación 2024 - 2026, se difundieron comunicados internos de carácter trimestral-

“CPLT en cifras”-, y se crearon contenidos para un producto interno denominado “CPLT en pocas líneas”, que es parte de la iniciativa institucional “Modelo CPLT para la gestión de procesos, riesgos y gestión del conocimiento”.

14. Acciones de coordinación de datos, desarrollo digital y seguridad de la información

Durante 2025, la Dirección de Desarrollo Digital del Consejo para la Transparencia (CPLT) ejecutó diversas actividades destinadas a la modernización de la gestión institucional y la mejora en el servicio a la ciudadanía. Este despliegue se articuló en torno a tres ejes fundamentales: la coordinación de datos, orientada a mejorar la interoperabilidad y el aprovechamiento de los activos de información; el desarrollo digital, reflejado en la actualización de

portales externos y sistemas internos; y la seguridad de la información, garantizando la integridad y protección de los procesos tecnológicos. Mediante estas iniciativas el Consejo no solo optimizó su infraestructura técnica, sino que fortaleció su capacidad operativa para responder con eficiencia a las demandas ciudadanas y a las exigencias que impone el entorno digital.

14.1. Portal de Transparencia del Estado (PTE): Avances destacados

El correcto funcionamiento y uso del Portal de Transparencia es fundamental para garantizar un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información. Lo anterior dado que la plataforma reduce las barreras de entrada, sin importar su ubicación geográfica, permitiendo la trazabilidad de sus requerimientos y facilitando el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la norma a las instituciones o sujetos obligados.

Con este fin, la Unidad a cargo de la plataforma desarrolló las siguientes iniciativas en 2025, focalizadas, fundamentalmente en capacitaciones, ampliación de la cobertura y fortalecimiento del acceso a la información pública.

- **Capacitaciones.** 57 instancias de capacitación, 45,6% de ellas en el módulo de Derecho de Acceso a la Información (DAI) y 54,4% en el de Transparencia Activa, en las que participaron 2.242 funcionarios en total.
- **Incorporación de nuevos organismos.** 42 instituciones en Transparencia Activa (TA) y 57 en Derecho de Acceso a la Información (DAI).
- **Ejecución del Programa de Fortalecimiento en Transparencia Activa para los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).** La iniciativa permitió instalar

capacidades técnicas sostenibles y mejorar la calidad de la información publicada. Al mirar los resultados integrales, se observa un acompañamiento a los organismos y, adicionalmente, un aumento en los niveles de cumplimiento en la fiscalización 2025. Entre las mejoras identificadas cabe destacar:

- Cumplimiento normativo. Se identifica una mejora sustantiva en cerca de 20 puntos porcentuales en el índice TA.
 - Capacidad operativa. La cantidad de SLEP plenamente habilitados se incrementa de 31 a 37.
 - Transparencia efectiva. Se observa crecimiento de 752 a 1.241 ítems TA publicados.
- **Ejecución de proyecto/iniciativa Portal de Transparencia del Estado**. A partir de la elaboración de las bases técnicas respectivas.
 - **Análisis y evaluación de acciones relevantes para el Portal de Transparencia**. Lo anterior con fines de mejora del uso de la plataforma por parte de funcionarios públicos y usuarios en general.
 - **Adecuación por la entrada en vigencia de la nueva Ley de Protección de Datos Personales**. Modificaciones y ajustes asociados al cumplimiento de la nueva normativa en materia de protección de datos ante su próxima entrada en vigencia.

14.2. Acciones vinculadas al Portal InfoLobby

Con el propósito de fortalecer los sistemas de integridad y transparencia del Estado, el Consejo para la Transparencia desarrolla anualmente acciones orientadas a la explotación y análisis de información disponible en el Portal InfoLobby, plataforma

en la que se consolidan, con fines de gestión, los registros de audiencias, viajes y donativos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.730.

En este período destacan:

- **Informe anual InfoLobby**. Generación de reporte con principales cifras del año, entregado en enero de 2025.
- **Cumplimiento de la Ley de Lobby para alcaldes y concejales**. Levantamiento de información y elaboración de informe de cumplimiento de la Ley de Lobby para alcaldes y concejales. Los resultados de este reporte evidenciaron que 173 concejales – un 7,7%- y 3 alcaldes -un 0,9%- de 66 municipios del país, a septiembre de 2025, no estaban cumpliendo la normativa al no encontrarse registrados como Sujetos Pasivos de la Ley, o bien no haber sido declarados como vigentes para su actual período. Lo anterior implica que no se les podía realizar una solicitud de audiencia, no contaban con registros de agenda pública para el actual período, y no habían sido informados al Consejo para la Transparencia (sitio electrónico InfoLobby).
- **Oficios informativos sobre estado de registros**. Elaboración y envío de 848 oficios informando a organismos públicos su estado de registros de la Ley del Lobby a octubre 2025, lo que representa un crecimiento del 5,6% respecto al 2024 (803).

- **Respuestas a Contraloría.** Respuestas a requerimientos de auditoría realizada por la Contraloría General de la República sobre la Ley de Lobby.

14.3. Acciones vinculadas al portal InfoProbidad

Con respecto a la información que se disponibiliza sobre Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP) de las distintas autoridades y funcionarios públicos, conforme a lo establecido en la Ley N°20.880, el Consejo para la Transparencia (CPLT) cumple un rol fundamental al posibilitar que la información sea accesible y transparente a través de la plataforma InfoProbidad, cuya información es proveída por la Contraloría General de la República.

En el período informado se destacan las siguientes actividades:

- **Publicación de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP).** Se publicaron las DIP de los candidatos a las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2025. Adicionalmente, se habilitaron *banners* en portada del sitio electrónico.
- **Detalle de la información publicada.** Se finaliza el año 2025 con 107.870 declaraciones de intereses y patrimonio publicadas, enviadas por 15.643 personas diferentes, pertenecientes a 714 organismos públicos.

14.4. Principales hitos en sistemas y datos

La gestión institucional del Consejo se ha articulado a partir de la premisa de que la modernización tecnológica es indisoluble de una gestión de activos de información responsable. En este sentido, los principales hitos en sistemas y datos buscan promover una gobernanza de datos robusta, la cual actúa como el marco estratégico indispensable para asegurar la calidad, integridad y seguridad de la información.

Bajo este enfoque, los avances técnicos alcanzados, como la modernización de plataformas, responden a una política orientada a una gestión institucional eficiente. Entre los logros técnicos y estratégicos que apuntan a una evolución tecnológica durante 2025 se mencionan:

- **Habilitación del Sistema de Monitoreo de Portales.** Con el objetivo de monitorear y contar con un resumen global y dinámico del entorno de los diferentes sitios web y portales del Consejo para la Transparencia, se implementó un sistema de monitoreo que centraliza, optimiza y facilita el seguimiento en tiempo real y cuasi real, de diferentes ámbitos asociados a su uso y operación. Basado en paneles de datos e indicadores, la iniciativa tiene tres focos de monitoreo y seguimiento: primero, información sobre las visitas y comportamiento de los usuarios en los sitios electrónicos; segundo, el ingreso y situación de tramitaciones -solicitudes de acceso a la información, amparos y reclamos de transparencia activa-; y tercero, la disponibilidad y rendimiento de las plataformas tecnológicas.



Imagen. Monitores del Sistema de Monitoreo de Portales, con las distintas perspectivas o focos de seguimiento.

- **“ViDa CPLT”**. Implementación de una plataforma de Visualización de Datos del Consejo para la Transparencia, diseñada para facilitar el acceso a información clave de manera clara y dinámica. En “ViDa CPLT” es posible acceder a visualizaciones interactivas y tablas, que permiten explorar indicadores, analizar tendencias, y, con ello, facilitar el proceso de toma de decisiones en base a datos. La herramienta busca proveer de una herramienta a los funcionarios del CPLT para la visualización interactiva de datos enfocados en las necesidades y objetivos del CPLT en el contexto de Gobernanza de Datos.
- **CPLT en Línea**. Nueva plataforma accesible a toda la ciudadanía disponible en el sitio web del CPLT, que permite conocer, de manera visual e interactiva, una serie de estadísticas relacionadas al cumplimiento de obligaciones de transparencia, lobby y probidad en organismos de la Administración del Estado. A través de gráficos, mapas y datos actualizados, las personas pueden conocer las solicitudes de acceso a información dirigidas a cada organismo, los casos de amparos o reclamos y aquellos que fueron judicializados, así como información sobre los registros de agenda pública (audiencias, viajes y donativos) y declaraciones de intereses y patrimonio de autoridades, con opciones de exploración por año, tipo de institución, cargo o región.
- **Sistema de Redundancia (SDR)**. Publicación del sistema de redundancia y que entre los componentes publicados contempla los formularios de amparo, reclamo y consultas. Contempla proceso de carga de información en seguimiento de casos en la *web*, el sistema de jurisprudencia y Actas del Consejo Directivo.

14.5. Avances en tecnología y ciberseguridad

- **Mejoras y renovación de equipamiento de seguridad perimetral**. Mediante un proceso de licitación pública, el Consejo adquirió una solución de seguridad de red *Fortinet*, diseñada para enfrentar una amplia gama de amenazas mediante un enfoque de plataforma que prioriza la integración y la automatización. Esta arquitectura de próxima generación resulta fundamental para resguardar de manera eficaz entornos altamente dinámicos, al asegurar una aplicación consistente de las medidas de protección en perímetros flexibles y al incorporar la seguridad de forma profunda y transversal en la infraestructura de red.

- **Ejecución de proyecto de mejoras al *data center* institucional.** El Consejo impulsa mejoras desde el punto de vista eléctrico y de autonomía ante interrupciones del servicio. Se incluyen mejoras en capacidad y autonomía de UPS, cumplimiento normativo y seguridad, monitoreo y gestión remota.
- **Ejecución del Plan de Ciberseguridad 2025.**
- **Plan de concientización en Ciberseguridad.** Ejecución del plan de concientización y simulacros de Ciberseguridad 2025.
- **Nuevo sistema de ayuda interna.** Publicación de nuevo sistema de mesa de ayuda tecnológica para funcionarios del CPLT.
- **Renovación de solución de respaldo de *Office365* y plataformas y sistemas.** El CPLT renueva por 36 meses con nuevo proveedor el Licenciamiento *Veeam Backup for O365 (Exchange Online, OneDrive, MsTeams, Sharepoint)* y servicios de *Backup* y Replicación de Plataformas y Sistemas con repositorio externo inmunizado en *data center* de proveedor.

15. Innovando en gestión documental y eficiencia digital: las bases de una política robusta para garantizar el derecho de acceso

El Consejo para la Transparencia ha priorizado de manera permanente y comprometida el fortalecimiento de la gestión documental electrónica como un pilar estratégico para una gestión pública correcta, oportuna y eficiente. Asimismo, actúa bajo la premisa de que ésta constituye la base crítica e indispensable para la adecuada administración de la información y, por tanto, para un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

En este 2025, el Consejo ha impulsado una serie de iniciativas que materializan su compromiso con la gestión documental digital. Éstas pueden agruparse en aquellas orientadas a la optimización de sus propios procesos internos y a la vigilancia del cumplimiento normativo.

15.1. Principales hitos 2025 en gestión documental

Como meta transversal, el Consejo ha trabajado internamente en robustecer los cimientos de lo que será su política de gestión documental, basada en una estrategia integral en la materia. Ello abarca no sólo disposiciones asociadas a transparencia y acceso a la información pública, sino también a estándares contemplados en la Ley de Transformación Digital del Estado, cuya implementación debe completarse gradualmente hasta fines de 2027.

En dicho marco y tanto a nivel de organismos públicos del Estado como internamente -a partir del trabajo comprometido de distintas unidades y direcciones-, en 2025 el CPLT impulsó una serie de iniciativas estratégicas orientadas a sentar las bases de los cambios que se proyectan para potenciar la gestión documental y con ello la capacidad de respuesta institucional

15.2. Acciones de optimización de la gestión de la información a nivel interno

La gestión documental es base habilitante del derecho de acceso a la información y funciona como pilar operativo de la gestión de la información. Por ello, el Consejo ha definido como estratégico al desarrollo de un nuevo modelo de gestión documental, objetivo que requiere la implementación de una serie de medidas previas.

Entre otras cuestiones, el CPLT -mediante el trabajo de la Dirección de Desarrollo Digital- ha avanzado en la adaptación de sus plataformas tecnológicas y el desarrollo de la digitalización continua.

15.2.1. Avances en materia de expediente electrónico

El promover una mejor gestión documental y el uso de tecnología en favor de la eficiencia involucra, entre sus medidas centrales, vincular las políticas de transparencia con los procedimientos administrativos, regulando el ciclo de vida de los documentos -desde su creación hasta su disposición final o eliminación- y estableciendo mecanismos claros de registro, acceso y trazabilidad. En este ámbito destacan los siguientes hitos:

a) Plataforma “DocDigital”: comunicaciones oficiales

Se realizó el envío de oficio a 522 organismos públicos solicitando informar sobre la implementación de la plataforma “DocDigital” para la notificación y recepción de las comunicaciones oficiales. Lo anterior reviste gran significancia en términos del cumplimiento y operación de la Ley de Transformación Digital, específicamente en su componente de comunicación oficial entre organismos públicos. A diciembre de 2025, 349 organismos habían respondido a esta comunicación.

b) Primer expurgo de documentos físicos del CPLT

La Dirección de Desarrollo y de la Unidad de Expediente Electrónico realizó el primer expurgo de documentos del CPLT, una tarea inédita en la gestión documental de la institución.

En específico, se procedió a la destrucción de documentos en papel correspondientes a 10.123 expedientes de casos entre los años 2009 y 2014. Cabe señalar que se trata de uno de los primeros pasos en la formalización de este procedimiento, actividad que se irá incorporando a la gestión documental institucional.

c) Estandarización de vocabulario de organismos de la administración del Estado

Otra de las metas del CPLT para 2025 fue la estandarización del vocabulario controlado de organismos de la administración del Estado. Esta tarea, que se desarrolló mediante el trabajo coordinado de las unidades de Expediente Electrónico y Sistemas y Datos, permitió que ya se encuentre operativo en el sistema interno institucional SIGEDOC. Acciones como la mencionada propenden a la normalización y unificación de conceptos y favorecen la interoperabilidad y la eficiencia en la gestión. Asimismo, es un requisito técnico para que los expedientes electrónicos sean coherentes y sigan los estándares de la Ley N°21.180.

15.2.2. Repositorio de pronunciamientos jurídicos del CPLT

Con miras a contar con la infraestructura necesaria para que el Estado opere de forma digital, los órganos de la Administración del Estado deben avanzar en el almacenamiento de documentos y expedientes electrónicos en repositorios documentales.

En esta línea, el Consejo, a través de la Dirección Jurídica, lideró en el marco de una de sus iniciativas estratégicas durante 2025 el desarrollo y lanzamiento de una plataforma electrónica, de uso interno, que sistematiza y facilita la búsqueda de pronunciamientos jurídicos del Consejo.

Su objetivo es perfeccionar la gestión documental en el CPLT y la transferencia de conocimiento interno, de manera de contribuir a una comunicación efectiva de los pronunciamientos aprobados por el Consejo Directivo, a fin de que estos sean conocidos por las demás unidades y áreas que integran esta Corporación, permitiendo a cada funcionario conocer con mayor facilidad los criterios que sobre cada materia ha sostenido el Consejo.

15.2.3. Modelo semiautomatizado de resolución y cierre de casos

El Consejo ha desarrollado una serie de acciones que apuntan a la reducción de los plazos de resolución de casos tramitados. Entre ellas, adquiere especial relevancia el trabajo de las direcciones de Desarrollo Digital y Jurídica que permitió implementar nuevas funcionalidades en el Sistema de Gestión de Casos como parte del proceso regular. Entre las medidas ejecutadas se cuentan: la puesta en marcha de un nuevo escritorio de seguimiento de decisiones, análisis de factibilidad e implementación de un proceso de asignación semiautomatizada de casos por analistas de admisibilidad y SARC, la integración del Sistema de Gestión de casos (SGC) y el Portal de Transparencia del Estado (PTE), que permite seleccionar archivos del expediente de la SAI asociada al amparo y traspasar al expediente del caso; e implementación de reportes con información de carga por analista.

15.2.4. Catálogo de datos institucional

En 2025 comenzaron a levantar una serie de activos de información (187) entre los que se cuentan 174 tablas, 6 bases de datos y 7 esquemas. Todo ello con la finalidad de crear catálogo de datos institucional, acción que para cualquier institución es el paso previo a la rendición de cuentas y a un adecuado diseño de gobernanza de datos.

15.2.5. Digitalización de sanciones

En 2025, el CPLT impulsó una serie de medidas que implicaron mejorar el acceso a información sobre sus procesos sancionatorios y la digitalización de expedientes en físico de dichos procesos correspondientes a un período de 8 años (2010 a 2018).

15.2.6. Recomendaciones del CPLT en gestión documental y evaluación de su implementación

La gestión documental se configura como indispensable para potenciar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia activa y el adecuado ejercicio el derecho de acceso a la información pública. Por lo anterior, los organismos públicos deben avanzar progresivamente en la adecuada implementación de sistemas de gestión de documentos, con la finalidad de organizar y gestionar la información que obre en su poder, y reducir así los obstáculos que pueden producirse en el ejercicio del mencionado derecho.

15.2.7. Aprobación de las Recomendaciones sobre gestión documental

El CPLT, en el ejercicio de sus facultades legales, formuló y aprobó el texto de las **Recomendaciones sobre Gestión Documental** en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información pública⁵⁵. Su relevancia radica, fundamentalmente, en dar orientación a todos los sujetos obligados de la Ley de Transparencia en la adopción de buenas prácticas y estándares. Lo anterior, en consideración de que la gestión documental se configura como una herramienta indispensable para garantizar de manera efectiva el ejercicio del derecho de acceso a la información. En dicho sentido, sin una adecuada gestión de documentos y de la información que obra en poder de un órgano de la Administración del Estado, el acceso a la misma se dificulta, generando obstáculos en el ejercicio del mencionado derecho.

15.2.8. Consulta pública para la implementación de las Recomendaciones sobre gestión documental

En el marco de su Política de Participación Ciudadana y como iniciativa estratégica institucional, el Consejo para la Transparencia impulsó una consulta pública sobre

⁵⁵ Mediante resolución exenta N°E891 de 24 de diciembre de 2025.

la propuesta de sus Recomendaciones sobre Gestión Documental⁵⁶. Este proceso permitió integrar la visión de la ciudadanía, expertos y la academia, consolidando insumos críticos para fortalecer la preparación de los organismos públicos ante la implementación de la digitalización de los procedimientos administrativos. El objetivo fundamental fue validar un marco técnico que asegure una transición eficiente hacia una gestión documental moderna, que sirva como soporte indispensable para la transparencia y la modernización del Estado.

15.3. Avances en las obligaciones de la Ley de Transformación Digital

La Ley N°21.464, publicada el pasado 9 de Julio de 2022, que “modifica diversos cuerpos legales, en materia de transformación digital del Estado”, establece un nuevo cronograma de implementación de fases de la Ley de Transformación Digital del Estado (LTD).

procedimientos administrativos, las comunicaciones digitales entre organismos, el ingreso electrónico de solicitudes. A diciembre de 2025 no se identificaron etapas de interoperabilidad en la nómina de procedimientos administrativos declarados por el CPLT, por lo que se establece que la institución da por cumplida esta fase.

Acorde a ello, el Consejo ha cumplido con diversas fases que contemplan, entre otras cuestiones, la identificación e información de

15.3.1. Primera etapa de la Política de Gestión Documental

Basada en la Fase 4 de la Implementación de la Ley de Transformación Digital del Estado (LTD), el Consejo ha avanzado en la revisión de marcos normativos y de las Recomendaciones en Gestión Documental para sentar las bases de lo que será su estrategia de gestión documental electrónica, a través de una política alineada con el cumplimiento de la normativa vigente.

15.4. Acciones en materia de digitalización continua

Asimismo, para adecuarse a la transformación digital y acorde al Modelo de Gobernanza Digital del CPLT, la Dirección de Desarrollo Digital desarrolló en 2025 las siguientes acciones, orientadas a adaptar las plataformas tecnológicas:

⁵⁶ La iniciativa se enmarca en la Política de Participación del Consejo, que define la consulta pública como un mecanismo de participación ciudadana cuya finalidad es recoger las opiniones, comentarios y sugerencias de la ciudadanía, funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, academia y grupos de interés, para que puedan expresar, de manera informada, sus apreciaciones sobre materias previamente definidas por el CPLT.

- Desarrollo de diagnóstico de la Ley de Protección de Datos Personales y actualización del Modelo de Gobernanza Digital.
- Elaboración y ejecución de Programa de Ciberseguridad.
- Preparación de documentos en papel para su eliminación y análisis de la fase 2 de la Ley de Transformación Digital.
- Diagnóstico de reportes externos publicados en el sitio web institucional e implementación de nuevos reportes en sección “CPLT en línea”.

16. Protección de datos personales: una mirada transversal

La vinculación del Consejo para la Transparencia con la protección de datos personales puede observarse desde una multiplicidad de ámbitos, todos sumamente relevantes para el quehacer institucional.

Uno de ellos es el **rol de responsable de datos personales con respecto a los datos que trata como institución; otro, en el ejercicio de sus funciones legales en el ámbito de sus competencias** al ser -según establece la Ley de Transparencia- el organismo encargado de

“velar por el adecuado cumplimiento de la ley N°19.628, de protección de datos de carácter personal, por parte de los órganos de la Administración del Estado”⁵⁷.

En estas dos líneas de acción, el Consejo abordó este año una serie de desafíos vinculados, entre otros hitos, con la entrada en vigor de la Ley N°21.719 que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (“LPVP”) desde el 1° de diciembre de 2026.

16.1. Transformación digital y protección de datos

Al mirar con mayor detalle el papel de responsable de datos por parte del Consejo, es importante referir directamente a la promulgación y publicación de la Ley N°21.719, la que modificará sustancialmente la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Lo anterior ha conllevado que el CPLT haya impulsado, durante 2025, una serie de esfuerzos destinados a la preparación e implementación de esta normativa en sus procesos internos.

Con este marco, se diseñó y se puso en marcha un plan a nivel interno cuyo objetivo es ejecutar los ajustes necesarios que permitan que la institución cumpla con lo establecido por la nueva normativa, así como establecer las bases de un futuro programa de protección de datos.

Esta iniciativa responde a un marco estratégico que se desarrolla en cuatro ejes principales:

⁵⁷ De la forma en que se señala en sus literales a), b), d), j) y m) de la Ley de Transparencia.

- I. Gobernanza para la implementación.
- II. Levantamiento de información, diagnóstico y análisis jurídico.
- III. Implementación de medidas para el cumplimiento.
- IV. Capacitación y concientización.

Las principales acciones ejecutadas en 2025 que se detallan en los siguientes puntos.

16.1.1. Nombramiento del delegado de protección de datos personales

Desde el 1° de enero de 2025 el Consejo cuenta con un delegado de protección de datos personales, nueva figura en el ordenamiento jurídico chileno, y cuya creación se establece expresamente en la Ley de Protección de Datos Personales (LPDP) como parte del modelo de prevención de infracciones.

Desde este rol se han desarrollado fundamentalmente tareas como: asesorar a las distintas unidades y áreas del CPLT en materia de protección de datos personales; desarrollar acciones de capacitación y concientización; delinear y contribuir en la generación de políticas, procedimientos y otros instrumentos; avanzar en las definiciones sobre gestión de riesgo en protección de datos; y contribuir con el diseño, coordinación y seguimiento al trabajo de implementación.

16.1.2. Conformación del grupo de trabajo de protección de datos personales

En 2025, la institución estableció un grupo de trabajo multidisciplinario responsable de liderar la implementación de la LPDP, asignando tareas específicas que deben abordar las distintas unidades de la institución. Su objetivo es alinear los intereses de los involucrados y lograr un alto nivel de compromiso con este trabajo. El grupo está compuesto por los directores del CPLT, la jefatura de la Unidad de Estrategia, Control de Gestión y Auditoría, la jefatura del Área de Desarrollo y Gestión de Personas, y el delegado de protección de datos. En el período informado, la mencionada instancia celebró seis sesiones presenciales de trabajo.

16.1.3. Otras acciones con miras a la implementación de la LPDP

Como se ha mencionado, en el marco del plan de implementación el Consejo ha impulsado diversas medidas tendientes a la implementación de la nueva Ley de Protección de Datos Personales (LPDP). Entre ellas cabe destacar: la confección de un informe de diagnóstico inicial; la generación de análisis jurídicos específicos sobre distintos aspectos de la LPDP; un levantamiento de información a través de cuestionarios y entrevistas a las jefaturas; la identificación de terceros encargados o mandatarios y la adaptación de contratos; la identificación de transferencias internacionales de datos; la identificación de procesos prioritarios en protección de datos; y la identificación de medidas organizativas vigentes.

16.1.4. Protección de datos: procesos y riesgos

La Unidad de Estrategia y Control de Gestión es parte del grupo que implementa el Plan de Trabajo en Protección de Datos Personales del Consejo para la Transparencia, a partir de los contenidos e indicaciones de la Ley N°21.719. En esta instancia, se ha empezado a complementar el trabajo de levantamiento de procesos y riesgos iniciado en 2024, con perspectiva de datos personales.

16.1.5. Asesorías internas y productos específicos

Asimismo, se han desarrollado diversas acciones vinculadas a procesos regulares que desarrolla el Consejo.

- **Dictación de una guía de uso de fotografías y videos en actividades del CPLT.** A través de esta herramienta se busca orientar el manejo correcto de fotografías y videos realizados en actividades del CPLT en los que aparecen personas.
- **Colaboración en la tramitación y gestión de solicitudes de Derechos ARCO ante el Consejo.** Este trabajo se ha realizado en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos Internos y la Dirección de Desarrollo Digital y en determinadas solicitudes de acceso a la información vinculadas con protección de datos.
- **Asesoría, orientación y recomendaciones sobre protección de datos personales en los distintos procesos del Consejo.** Esta línea de trabajo se ha desarrollado a partir de consultas directas o de oficio por parte del delegado de protección de datos.

16.1.6. Participación en iniciativas estratégicas e internacionales

a) Comisión Asesora Ministerial para implementar la nueva Ley de Protección de Datos

Con fecha 6 de noviembre de 2025, el CPLT participó en una audiencia pública ante la Comisión Asesora Ministerial para la Implementación de la Ley N°21.719 en el Palacio de La Moneda. En dicha instancia, el Consejo dio cuenta de sus planteamientos y manifestó su disposición para colaborar en este proceso.

A través de una minuta pública compartida en dicho encuentro, se abordaron, entre otros temas, la relevancia de que el proceso de implementación de la LPDP tenga en cuenta el principio constitucional de publicidad y transparencia pública, y el derecho fundamental de acceso a la información pública que rige nuestro ordenamiento. Asimismo, se planteó la importancia de que este trabajo considere los criterios asentados por el Consejo en materia de protección de datos personales en el sector público, los que son compatibles con la nueva ley.

b) Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD)

En coordinación con el Área de Relacionamento Institucional y acorde al detalle que se presenta en el apartado correspondiente, el Consejo ha estado representado en instancias vinculadas a este foro, el que se encarga de impulsar acciones asociadas a la protección de datos personales en Iberoamérica.

En síntesis, en 2025 el Consejo asistió a la reunión de sus Grupos de Trabajo (Brasilia) y al encuentro anual (Cartagena de Indias) para abordar cuestiones asociadas a inteligencia artificial, neurotecnologías y redes sociales. Asimismo, se abordó la actualización de los estándares iberoamericanos en protección de datos personales.

16.1.7. Acciones de capacitación y concientización

Adicionalmente, se han desarrollado instancias de capacitación y concientización y se generaron herramientas de comunicación internas para informar sobre los principales avances. Entre ellas se destacan:

- ❖ Dos charlas de inducción obligatorias para la totalidad de los funcionarios del Consejo, las que se realizaron en los meses de marzo y noviembre 2025 y en las que participaron un promedio cercano a los 118 funcionarios.
- ❖ Dos charlas focalizadas para equipos vinculados a compras y de desarrollo digital.
- ❖ Apoyo específico a las y los funcionarios para seguir especializándose en protección de datos personales mediante convenios con universidades.
- ❖ Desarrollo de un Repositorio de Protección de Datos Personales interno, con más de 27 recursos disponibles, a través del cual los funcionarios pueden consultar antecedentes relevantes en materia de protección de datos, tales como modelos de cláusula, presentaciones, políticas, comunicados remitidos, entre otros.
- ❖ Tres capacitaciones sobre protección de datos personales realizadas a públicos externos al Consejo en el contexto del programa de certificación de enlaces, y en una instancia de capacitación realizada a funcionarios de Carabineros de Chile.
- ❖ Promoción de la especialización del delegado de protección de datos del CPLT a través de certificaciones.
- ❖ Comunicados dirigidos a las y los funcionarios del CPLT relacionados con el plan de implementación.

16.1.8. Pronunciamentos y apoyo en materia de protección de datos personales

El delegado de protección de datos ha planteado pronunciamentos y ha apoyado pronunciamentos relacionados con otras unidades del Consejo. A continuación, detalles de lo mencionado.

N°	N° OFICIO	FECHA	MATERIA
1	6150	17-03-2025	Rechaza solicitud de reconsideración y reitera pronunciamiento de este origen evacuado vía Oficio N°293 de 08 de enero de 2025 y que requirió a ANID registrar o actualizar aquellos bancos de datos personales a su cargo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada (LPVP).
2	7814	07-04-2025	Evacúa pronunciamiento, informa incompetencia y deriva antecedentes en torno a denuncia efectuada sobre exposición de datos personales en el contexto de procedimiento judicial.
3	8612	21-04-2025	Evacúa pronunciamiento vinculado a denuncia sobre remisión de correos electrónicos sin uso de herramienta CCO.
4	16726	21-07-2025	Informa respecto de presentación concerniente a solicitud de publicación de datos de carácter personal que habría sido efectuada por parte del Instituto Nacional de Deportes a la Federación Chilena de Deportes Acuáticos en contexto que indica.
5	18558	05-08-2025	Informa respecto de presentación de la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile sobre implementación de sistema de control facial biométrico de asistencia.
6	20503	25-08-2025	Requiere información que indica sobre el mecanismo oficial de autenticación denominado ClaveÚnica y la protección de datos personales y sensibles.
7	21034	28-08-2025	Informa lo que indica y se abstiene de emitir pronunciamiento por incompetencia en caso vinculado a servicios de empresa Cualify.
8	21033	28-08-2025	Informa lo que indica y se abstiene de emitir pronunciamiento por incompetencia en caso vinculado a servicios de empresa Cualify.
9	28999	01-12-2025	Informa lo que indica y se abstiene de emitir pronunciamiento por incompetencia en caso en que se denuncia eventual uso indebido de datos personales por concejales municipales.

Tabla 48. Detalle oficios asociados a pronunciamentos vinculados a protección de datos personales 2025.

17. Transparencia algorítmica y uso de Inteligencia Artificial en el Estado

17.1. Iniciativas de Transparencia algorítmica y uso de IA en el Estado

El Consejo para la Transparencia ha desarrollado permanentes e importantes esfuerzos orientados a la innovación y a la reducción de la asimetría de información entre las instituciones del Estado y las personas, las que tienen el derecho a acceder a la información que ostentan las instituciones públicas, incluyendo aspectos de los procesos de toma de decisión y determinaciones que realizan en el ejercicio de sus funciones.

Transparentar de qué forma el Estado está usando los algoritmos y con qué fines, es parte de una respuesta institucional ante el cada vez más creciente uso de este tipo de tecnologías en sistemas de decisiones automatizadas (SDA) e inteligencia artificial en la administración y gestión estatal.

Se persigue que los algoritmos y los sistemas de IA sean explicables y las decisiones que estos toman, comprensibles para la ciudadanía, que son quienes se ven impactados por las decisiones y eventuales sesgos

Entre las principales acciones desarrolladas en este ámbito, se cuentan una serie de actividades de carácter transversal al quehacer del Consejo y que forman parte esencial de los hitos estratégicos institucionales. Cabe destacar aquellos que buscan posicionar a la institución como actor relevante en la materia a partir de su trabajo innovador en este ámbito.

17.2. Uso de algoritmos y rendición de cuentas por parte del Estado

En el ejercicio de sus funciones y atribuciones, el Consejo ha resuelto amparos al ejercicio del derecho de acceso a la información sobre sistemas que utilizan tecnologías o algoritmos en los procesos de adopción de decisiones públicas, y así también ha elaborado y participado en la elaboración de estudios e informes sobre transparencia algorítmica en el Estado.

La primera de dichas investigaciones se llevó a cabo en el año 2020 bajo el título de “Transparencia Algorítmica. Buenas prácticas y estándares de transparencia en el proceso de toma de decisiones automatizadas”. En tanto, en 2021, en el marco de un convenio de colaboración celebrado entre el Consejo y el GobLab de la Universidad Adolfo Ibañez, se publicó un segundo informe denominado “Transparencia Algorítmica en el sector público”⁵⁸.

⁵⁸ Se hace presente que dicho convenio se enmarca en el Proyecto de Algoritmos Públicos, liderado por la Universidad Adolfo Ibañez a través de su GobLab, con financiamiento del BID Lab.

Dichas investigaciones arrojaron entre sus hallazgos la ausencia de un mecanismo común para que los sujetos obligados bajo la Ley de Transparencia pudiesen mostrar, de forma transparente, responsable, útil y accesible, los sistemas de decisiones automatizadas y semiautomatizadas (“SDA”) que están utilizando para hacer más eficiente su labor, o para mejorar la prestación de sus servicios a la ciudadanía a través del uso de tecnología.

Así también, y dada dicha falta de

transparencia, se pudo advertir un impacto en el principio de publicidad y ejercicio al derecho de acceso a la información, y en el ejercicio de otros derechos y libertades fundamentales, así como las complejidades que representa la opacidad intrínseca de dichos sistemas, desde la perspectiva de la transparencia y explicabilidad hacia la ciudadanía.

Estos estudios también dieron cuenta del sostenido desarrollo y utilización de estos SDA en el sector público, y en particular:

- i) Los efectos en el acceso, provisión y entrega de servicios públicos.
- ii) La complejidad y rápida evolución de su tecnología y alcance.
- iii) Los beneficios y oportunidades que presentan estas tecnologías para el bienestar de las personas, el desarrollo y la productividad del país, y la modernización del Estado.
- iv) Los riesgos y desafíos que estos sistemas pueden presentar en torno a las obligaciones de transparencia vigentes, los principios democráticos y los derechos fundamentales de las personas, como los asociados al debido proceso, al acceso a la información pública, al respeto y protección de la vida privada, la protección de los datos personales, la igualdad ante la ley y la tutela judicial efectiva.
- v) Los recientes hallazgos en la materia alcanzados por la academia en el contexto nacional e internacional.
- vi) Los avances normativos y jurisprudenciales que se han generado a nivel de derecho comparado sobre estos mismos sistemas; así como el marco constitucional y legal vigente en Chile.

17.3. Principales avances: Recomendaciones sobre Transparencia algorítmica

Derivado de este paso que dio el Consejo para avanzar en la evaluación del uso de sistemas de decisión automatizados, la institución se propuso ir más allá y generar un documento que sirviera de orientación a los servicios públicos y entregara recomendaciones sobre transparencia y publicidad de los SDA que se están utilizando en el Estado.

Con dicho fin, se llevaron a cabo mesas de trabajo con instituciones del sector público, y luego se efectuó un proceso de pilotaje de un texto preliminar de recomendaciones de transparencia algorítmica, en el cual participaron la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, la Subsecretaría de Evaluación Social, la Superintendencia de Salud y el Instituto de Previsión Social.

En dicho marco, las instituciones participantes publicaron en transparencia activa información significativa sobre estos sistemas, conforme a lo indicado en la versión preliminar, para luego realizar un levantamiento de impresiones de los usuarios. Con el fin de apoyar este proceso, el CPLT se sumó como socio al proyecto “Algoritmos Éticos” del GobLab UAI, financiado por el Bid Lab, y firmó un nuevo convenio de colaboración con dicha universidad.

Sobre la base de dichos procesos participativos y en el marco de la iniciativa estratégica sobre Aplicación y Evaluación del Sistema de Transparencia Algorítmica, atendido el principio de transparencia y publicidad de la actuación de los órganos del Estado consagrado en el artículo 8° de la Constitución Política de la República, en ejercicio de sus competencias, y en virtud de la atribución conferida en el literal e) del artículo 33 de la Ley de Transparencia⁵⁹, **el Consejo dictó un texto con recomendaciones sobre transparencia algorítmica dirigido a todos los órganos de la Administración del Estado**, que son los sujetos obligados por la Ley de Transparencia⁶⁰.

Finalmente, se hace presente que dichas recomendaciones se insertan en un marco regulatorio en desarrollo en el país, mencionando a tales efectos, a modo ejemplar, la Política Nacional de Inteligencia Artificial aprobada por el Decreto N°20, de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y su versión actualizada del año 2024; el proyecto de ley que Regula los sistemas de inteligencia artificial (Boletines refundidos N°16.821-19 y N°15.869-19); el Oficio Circular N°711, de 11 de diciembre de 2023, de los Ministerios Secretaría General de la Presidencia y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, sobre Lineamientos para el uso de herramientas de inteligencia artificial en el sector público; así como también la Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que fue adoptada el 23 de noviembre de 2021

⁵⁹ Que faculta al Consejo a formular recomendaciones a los órganos de la Administración del Estado tendientes a perfeccionar la transparencia de su gestión y a facilitar el acceso a la información que posean

⁶⁰ Recomendaciones aprobadas por Resolución Exenta N°372, de 2024, y publicadas en el Diario Oficial el 30 de agosto del mismo año.

17.4. Aplicación y evaluación del Sistema de Transparencia algorítmica

Como se ha planteado, la modernización del Estado y la incorporación de herramientas tecnológicas como los sistemas automatizados y semiautomatizados para la toma de decisiones en el ámbito estatal implica importantes impactos en los servicios que reciben las personas de parte del Estado.

Ante ello, la institución propuso tras generarse el texto con Recomendaciones del

Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Algorítmica, la implementación de una serie de acciones enfocadas, principalmente, en: levantar información sobre el grado de conocimiento y la adopción de éstas por parte de los órganos de la Administración del Estado y en su difusión, tanto en el contexto nacional como en el internacional.

17.4.1. Estudio sobre Recomendaciones en materia de Transparencia algorítmica

Con el fin de levantar información relevante sobre los sistemas automatizados y semiautomatizados utilizados en el ejercicio de la función pública, el CPLT solicitó antecedentes a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y dio a conocer una guía creada para orientar la adopción de las Recomendaciones sobre transparencia algorítmica.

A través de un cuestionario en línea -instrumento de consulta elaborado con el apoyo del delegado de protección de datos- se buscó levantar información sobre el grado de conocimiento e implementación de las Recomendaciones por parte de los sujetos obligados, considerando Administración Central, Municipios, Corporaciones y Asociaciones Municipales, Empresas, Universidades Estatales y Centros de Formación Técnica (CFT), con mayor peso en Administración Central y municipios⁶¹.

Entre los temas consultados a los sujetos obligados destacaron: la vinculación del organismo con las Recomendaciones sobre Transparencia Algorítmica del Consejo para la Transparencia; y el uso o implementación de un SDA o sistema de decisión automatizada para el ejercicio de sus funciones.

Del total de organismos oficiados (1.254), sujetos obligados de la Ley de Transparencia, se recibieron 441 respuestas, considerándose válidas 375 tras un proceso de depuración. A partir de lo declarado por estos sujetos obligados, se observó que la adopción de SDA alcanza a un 12% de las instituciones (45 organismos). A estos efectos, se pudo evidenciar una brecha conocimiento-acción: una parte relevante conoce estas recomendaciones, pero no las aplica, y otra proporción las desconocía. Lo anterior sugiere problemas organizacionales y de capacidades más que únicamente normativos.

⁶¹ Plasmado en el oficio E7286, de 31 de marzo de 2025.

En los SDA reportados, tres de cada cuatro tratan datos personales y la mitad usa datos sensibles, especialmente en organismos de la Administración Central. La publicación proactiva de información y los canales de consulta/reclamo son heterogéneos y limitados, mientras cerca de un cuarto de los sistemas declara perfilamiento. Los propósitos se concentran en análisis financiero/fiscalización y gestión administrativa, con presencia en educación y salud; organizacionalmente predominan divisiones, direcciones y departamentos. En conjunto, el panorama refleja opacidad, desafíos de explicabilidad y trazabilidad, y riesgos para la rendición de cuentas y la confianza pública.

En conjunto, estos hallazgos ponen de manifiesto cuatro retos clave para avanzar en la transparencia algorítmica: i) cerrar la brecha entre conocimiento y acción; ii) estandarizar las prácticas de transparencia y publicidad de estos SDA en el Estado; iii) proteger y explicar el uso de datos personales, y iv) reconstruir la confianza a través de mecanismos de rendición de cuentas claros y participativos.

17.4.2. Guía para fortalecer la transparencia en el uso de inteligencia artificial

Teniendo presente la importancia de la materia y su complejidad, el Consejo lanzó una Guía para la adopción de las Recomendaciones sobre Transparencia Algorítmica, documento en el que se expone en lenguaje claro y en un formato comprensible y amigable visualmente, la forma en que los órganos de la Administración del Estado pueden mejorar sus estándares de transparencia sobre los SDA.

Asimismo, facilita la comprensión de las recomendaciones por parte de la sociedad civil y la ciudadanía en general. La herramienta busca responder al desafío que impone el uso creciente de tecnologías de inteligencia artificial basadas en algoritmos, y se encuentra disponible en el sitio web institucional⁶². En sus revisiones se tuvo en cuenta la perspectiva complementaria del encargado de protección de datos personales.

17.4.3. Grupo consultivo de Transparencia algorítmica

Entre las acciones del segundo semestre 2025 vinculadas con este ámbito, destaca en el marco de las iniciativas estratégicas del Consejo (2024-2026) la convocatoria realizada por la institución para crear una instancia consultiva integrada por expertos nacionales e internacionales provenientes de la academia y del sector público, para la evaluación del trabajo de implementación de las Recomendaciones de Transparencia Algorítmica y el planteamiento de acciones de mejora del grado de conocimiento y adopción de las mismas.

⁶²<https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/page/2024/05/GUIA-Transparencia-Algoritmica-junio-2025.pdf>

Como resultado del trabajo de este grupo consultivo, se elaboró un informe que da cuenta de las propuestas efectuadas en el seno de dicha instancia, las que constituirán un aporte relevante en el trabajo de socialización de estas recomendaciones y serán tenidas en consideración en las futuras actividades de capacitación y difusión de éstas.

17.4.4. *Presentación de las Recomendaciones de Transparencia algorítmica en el contexto internacional*

Las acciones de promoción en instancias globales fueron parte de las iniciativas que buscaron ampliar el conocimiento del trabajo y los avances del CPLT en la materia, posicionándola en espacios de debate y de reflexión regional y mundial. A continuación, se detallan actividades en las que se presentaron detalles de la experiencia chilena y del Consejo en este ámbito.

Nombre Encuentro	Fecha	Lugar	Representante CPLT
Encuentro Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)	6 - 8 de mayo	Santo Domingo, República Dominicana	Presidenta, Natalia González
Diálogo político sobre Inteligencia Artificial, organizado por la Alianza Digital UE-ALC	1 - 3 de julio de 2025,	Sao Paulo, Brasil	Directora Jurídica, Ana María Muñoz
Conferencia <i>International Association for Media and Communication Research (IAMCR)</i>	13 - 17 de julio	Singapur, República de Singapur	Consejero, Roberto Munita
Taller Inteligencia Artificial Fundación Academia Folke Bernadotte	3 - 4 de septiembre	Estocolmo, Suecia	Presidenta, Natalia González

Tabla 49. Acciones de promoción en instancias internacionales en los que se presentó la experiencia chilena sobre Recomendaciones en Transparencia Algorítmica.

17.5. Propuestas de perfeccionamiento normativo en materia de tecnologías e IA

Acorde a lo informado en el acápite sobre propuestas de perfeccionamiento normativo, en el marco de esta iniciativa estratégica, el Consejo efectuó propuestas al proyecto de ley que regula los sistemas de Inteligencia

Artificial (Boletín N°16.821-19), y al proyecto de ley que dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento (Boletín N°16.686-19).

17.6. Participación del CPLT en instancias nacionales vinculadas a algoritmos públicos

Adicionalmente, el Consejo es parte del Comité directivo y técnico del proyecto “Algoritmos Éticos”, liderado por la UAI, y del Comité editorial del Repositorio de algoritmos públicos, plataforma digital que mantiene disponible la universidad con información sobre sistemas de soporte y

toma de decisiones automatizadas utilizados por instituciones públicas a nivel nacional. Asimismo, el delegado de protección de datos del CPLT fue parte del Comité editorial del informe 2025 que generó el GobLab de la UAI y que busca analizar el estado actual de los algoritmos públicos en Chile.

17.7. Capacitaciones en Transparencia algorítmica

Durante el período informado el Consejo trabajó en la ejecución de una serie de actividades de promoción y capacitación dirigidas al nivel nacional y focalizadas en

funcionarios públicos y enlaces de transparencia, con el objetivo de difundir las Recomendaciones sobre transparencia algorítmica del CPLT.

18. Ejecución presupuestaria y dotación y gestión de personas

El cumplimiento de los objetivos estratégicos y la modernización institucional del Consejo para la Transparencia (CPLT) se sustentan en el compromiso y la rigurosidad de sus equipos.

Cada avance ha sido posible gracias a la dedicación y capacidad técnica de las y los funcionarios, cuya labor diaria garantiza la integridad de las funciones del Servicio. En este apartado se presentan aspectos del capital humano de la institución, el que constituye el motor esencial para enfrentar los desafíos institucionales y responder con eficacia a las demandas, garantizando con ello el derecho de acceso a la información de los organismos del Estado.

La ejecución presupuestaria y la gestión de personas del Consejo para la Transparencia (CPLT) constituyen pilares esenciales para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y para avanzar en la modernización institucional. La adecuada administración de los recursos financieros, junto con el compromiso y la robustez técnica de sus equipos, permite asegurar un funcionamiento eficiente, transparente y orientado al servicio público.

18.1. Ejecución presupuestaria 2025

En 2025 la ejecución presupuestaria anual del Consejo para la Transparencia de M\$8.541.438.

18.2. Cantidad de funcionarios y distribución por género

Al cierre del año 2025, el total de la dotación del Consejo correspondía a 133 personas. Su distribución por género y cargo se presenta a continuación:

Género	N° personas
Mujer	63
Hombre	70
Total	133

Tabla 50. Cantidad de funcionarios del CPLT por género.

18.3. Distribución del personal por tipo de cargo

Acorde a la distribución por tipo de cargo, se observa que de la totalidad de personas que desempeñan labores en el Consejo, su mayoría corresponde a la categoría “Analistas profesionales”, con 88 funcionarios. Le siguen, las jefaturas de Unidad o Área, con un total de 21, y en el tercer lugar los “Administrativos/Técnicos/Asistentes”, con 18.

Tipo de cargo	N° personas
Directores(as)	3
Jefes(as) de Unidad o Área	21
Analistas profesionales	88
Administrativos/Técnicos/Asistentes	18
Coordinadores(as)	3

Tabla 51. Distribución de personal del CPLT por tipo de cargo.

18.4. Descripción Plan de Capacitación Interno 2025

En 2025, el Consejo para la Transparencia, reafirmó su compromiso con el desarrollo profesional y el fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para el cumplimiento de su mandato legal, mediante la implementación del Plan de Capacitación Interno. Este plan mantuvo sus ejes vinculados a: prevención y salud ocupacional, formación interna y formación externa. Este último, orientado a cubrir necesidades específicas para el óptimo desempeño de distintos cargos y funciones.

Se ejecutaron un total de 19 actividades en modalidad presencial, telemática y/o híbrida, sumando 165 horas de formación. Entre sus principales objetivos se cuentan: actualizar conocimientos, fortalecer competencias técnicas y transversales, y promover buenas prácticas institucionales, contribuyendo así al ejercicio de una gestión pública de calidad y orientada al servicio de la ciudadanía.

18.5. Hitos de la implementación del Plan de Capacitación Interno

El eje del plan de formación interna destacó por la activa colaboración de funcionarios, a cargo del desarrollo del material y su desempeño como relatores en cursos y charlas internas relativas a la jurisprudencia del Consejo, el funcionamiento de las unidades y portales que gestiona la institución, entre otros.

Las principales materias abordadas en el Plan de Capacitación Interno contemplaron contenidos normativos y regulatorios, tales como: el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS), el Sistema de Integridad institucional y la nueva Ley de Protección de Datos Personales. Lo anterior, con el fin de asegurar que todas y todos los funcionarios conozcan y apliquen las disposiciones legales y reglamentarias que rigen su quehacer.

En el caso particular de las autoridades del Servicio, a éstas les correspondió la realización de un curso en materia de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104, de la Ley N°21.724.

De forma complementaria al Plan, se dio continuidad a la difusión de convenios vigentes con la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), a través de su Escuela de Ingeniería, y con la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), los cuales permitieron a los funcionarios acceder a cursos y diplomados a precios preferenciales. Así también, se generó una alianza estratégica con el Programa de Derecho y Ciencia y Tecnología de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, para el acceso a descuentos exclusivos en diplomados vinculados con la protección de datos personales.

Las acciones desarrolladas en el marco del Plan ratifican el compromiso del Consejo con el aprendizaje continuo, el desarrollo del capital humano y la consolidación de una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y la excelencia en el servicio público.

18.6. Descripción general e hitos del Sistema de Integridad en el 2025

El Consejo cuenta con un Sistema de Integridad implementado desde 2016, cuya última actualización se realizó en 2018. Éste se entiende como un conjunto de instrumentos internos que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad y al cumplimiento de la misión y visión institucionales.

Entre los principales componentes del Sistema cabe destacar:

1. **Código de Ética:** Define los valores institucionales Compromiso de Servicio, Probidad, Respeto y Transparencia y establece estándares de conducta esperados.
2. **Estructura Orgánica de Integridad:** Encargada de conocer y proponer acciones a seguir en caso de denuncias, evaluar ajustes al sistema y resolver inquietudes relacionadas con el Código de Ética.
3. **Canal de orientación y denuncia:** Permite la resolución de consultas y la presentación de denuncias por conductas que pudieran contravenir al Código.
4. **Medidas correctivas:** Considera acciones orientadas a la educación y orientación frente a infracciones al Código de Ética.
5. **Difusión y capacitación:** incluye una capacitación anual para los funcionarios en temas de integridad, contenidos de integridad obligatorios en el programa de inducción para nuevos funcionarios y la socialización del Sistema como proceso permanente.

Respecto de su funcionamiento en 2025 no se recibieron denuncias. Sí se recibió una consulta vinculada con el valor de la probidad.

Entre sus principales hitos en 2025, se cuenta la charla sobre el Sistema de Integridad dirigida a todos los funcionarios de la institución, siendo la socialización y formación lo que se perfila como desafío a potenciar a los próximos años.

18.7. Sistema de evaluación del desempeño

Uno de los hitos en materia de personal correspondió a la consolidación del sistema de evaluación del desempeño implementado en el año 2024, como una oportunidad para crecer, aprender y avanzar hacia los objetivos estratégicos de la institución.

Cada etapa del proceso refleja el compromiso con la excelencia y el desarrollo de las personas.

En concreto, de las distintas etapas de su implementación son:

Etapa	Fecha	Descripción
Planificación	Abril	Se definen metas y compromisos individuales, alineados con objetivos institucionales y de equipo. Es el punto de partida para que cada persona visualice su aporte al propósito común.
Retroalimentación	Mayo a diciembre	A través de conversaciones constructivas, se refuerza avances y se redireccionan esfuerzos. Se contemplan, a lo menos, dos instancias de retroalimentación orientadas a fortalecer el avance, la confianza y la colaboración.
Evaluación	Enero 2026 al 2 de febrero	Las jefaturas evalúan el desempeño, con notas entre 3 y 7, conforme al cumplimiento de compromisos acordados en la planificación. Esta última etapa, incluye una instancia de apelación.

Tabla 52. Etapas del Sistema de Evaluación de Desempeño del CPLT.

En términos generales, este proceso ha logrado mayor consolidación del modelo institucional. Más allá de ser una herramienta de medición, la evaluación del desempeño se posiciona como un proceso pilar que impulsa

una cultura que potencia el trabajo individual alineado con los objetivos estratégicos, fortalece el liderazgo y la colaboración. Cada etapa representa una oportunidad a crecer, a aportar y a construir juntos el futuro.

18.8. Descripción general e hitos del Servicio de Bienestar 2025

Al cierre de diciembre de 2025, el Servicio de Bienestar del Consejo cuenta con 110 personas afiliadas, lo que representa un 82,7% del total de funcionarios de la institución. Su propósito principal es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los afiliados, así como de sus cargas familiares, promoviendo su adaptación al entorno y bienestar integral.

Durante el año, se implementaron diversas iniciativas orientadas a la salud y el bienestar. Destaca la nueva licitación del seguro de salud, catastrófico y de vida, que otorga beneficios y descuentos para afiliados y sus cargas. Asimismo, se organizaron actividades recreativas como

el paseo anual, celebraciones de madres y padres, Fiestas Patrias y una jornada especial para hijos e hijas de afiliados, destinada a acercarlos al lugar de trabajo de sus padres. Adicionalmente, se entregó el tradicional bono de Navidad.

Por otra parte, y dando continuidad a las actividades regulares y de administración del Servicio de Bienestar, se efectuaron las elecciones de uno de los representantes del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, consolidando así el equipo de trabajo que seguirá trabajando con energía y dedicación en el próximo período.



consejo para la
Transparencia

www.consejotransparencia.cl